



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES

# SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 44

11 de octubre de 2017

Pág. 83

## PLENO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PÍO GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ

Sesión núm. 23

celebrada el miércoles, 11 de octubre de 2017

### ORDEN DEL DÍA

#### 6. MOCIONES

6.2. **Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas en relación con la conexión ferroviaria de alta velocidad entre Burgos y Vitoria/Gasteiz (Araba/Álava).**  
(Núm. exp. 662/000071)  
Autor: GPS

6.3. **Moción por la que se insta al Gobierno a la adhesión de España al Tratado de prohibición de armas nucleares aprobado en las Naciones Unidas el pasado 7 de julio de 2017.**  
(Núm. exp. 662/000072)  
Autor: GPPOD

#### 7. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

##### 7.1. DICTÁMENES DE COMISIÓN

7.1.1. **Convenio de cooperación en materia de lucha contra la delincuencia entre el Reino de España y la República de Níger, hecho en Niamey el 14 de mayo de 2015.**  
Comisión: Asuntos Exteriores  
(Núm. exp. 610/000033)

7.1.2. **Acuerdo entre el Reino de España y la Organización Conjunta de Cooperación en Materia de Armamento (OCCAR) para el establecimiento de una Oficina Satélite del Programa A400M en territorio español, hecho en Madrid el 9 de julio de 2014.**  
Comisión: Asuntos Exteriores  
(Núm. exp. 610/000035)

7.1.3. **Actas, Resoluciones y Recomendaciones de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP) adoptadas en La Habana el 13 de septiembre de 2013, durante el XXII Congreso Ordinario de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal.**  
Comisión: Asuntos Exteriores  
(Núm. exp. 610/000036)

7.1.4. **Actas aprobadas en Doha el 11 de octubre de 2012 durante el XXV Congreso de la Unión Postal Universal (UPU).**  
**Comisión: Asuntos Exteriores**  
**(Núm. exp. 610/000037)**

7.1.5. **Modificación del texto y de los anexos II a IX e incorporación de nuevos anexos X y XI al Protocolo al Convenio de 1979 sobre contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia, relativo a la reducción de la acidificación, de la eutrofización y del ozono en la troposfera, adoptada en Ginebra el 4 de mayo de 2012.**  
**Comisión: Asuntos Exteriores**  
**(Núm. exp. 610/000038)**

7.1.6. **Convenio entre el Reino de España y el Estado de Catar para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta, y su Protocolo, hecho en Madrid el 10 de septiembre de 2015.**  
**Comisión: Asuntos Exteriores**  
**(Núm. exp. 610/000039)**

7.1.7. **Acuerdo por el que se crea la Fundación Internacional UE-ALC (Unión Europea-América Latina y el Caribe), hecho en Santo Domingo el 25 de octubre de 2016.**  
**Comisión: Asuntos Exteriores**  
**(Núm. exp. 610/000040)**

## 8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

### 8.1. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY

8.1.1. **Proposición de Ley de medidas urgentes de conservación de suelos forestales afectados por incendios.**  
**(Núm. exp. 622/000010)**  
**Autor: GPPOD**

8.1.2. **Proposición de Ley de modificación del artículo 50.1 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.**  
**(Núm. exp. 622/000011)**  
**Autor: GPS**

### 8.2. DICTÁMENES DE COMISIONES

8.2.1. **Proposición de Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo.**  
**Comisión: Empleo y Seguridad Social**  
**(Núm. exp. 624/000006)**

## 9. CONVENIOS Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

### 9.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

9.1.1. **Convenio de colaboración entre el Departamento de Salud del Gobierno Vasco y el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud para el uso del conjunto mínimo básico de datos de atención especializada, para su utilización en la línea de investigación de las variaciones en la práctica médica y resultados de salud, gestionada por el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.**  
**(Núm. exp. 592/000008)**  
**Autores: GOBIERNO VASCO y GOBIERNO DE ARAGÓN**

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

---

Núm. 44

11 de octubre de 2017

Pág. 85

---

## 10. INCOMPATIBILIDADES

### 10.1. DICTÁMENES DE COMISIÓN

10.1.1. Dictamen de la Comisión de Incompatibilidades, emitido en su sesión del día 9 de octubre de 2017, en relación con la Senadora Dña. Nuria Guijarro Carrillo.  
(Núm. exp. 503/000006)

---

## SUMARIO

*Se reanuda la sesión a las nueve horas.*

### 6. MOCIONES

#### 6.2. **Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas en relación con la conexión ferroviaria de alta velocidad entre Burgos y Vitoria/Gasteiz (Araba/Álava).** (Núm. exp. 662/000071)

**Autor: GPS**..... 91

*El señor Rodríguez Esquerdo defiende la moción.*

*El señor Mulet García defiende las tres enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto presentadas a iniciativa de este senador y el señor Navarrete Pla.*

*La señora Contreras Olmedo defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*El señor Rodríguez Esquerdo expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas, rechazándolas.*

*Hace uso de la palabra el representante del Grupo Territorial Grupo Vasco Podemos-Euskal Taldea, señor Arrieta Arrieta, que lo ha solicitado.*

*En turno de portavoces intervienen el señor Mulet García, la señora Domínguez de Posada Puertas y el señor Iñarritu García, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Iparragirre Bemposta, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Garrido Gutiérrez, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; el señor Rodríguez Esquerdo, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Contreras Olmedo, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*El señor Iñarritu García hace uso de la palabra en virtud del artículo 88 del Reglamento. Le responde el señor Rodríguez Esquerdo.*

*Se rechaza la moción, con el siguiente resultado: presentes, 249; votos emitidos, 240; a favor, 62; en contra, 149; abstenciones, 29.*

#### 6.3. **Moción por la que se insta al Gobierno a la adhesión de España al Tratado de prohibición de armas nucleares aprobado en las Naciones Unidas el pasado 7 de julio de 2017.**

(Núm. exp. 662/000072)

**Autor: GPPOD** ..... 103

*El señor vicepresidente, Sanz Alonso, informa a la Cámara de que el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, autor de la moción, ha presentado una corrección que debe entenderse como una enmienda que modifica el texto original.*

*La señora Vilà Galán defiende la moción.*

*El señor Navarrete Pla defiende las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto presentadas a iniciativa del señor Mulet García y el propio señor Navarrete Pla.*

*El señor Álvarez Villazán defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.*

*La señora Vilà Galán expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas, aceptando la presentada por el Grupo Parlamentario Mixto con número de registro 62308.*

*En turno de portavoces intervienen el señor Rodríguez Cejas, por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata (PDeCAT-CDC) - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/CC-PNC); el señor Gallastegui Altube, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Vilà Galán, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; el señor Álvarez Villazán, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Puche Rodríguez-Acosta, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*Se rechaza la moción, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto con número de registro 62308, con el siguiente resultado: presentes, 253; votos emitidos, 242; a favor, 37; en contra, 146; abstenciones, 59.*

## 7. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

### 7.1. DICTÁMENES DE COMISIÓN

- 7.1.1. **Convenio de cooperación en materia de lucha contra la delincuencia entre el Reino de España y la República de Níger, hecho en Niamey el 14 de mayo de 2015.**  
Comisión: Asuntos Exteriores..... 113  
(Núm. exp. 610/000033)
- 7.1.2. **Acuerdo entre el Reino de España y la Organización Conjunta de Cooperación en Materia de Armamento (OCCAR) para el establecimiento de una Oficina Satélite del Programa A400M en territorio español, hecho en Madrid el 9 de julio de 2014.**  
Comisión: Asuntos Exteriores..... 113  
(Núm. exp. 610/000035)
- 7.1.3. **Actas, Resoluciones y Recomendaciones de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP) adoptadas en La Habana el 13 de septiembre de 2013, durante el XXII Congreso Ordinario de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal.**  
Comisión: Asuntos Exteriores..... 113  
(Núm. exp. 610/000036)
- 7.1.4. **Actas aprobadas en Doha el 11 de octubre de 2012 durante el XXV Congreso de la Unión Postal Universal (UPU).**  
Comisión: Asuntos Exteriores..... 113  
(Núm. exp. 610/000037)
- 7.1.5. **Modificación del texto y de los anexos II a IX e incorporación de nuevos anexos X y XI al Protocolo al Convenio de 1979 sobre contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia, relativo a la reducción de la acidificación, de la eutrofización y del ozono en la troposfera, adoptada en Ginebra el 4 de mayo de 2012.**  
Comisión: Asuntos Exteriores..... 113  
(Núm. exp. 610/000038)
- 7.1.6. **Convenio entre el Reino de España y el Estado de Catar para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta, y su Protocolo, hecho en Madrid el 10 de septiembre de 2015.**  
Comisión: Asuntos Exteriores..... 113  
(Núm. exp. 610/000039)
- 7.1.7. **Acuerdo por el que se crea la Fundación Internacional UE-ALC (Unión Europea-América Latina y el Caribe), hecho en Santo Domingo el 25 de octubre de 2016.**  
Comisión: Asuntos Exteriores..... 114  
(Núm. exp. 610/000040)

*El señor Landaluce Calleja, presidente de la comisión, presenta los dictámenes.*

*El señor presidente informa a la Cámara de que no se han presentado propuestas a estos convenios.*

*El señor presidente informa a la Cámara de que el voto telemático ha sido autorizado para el senador Pérez Lapazarán, que ha ejercido su derecho votando a favor de la autorización de estos tratados.*

*Se autorizan por asentimiento de la Cámara.*

## 8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

### 8.1. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY

#### 8.1.1. Proposición de Ley de medidas urgentes de conservación de suelos forestales afectados por incendios.

(Núm. exp. 622/000010)

Autor: GPPOD ..... 114

#### 8.1.2. Proposición de Ley de modificación del artículo 50.1 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

(Núm. exp. 622/000011)

Autor: GPS..... 114

*El señor presidente informa a la Cámara de que por acuerdo de la Junta de Portavoces se realizará un debate conjunto de la toma en consideración de las dos proposiciones de ley.*

*No se ha presentado ninguna proposición de ley alternativa, por lo cual procede someter a debate y votación las presentadas por los Grupos Parlamentarios Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y Socialista.*

*La señora Quetglas Quesada defiende la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.*

*El señor Palomo García defiende la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.*

*En turno en contra hace uso de la palabra la señora Pradas Ten, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*En turno de portavoces intervienen el señor Navarrete Pla, la señora Castilla Herrera y la señora Domínguez de Posada Puertas, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Cazalis Eiguren, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Quetglas Quesada, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; el señor Palomo García, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Álvarez Cabrero, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*El señor presidente informa a la Cámara de que el voto telemático ha sido autorizado para el senador Pérez Lapazarán, que ha ejercido su derecho votando en contra de la toma en consideración de ambas proposiciones de ley.*

*Se rechaza la toma en consideración de la Proposición de Ley de medidas urgentes de conservación de suelos forestales afectados por incendios, con el siguiente resultado: presentes, 247 más 1 voto telemático, 248; votos emitidos, 236 más 1 voto telemático, 237; a favor, 82; en contra, 150 más 1 voto telemático, 151; abstenciones, 4.*

*Se rechaza la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación del artículo 50.1 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, con el siguiente resultado: presentes, 247 más 1 voto telemático, 248; votos emitidos, 236 más 1 voto telemático, 237; a favor, 90; en contra, 141 más 1 voto telemático, 142; abstenciones, 5.*

## 8.2. DICTÁMENES DE COMISIONES

### 8.2.1. Proposición de Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo.

Comisión: Empleo y Seguridad Social ..... 128  
(Núm. exp. 624/000006)

*El señor López Rodríguez, presidente de la comisión, presenta el dictamen.*

*Comienza el debate de los votos particulares.*

*La Castilla Herrera, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende las enmiendas 58 a 65.*

*El señor Navarrete Pla defiende las enmiendas 1 a 8, 10 a 14 y 16 a 26, presentadas por el señor. Mulet García y este senador, del Grupo Parlamentario Mixto.*

*La señora Rivero Segalàs da por defendidas las enmiendas 66 a 69, del Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata (PDeCAT-CDC)-Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/CC-PNC).*

*La señora Ahedo Ceza defiende la enmienda 70, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).*

*El señor Guardingo Martínez defiende las enmiendas 27 a 31, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.*

*El señor Martínez-Aldama Sáenz defiende las enmiendas 32 a 57, del Grupo Parlamentario Socialista.*

*En turno en contra hacen uso de la palabra el señor Crisol Lafront, del Grupo Parlamentario Mixto, y la señora Soto Rico, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*En turno de portavoces intervienen la señora Domínguez de Posada Puertas, el señor Yanguas Fernández y el señor Crisol Lafront, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Ahedo Ceza, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Guardingo Martínez, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; el señor Martínez-Aldama Sáenz, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora Rodríguez Rueda, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

Se procede a votar: ..... 143

*Se rechazan todas las enmiendas.*

*Se aprueba, en un solo acto, la proposición de ley.*

*El señor presidente informa a la Cámara de que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales la proposición de ley.*

## 9. CONVENIOS Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

### 9.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

#### 9.1.1. Convenio de colaboración entre el Departamento de Salud del Gobierno Vasco y el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud para el uso del conjunto mínimo básico de datos de atención especializada, para su utilización en la línea de investigación de las variaciones en la práctica médica y resultados de salud, gestionada por el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

(Núm. exp. 592/000008)

Autores: GOBIERNO VASCO y GOBIERNO DE ARAGÓN.....

146

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 44

11 de octubre de 2017

Pág. 90

*El señor presidente informa a la Cámara de que no se han presentado propuestas de que la celebración de este convenio necesite la autorización de las Cortes Generales.*

*La Cámara toma conocimiento de la celebración de dicho convenio.*

## **10. INCOMPATIBILIDADES**

### **10.1. DICTÁMENES DE COMISIÓN ..... 146**

#### **10.1.1. Dictamen de la Comisión de Incompatibilidades, emitido en su sesión del día 9 de octubre de 2017, en relación con la Senadora Dña. Nuria Guijarro Carrillo. .... 146 (Núm. exp. 503/000006)**

*La señora Soler Torres, vicepresidenta primera de la comisión, presenta el dictamen.*

*Se aprueba el dictamen por asentimiento de la Cámara.*

*Se levanta la sesión a las catorce horas.*

\_\_\_\_\_

*Se reanuda la sesión a las nueve horas.*

6. MOCIONES (*Continuación*).

- 6.2. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA CONEXIÓN FERROVIARIA DE ALTA VELOCIDAD ENTRE BURGOS Y VITORIA/GASTEIZ (ARABA/ÁLAVA).  
(Núm. exp. 662/000071)  
AUTOR: GPS

*El señor presidente da lectura a los puntos 6. y 6.2.*

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Buenos días. Tomen asiento, por favor.

A esta moción se han presentado cuatro enmiendas: tres del Grupo Parlamentario Mixto, por iniciativa de los senadores Mulet y Navarrete, y una del Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días.

Parece que por fin la Y vasca ha recibido el impulso definitivo. Es cierto que todavía faltan retos importantes: un plazo de ejecución de las obras concreto y su entrada en funcionamiento. Esto hay que reconocérselo al ministro de Fomento y a los acuerdos a los que ha llegado el Gobierno de España con el Gobierno vasco. Pero todo esto no dejaría de ser un intercity si no se consigue que la conexión con la meseta sea una realidad.

El desarrollo económico, tecnológico y social de Euskadi depende de la conexión con Francia, con Europa y con Madrid, y para ello vemos necesario, como un elemento vertebrador para Euskadi y también para Castilla y León, la conexión real de Vitoria con Burgos. Señorías, esta vertebración es muy especial para tres ciudades: Burgos, Miranda de Ebro y Vitoria. Se trata de un eje ferroviario fundamental dentro del corredor ferroviario del Atlántico y que forma una pieza básica de la red transeuropea de transporte.

Los esfuerzos de inversión que se han venido realizando para unir Madrid, Valladolid y Burgos serían inútiles, señorías, todo esto sería estéril si no se consigue la conexión cierta del trazado entre Burgos y Vitoria pasando por Miranda de Ebro. Miranda, señorías, necesita una estación de tren de alta velocidad estable y con horarios razonables y adecuados. Miranda de Ebro es fundamental para la conexión entre el corredor ferroviario del Ebro y el eje ferroviario Madrid-Y vasca-Irún-Hendaya. Miranda es, ha sido y debe seguir siendo un punto prioritario en las comunicaciones por tren con el norte de España y, como tal, se debe potenciar como punto de convergencia y conexión entre el centro y el norte. No hay que olvidar, como antes señalaba, la importancia que tendrá para las actividades industriales y empresariales en la propia ciudad de Miranda, en Burgos y, por extensión, en el resto de la comunidad de Castilla y León. De ahí, señorías, que el trazado Burgos-Vitoria no pueda permanecer más tiempo en suspenso, más bien debe ser todo lo contrario.

Por eso, el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta moción, porque no basta, como se ha visto en los últimos días, con un estudio informativo del ministerio a principios del 2018. Todas las instituciones tienen que colaborar para que la alta velocidad conecte Vitoria con Burgos. Esta línea debe avanzar con un proyecto que conjugue las líneas de pasajeros y las líneas de mercancías y también garantice, por tanto, una conexión con el polígono industrial alavés de Jundiz, que cuenta con una ubicación magnífica; les recuerdo su cercanía al puerto de Bilbao y al corredor de la N-I, así como su conexión a la AP-68 y al propio aeropuerto de Foronda. Este proyecto magnífico, señorías, supondría crear una autopista ferroviaria en el corredor atlántico de Vitoria-París, fomentando un mejor tráfico de mercancías.

Señorías, la conexión Euskadi-Castilla y León constituye 90 kilómetros vitales para la red ferroviaria de alta velocidad. Estamos hablando de 12 tramos, con una inversión estimada de aproximadamente 1100 millones de euros y un trazado de 90,8 kilómetros, para dar continuidad al corredor atlántico, además de consolidar una red ferroviaria con más de 3500 kilómetros de longitud. Al igual que sucedió con la Y vasca, el Partido Popular dejó caducar la conexión Burgos-Vitoria

durante un tiempo. Hoy —lo he reconocido hace un momento—, con el actual ministro de Fomento y sus acuerdos con el Gobierno vasco, la Y vasca parece resuelta, lo cual es para felicitarnos. Es cierto que ha habido retrasos, parones, falta de inversión y adjudicaciones fallidas, pero hoy tenemos un cronograma definido para Euskadi.

Señorías, la movilidad hacia Madrid, la conexión con la meseta no puede ser una ilusión; la conexión entre Euskadi y Castilla y León no puede ser un espejismo. Por tanto, el Grupo Socialista solicita y exige al Gobierno avanzar significativamente en la tramitación administrativa asociada con la alta velocidad en la línea Irún-Vitoria-Burgos-Madrid. Hoy es necesario establecer una planificación seria y completa; hoy es necesario redactar un proyecto definitivo; hoy, señorías, quizá más que nunca, es necesario licitar, adjudicar y ejecutar esta conexión. Por eso presentamos la moción, porque se deben agilizar todos los planes para que la fecha que dio el señor De la Serna, 2023, sea una realidad y, por tanto, la conexión Vitoria-Burgos se coordine con la puesta en marcha de la Y vasca. El ministro de Fomento tiene que presentar un cronograma de actuaciones, insisto en que no basta con un estudio informativo. A estas alturas la conexión Burgos-Vitoria necesita de voluntad política.

Esta iniciativa que los socialistas traemos a esta Cámara puesta por ello y se utilizan casi los mismos argumentos que los que mantienen las cámaras de comercio de Álava y de Burgos, los mismos razonamientos que mantienen los alcaldes de Burgos, Vitoria, Bilbao y San Sebastián y la propia alcaldesa de Miranda de Ebro y las mismas premisas que mantienen diversas organizaciones empresariales de ambas comunidades autónomas, de la propia Junta de Castilla y León y del Gobierno vasco, con algunas reticencias puntuales. Por tanto, es sencillo, consideramos que esta Cámara debe apoyar mayoritariamente esta moción, sobre todo, para el pleno desarrollo de la alta velocidad entre Burgos y Vitoria y de la alta velocidad y la conexión entre Euskadi y Castilla y León. No podemos perder, otra vez, una oportunidad y dejar pasar el tren.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Esquerdo.

Para defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Mulet.

El señor MULET GARCÍA: Bon dia.Gràcies.

Europa veu com a prioritaris dos corredors, un és l'atlàntic, que és al qual fa menció el text de la moció del Grup Socialista, i l'altre és el mediterrani, que és el que es fa menció a les esmenes que hem presentat des de Compromís. En els dos anys i poquets que porte en aquesta Cambra he vist moltes mocions presentades pel Grup Socialista, en cada Ple se'n presenta com a mínim una, reivindicant infraestructures per a qualsevol part de l'Estat, que això està molt bé, però que s'obliden sempre del mateix: encara no he vist cap moció del Partit Socialista que reivindique res per al País Valencià. Ja vam voler intervindre quan vostès van presentar una moció que demanava el corredor mediterrani per la *meseta*, una moció que era insultant per als valencians, i hem vist com continuem sense importar-los. No estem en l'agenda del Partit Socialista, els valencians, tot i que hem tingut, i cada cop menys, senadors durant tot aquest temps. Per això aprofitem l'ocasió de les esmenes per posar damunt la taula l'oblit al qual ens someten constantment als valencians. Sé que diran que ara no toca parlar d'això, que estem barrejant temes, però ara veuran com no. També poden dir que ho demanem nosaltres quan ens toque el torn, i és el que fem, nosaltres quan ens toca el torn reivindiquem coses per al País Valencià, però sabem perfectament que els torns que tenim són poquets, i hem d'aprofitar el poder posar cullerada reivindicant per al País Valencià sempre que podem.

Ignoren de nou el corredor mediterrani litoral i no li insisteixen al Govern. I els recordem que si bé és cert que és el Govern qui és responsable, també són vostès responsables de tenir el Govern que tenim ara en minoria. El Govern ha de complir amb allò que és prioritari, i Europa ho té clar, prioritari és el corredor mediterrani pel litoral, mediterrani, i l'atlàntic al que vostès fan menció en aquesta moció. I els grups hem de ser responsables també, hem d'exigir al Govern primer allò que és prioritari. I ja ens van pegar vostès una sabatada amb la proposta del corredor *mesetari* per interessos que ja els vam explicar aquí. I ara fan el mateix: obliden l'altre corredor que Europa contempla com a prioritari en la Xarxa Transeuropea de Transports Ferroviaris, com és el Mediterrani, a més de l'Atlàntic. De manera que no podem fer altra cosa que tornar-los a recordar

la importància del mateix, manifestar el nostre malestar amb aquest nou oblit del Partit Socialista i la queixa al Govern i el Ministeri de Foment per afavorir aqueixos, que no són mandats europeus, i estan prioritant front a les necessitats de zones dinàmiques, des del punt de vista empresarial, exportadores i generadores d'una activitat econòmica notable.

A més, en la moció inclouen amb calçador la denúncia de la manca de connexió entre Madrid i la frontera francesa. Reivindicació que òbviament no ens sembla malament, però que no podem obviar, com ignora la moció, l'estat del corredor mediterrani, que ja ha estat prou sacrificat en benefici del corredor central, amb túnels, estacions, canviadors que beneficien especialment a Madrid en detriment dels serveis ferroviaris d'alta velocitat, en l'àmbit europeu del sud-est i est peninsular. Demanen vostès connectar Madrid amb Europa, cosa que està bé, i s'obliden que no tenim encara una connexió digna amb la frontera francesa, per exemple, des d'Almeria, des de Múrcia, des d'Alacant, des de València, des de Castelló, des de Tarragona, des de Barcelona, des de Girona. Això no ha estat mai una prioritat seua, perquè mai n'han portat una proposta a aquesta Cambra. Els recordem que relegar de nou el País Valencià en les seues mocions i el corredor mediterrani perjudica l'economia del País Valencià, però també a la d'altres comunitats autònomes. El que vostès diuen està bé, però també el que nosaltres estem exigint.

Els felicite sobretot pel punt seis de la seua moció, és molt interessant, i els reivindicuem i els recordem que València i Barcelona no estan connectades en condicions, vostès mai han demanat una solució. Els recordem que València i Saragossa no estan connectades en condicions —la tercera i la quinta ciutat de l'Estat— i vostès no han presentat mai cap proposta.

En les nostres esmenes mostrem el rebuig injustificat i perjudicial a les comunitats autònomes dels retards de les actuacions del corredor i exigim alinear les polítiques als plans europeus i dirigir-les a inversions als corredors que es contempen com a prioritaris en la Xarxa Transeuropea, com és el corredor mediterrani, malgrat qui pese a Andalusia.

Encara que no estiguem en la seua agenda, encara que no estiguem en els seus maldecaps, el País Valencià existix, els valencians existim, i sabem que la tasca de Compromís en aquesta Cambra és recordar-los contínuament tant al Partit Popular com al Partit Socialista que malauradament sempre s'obliden de nosaltres.

Gràcies.

*Buenos días. Gracias.*

*Europa ve prioritarios ambos corredores: el atlántico, al que hace mención la moción del Grupo Socialista, y el mediterráneo, al que nos referimos en las enmiendas presentadas por Compromís. En los poco más de dos años que llevo en esta Cámara, he visto muchas mociones presentadas por el Grupo Socialista donde reivindican infraestructuras para cualquier parte del Estado, pero siempre se olvidan de lo mismo: no he visto ninguna moción del Grupo Socialista que reivindique nada para el País Valenciano. Cuando presentaron una moción sobre el corredor mediterráneo y su conexión con la meseta ya intervinimos, pero vemos que sigue sin importarles; no está en la agenda del Partido Socialista, a pesar de que algunos senadores se han dedicado a ello durante este tiempo. Por eso aprovechamos este turno de defensa de las enmiendas para hablar de este asunto. Dirán que no hay que hablar de esto ahora, que estamos mezclando temas, pero cuando nos toca hablar reivindicamos cosas para el País Valenciano porque sabemos que los turnos de palabra son pocos, así que los aprovechamos para tal fin siempre que podemos.*

*Ignoran de nuevo el corredor mediterráneo litoral y les recordamos que, si bien es cierto que el Gobierno es el responsable, ustedes también son responsables de tener el Gobierno que tenemos ahora en minoría. El Gobierno tiene que cumplir con lo que es prioritario, y prioritarios son el corredor mediterráneo por el litoral y el corredor atlántico, al que ustedes hacen mención en esta moción. Los grupos tenemos que ser responsables y exigir al Gobierno aquello que es prioritario. Ya nos dieron un zapatazo cuando se trataba de conectar el corredor con la meseta y ahora hacen lo mismo, olvidan un corredor que Europa contempla como prioritario, el corredor mediterráneo, además del atlántico. Por tanto, no podemos más que recordarles siempre lo mismo y manifestarles nuestro malestar por el olvido del Partido Socialista. Nos quejamos de que el Gobierno y el Ministerio de Fomento fomentan otras infraestructuras que no son mandatos europeos y no favorecen un corredor que realmente genera actividad económica.*

*Además, en esta moción incluyen con calzador la denuncia de falta de conexión entre Madrid y la frontera francesa. Esta reivindicación no nos parece mal, pero no podemos obviar el estado*

*del corredor mediterráneo, bastante sacrificado en favor del central, con túneles que benefician a Madrid en detrimento de servicios ferroviarios de alta velocidad en el sureste peninsular. Piden ustedes conectar Madrid con Europa, cosa que está muy bien, y se olvidan de que no tenemos todavía una conexión digna con la frontera francesa, por ejemplo, desde Almería, Murcia, Alicante, Valencia, Castellón, Tarragona, Barcelona y Gerona. Esto nunca ha sido su prioridad porque no lo han propuesto en esta Cámara. En este sentido, queremos recordarles que las mociones que presentan perjudican a la Comunidad Valenciana y a otras comunidades. Lo que dicen está bien, pero lo que exigimos también.*

*Les felicito por el punto seis de la moción, pues es muy interesante. Les recordamos que Valencia y Barcelona no están conectadas en condiciones, y ustedes nunca han dado una solución al respecto. Les recordamos también que Valencia y Zaragoza —tercera y quinta ciudades del Estado— no están conectadas, y ustedes nunca han presentado una propuesta. Con nuestras enmiendas mostramos nuestro rechazo a esta forma de perjudicar a algunas comunidades y exigimos que las políticas se alineen a los planes europeos y que las inversiones se dirijan a los corredores que se incluyen en la Red Transeuropea de Transporte, como el corredor mediterráneo.*

*Señorías, aunque no estemos en su agenda, aunque no estemos en sus quebraderos de cabeza, el País Valenciano existe y los valencianos también. Sabemos que la tarea de Compromís en esta Cámara es recordar, tanto al Partido Popular como al Socialista, que siempre se olvidan de nosotros.*

*Gracias.*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mulet.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Contreras.

La señora CONTRERAS OLMEDO: Gracias, presidente. Buenos días.

Señorías, hemos presentado una enmienda a la moción defendida por el senador Rodríguez Esquerdo, del Grupo Parlamentario Socialista, con cuya parte expositiva estamos totalmente de acuerdo. El Grupo Socialista y todas sus señorías saben que este grupo parlamentario y este Gobierno están poniendo todo su esfuerzo en el desarrollo del tren de alta velocidad en este tramo y en otros. Tal y como ha señalado el senador, el ministerio ha impulsado la Y vasca y en el Consejo de Ministros del pasado día 6 se licitó un tramo de 5 kilómetros del denominado nudo de Vergara por valor de 160 millones de euros. Por tanto, la voluntad del Gobierno de trabajar en la conexión de estas infraestructuras es manifiesta y me gustaría que lo tuvieran en cuenta a la hora de aceptar nuestra enmienda.

Consideramos que nuestra enmienda de sustitución es más conveniente. Como no sé si la han podido leer o si alguna de sus señorías no tiene acceso a ella, voy a leerla. Dice: El Senado insta al Gobierno de España a seguir impulsando los trabajos técnicos y administrativos necesarios para la conexión ferroviaria de alta velocidad entre Burgos y Vitoria, para completar la conexión entre Castilla y León y Euskadi, además de dotarla presupuestariamente de manera suficiente para ejecutar las obras complementarias y cumplir con los plazos establecidos.

Señoría, me va a permitir que le diga que los cinco puntos que componen la parte dispositiva de su moción no se ajustan a la realidad. En el primer punto hablan de que se inicien los trabajos. ¡Hombre, los trabajos ya se han iniciado! El pasado mes de junio se presentó —me imagino que ustedes también lo conocerán— el estudio informativo con las dos opciones, ambos tramos: Burgos-Pancorbo y Pancorbo-Vitoria. En ese sentido, el primer punto de su moción no se ajusta a la realidad porque los trabajos técnicos y administrativos ya se han iniciado.

El segundo punto de la moción hace referencia a que se garantice una parada estable en la ciudad de Miranda. Sin embargo, nuestra querida ciudad de Miranda de Ebro tiene garantizada esa parada estable. Es más, no es algo novedoso, ya funciona por medio de un baipás en ciudades como Zaragoza y Lérida. Por lo tanto, está garantizada la frecuencia de paradas y la menor afección de impacto ambiental en la ciudad de Miranda de Ebro.

El tercer punto de su moción hace referencia a que se presente un cronograma y una dotación presupuestaria. El ministro ha hecho el cronograma haciéndolo coincidir con la finalización de la Y vasca, es decir, para enlazar y acabar el tramo Burgos-Vitoria en 2023. Se trata de que la conexión entre la meseta, Irún y, por ende, Europa sea una realidad en 2023. En cuanto al

presupuesto, en el presente ejercicio 2017 hay partida presupuestaria suficiente para las actividades que está desarrollando el ministerio en este momento. Ahora se trabaja en el estudio informativo de ambas opciones; estamos pasando de la escala 1:25 0000 a la escala 1:5000 y, una vez finalizado este estudio informativo, se sacará a información pública y se elegirá el trazado de entre las dos opciones de Pancorbo, de forma que cuando reciba el visto bueno del Ministerio de Medio Ambiente, la declaración de impacto ambiental, puedan redactarse los proyectos básicos constructivos y procederse por el procedimiento expropiatorio a solicitar las preceptivas licitaciones de obra, cumpliendo así con los plazos.

Como nos parecen más ajustados los términos de nuestra enmienda de sustitución que los puntos contemplados en su moción, solicito al señor Rodríguez Esquerdo, del Grupo Socialista, que tenga a bien aceptar nuestra enmienda...

El señor PRESIDENTE: Termine, señoría.

La señora CONTRERAS OLMEDO: ... para poder apoyar e ir de la mano en un asunto que tanto nos interesa a todos.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Contreras.

Tiene la palabra el senador Rodríguez Esquerdo para indicar si acepta o no las enmiendas.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente.

Con referencia a las enmiendas con número de registro de entrada 62305, 62306 y 62307, senador Mulet, estaríamos de acuerdo si la moción que presenta el Grupo Socialista se refiriera al corredor mediterráneo, pero este no es el caso, señorías. Sin duda, senador Mulet, no hay mejor manera de vertebrar un país que conectarlo, y lamento la visión negativa que tiene de la moción, pero el chorreo —permítanme todos la expresión— échesele al Gobierno, no a quien hace una moción propositiva. En este caso hablamos del corredor atlántico y de la Y vasca, y si hay que echar algún chorreo por la mañana, échesele a otro. Creemos que conectar todas las comunidades del litoral tiene una relevancia estratégica para la economía y la cohesión social, y nosotros apoyaríamos cualquier moción que su grupo parlamentario presentase aquí y en la Comunidad Valenciana. Sin embargo, estas tres enmiendas no las podemos aceptar, lo hemos intentado pero no tienen ningún encaje en la moción que presenta el Grupo Socialista.

Respecto a la enmienda del Grupo Popular, señorías de la derecha, qué quieren que les diga. Es una enmienda modelo Partido Popular, parece que han dado al botón «modo popular». Uno, presentan una enmienda de sustitución para eliminar la propuesta que plantea la oposición. Dos, siempre utilizan infinitivos y gerundios; ustedes conseguirán que se haga un tratado lingüístico sobre las mociones y enmiendas que presenta el Grupo Popular, siempre son infinitivos y gerundios: seguir haciendo, seguir pensando, seguir manteniendo... Tres, la enmienda que ustedes presentan no obliga absolutamente a nada. Cuatro, absoluta indefinición para que las cosas sigan como presuntamente se supone que deben estar y seguir estando. No le vamos a aceptar la enmienda, senadora Contreras, porque no deja de ser una enmienda anodina y superficial, eso sí, será un tratado lingüístico.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Esquerdo.

Tiene la palabra el representante del grupo territorial del Grupo Vasco Podemos-Euskal Taldea, senador Arrieta.

El señor ARRIETA ARRIETA: *Egun on.*

Suele decirse que a quien madruga Dios le ayuda.

Presidente jauna, jaun-andreok. Begira, gu aterako bagina kalera, eta estatu espainoleko edozein herrialdetara joan, eta jendeari galdetuko bagenio: «Zure ustez zertan inbertitu beharko luke gobernuak?». Bada, fijo, eta dudarik gabe, esango lukete bereziki hezkuntzan, osasunean, eta holako gauzetan. Eta ez da horrela nik esaten dudalako. Badago estudio bat baino gehiago, eta CISek ere dio hori dela benetan herritarrek pentsatzen dutena, besteak beste, egia esan, ideia

handirik ez dutelako abiadura handiko trenaren inguruan. Nik nahi dut nire interbentzio honetan planteatzea puntu batzuk pentsatzeko.

*Señor presidente, señorías, si saliéramos a la calle y fuéramos a cualquier territorio del Estado español y le preguntáramos a la gente en qué tendría que invertir el Gobierno, seguramente y sin duda dirían que tendría que invertir en educación, en salud y en ese tipo de cosas. No es así porque lo diga yo, sino que más de un estudio revela que eso es lo que realmente piensan los ciudadanos, entre otras cosas, porque no tienen mucha información con respecto al tren de alta velocidad. Yo, en esta intervención, quiero plantear una serie de puntos que nos induzcan a la reflexión.*

El AVE cuesta alrededor de 20 millones euros, diez veces más que uno de vía convencional modernizada. El coste de mantenimiento ronda los 100 000 euros por kilómetro. Una de las consecuencias de las inversiones que hasta el momento se han hecho ha sido una deuda de 14 millones de euros de ADIF y de 4500 millones de euros de Renfe. A pesar de la política de subvenciones, sigue siendo un privilegio y no es posible que el AVE sea utilizado por todos los ciudadanos.

Se habla de que el AVE vertebrar el territorio y yo creo que el AVE puede vertebrar capitales porque, desde luego, lo que está demostrado es que cada vez que se inaugura una línea de AVE se cierran el resto de servicios de esa línea y el resultado es decenas de servicios suprimidos y disminución de frecuencias, borrando a cientos de poblaciones del mapa. Además, el AVE nació con la idea de responder a la necesidad de sacar a los camiones de las vías, o sea, por un tema de mercancías, pero lo cierto es que por tren circula un 4 % de mercancías y en la Unión Europea hasta el 20 %.

Nosotros creemos que realmente debemos apostar, y priorizarlo con firmeza en los presupuestos, por un ferrocarril convencional modernizado. Se trata de que no ocurra —aunque usted lo sabe muy bien, lo pongo como ejemplo— lo que pasa con mucha frecuencia en mi territorio, Guipúzcoa, donde por falta de maquinistas se han llegado a suprimir de 4 a 7 servicios diarios. (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden un poco de silencio.

El señor ARRIETA ARRIETA: Nosotros consideramos que hay que reflexionar y pensar hacia dónde vamos, con qué dinero contamos y qué recursos queremos emplear como sociedad en este medio de transporte. En una intervención anterior sobre este tema ya comenté lo que dijo en su día quien fuera presidente de Renfe, Teófilo Serrano, que afirmó: No es estrictamente necesaria desde el punto de vista del interés público la existencia de servicios de alta velocidad, pero sí es absolutamente interesante desde el punto de vista del interés público que existan servicios de cercanías en las ciudades. Incluso el propio círculo español de empresarios reconoció, en un informe titulado *Una industria competitiva clave para recuperar el crecimiento*, que la mejora de las infraestructuras del transporte de mercancías pasa, en lo que tiene que ver con el ferrocarril, por reorientar las inversiones del tren de alta velocidad hacia actuaciones sobre la red convencional. Tampoco podemos olvidar a la propia CEOE, que en su memorándum anual reconocía implícitamente que el TAV no sirve para transporte de mercancías y que, por tanto, era preciso iniciar una verdadera reordenación del transporte de mercancías en la línea de lo anteriormente expuesto.

Quiero finalizar mi intervención invitándoles, una vez más, a la reflexión, para lo cual les formulo cuatro preguntas. Una: ¿el AVE es la solución a los problemas de transporte? Dos: ¿es vital para mantener nuestro nivel de desarrollo económico? Tres: ¿redundará en el bienestar de todas las personas? Y cuatro: ¿es una clara apuesta por la sostenibilidad?

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Arrieta.

Pasamos al turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Mulet.

El señor MULET GARCÍA: El chorreo —qué expresión más desagradable— obviamente se lo hago a ustedes porque son quienes han presentado esta moción; son ustedes los que nunca

han presentado ningún tipo de moción para el País Valencià. Pero como también son ustedes los responsables de que exista este Gobierno, creo que estoy más que legitimado para hacer mis propuestas. Usted ha dejado claro que cuando nosotros presentemos alguna propuesta para el País Valencià, ustedes no van a presentar ninguna. No obstante, le agradecería que cuando nosotros presentemos alguna, la voten a favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mulet.

Tiene la palabra la senadora Domínguez de Posada.

La señora DOMÍNGUEZ DE POSADA PUERTAS: Gracias, señor presidente.

Contrasta profundamente la pretensión del Grupo Socialista para que se completen con urgencia todas las infraestructuras de AVE, conforme a las directivas europeas de ancho de vía internacional para la alta velocidad ferroviaria, con la actitud de los socialistas en Asturias que se han dedicado a poner obstáculos desde que en 1997 el Gobierno del Partido Popular pusiera en marcha las actuaciones para poner fin al aislamiento ferroviario de Asturias.

El pasado mes de abril, el entonces portavoz del Grupo Socialista, el asturiano senador Vicente Álvarez Areces, hizo en esta Cámara una nueva exhibición de bloqueo político para impedir que los asturianos disfrutáramos de la alta velocidad en ancho de vía internacional. A renglón seguido, los senadores socialistas catalanes, valencianos, murcianos y andaluces presentaban ante esta Cámara una moción para agilizar esa infraestructura de 1000 kilómetros que va desde la frontera francesa hasta Algeciras, el corredor mediterráneo. El pasado martes se reunió en Madrid la Asociación Valenciana de Empresarios sobre el corredor mediterráneo para defender su ejecución inaplazable. En el acto estaban presentes los presidentes Ximo Puig, del PSOE, y Fernando Miras, del Partido Popular. Para nosotros, los asturianos, este es un ejemplo de responsabilidad y civismo en defensa del progreso de su tierra. Anteayer, en Santiago de Compostela, Galicia y Castilla y León firmaron una declaración institucional que para Foro ha quedado coja al no hacer ninguna referencia al ancho europeo. Ayer, el senador Soto, del Grupo Socialista, hizo una encendida defensa de la alta velocidad en la Región de Murcia, y hoy el Grupo Socialista presenta una moción para la agilización de la conexión ferroviaria en alta velocidad Burgos-Vitoria-Gasteiz para completar la conexión Castilla y León y Euskadi.

Es normal y lógico que en esta Cámara se haya reclamado urgencia para el corredor mediterráneo y, hoy, para agilizar la conexión entre Castilla y León y Euskadi, pero, a la par, es lamentable escuchar a la izquierda asturiana cómo pretende con el ancho ibérico, que nadie quiere ni en España ni en Europa, convertir a Asturias en un gueto ferroviario. Señorías, quien se quede fuera del ancho internacional se queda fuera de Europa. Por eso, Foro quiere ancho internacional y, por eso, es un punto fundamental de nuestro programa electoral en coalición con el Partido Popular.

Señorías, Foro va a votar a favor de esta moción porque los asturianos no queremos más que el resto de españoles, pero tampoco menos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Domínguez de Posada.

Senador Iñarritu, tiene la palabra.

El señor IÑARRITU GARCÍA: Buenos días. *Egun on*. Voy a intervenir desde el escaño brevemente.

Euskal Herria Bildu, por coherencia y a fortiori, por lo que se ha conocido en los últimos meses, quiere manifestar que el coste va en aumento, que se multiplica. Hemos visto cómo la Unión Europea ha obligado, por sentido común, a cambiar unos túneles, que van a tener un coste añadido de 54 millones de euros. Hemos visto cómo, antes de que se abran esos túneles, otros se han inundado porque no estaban bien hechos los estudios. El asunto es que el proyecto de alta velocidad es medioambientalmente insostenible, porque se han destrozado las únicas zonas vírgenes naturales que habían evitado la industrialización de la comunidad autónoma vasca. Y hemos visto, de igual forma, que económicamente es un despilfarro. Hay un estudio de varios profesores de la Universidad del País Vasco que dice que es más barato poner un helicóptero a cada una de las personas que van a utilizar ese servicio que el coste que va a tener el tren de alta velocidad, pero, además, no vertebrará. Y esto, como se señalaba antes, va en detrimento del tren

de cercanías que —perdónenme la expresión— está hecho unos zorros, por lo que ya es hora de abordar esta cuestión para que se pueda tener un servicio de cercanías normal y efectivo. Porque la mayoría de recorridos son pueblo-pueblo o pueblo-ciudad, no ciudad-ciudad. Pero es normal que pidan una parada en Miranda de Ebro. Claro que lo es, pero, ¿y por qué no en Durango o en Arrasate? ¿Y por qué no en Oiartzun? Ahí está el problema, porque queremos un «bienvenido Mister Marshall» en cada pueblo porque no vertebra; no es un tren de cercanías que pueda ayudar a los ciudadanos de cada pueblo, de cada municipio, a conectarse con las ciudades más grandes o con otros pueblos.

Por ello, solicitamos una moratoria para que se pueda estudiar el coste-beneficio y el impacto real que va a tener ese tren de alta velocidad; tenemos que seguir pidiéndola aunque la mayoría de su recorrido esté hecho.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iñarritu.

¿Grupo Parlamentario Nacionalista? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Vasco, la senadora Iparragirre tiene la palabra.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: *Eskerrik asko*. Gracias, señor presidente. Buenos días a todos y a todas.

Yo misma, que estoy en esta Cámara desde mayo de 2013, he pedido la puesta en marcha del tren de alta velocidad para Euskadi, pero mi grupo, anteriormente, también ha exigido y reclamado la alta velocidad, la Y vasca; y lo ha hecho en estos momentos con el Partido Popular en el Gobierno y en otros con el Partido Socialista en el Gobierno. Porque, a pesar de que ahora parece que podemos tener una fecha que, más o menos, nos aclara cuándo va a poder llegar, las fechas que se pusieron anteriormente nos retrotraen a anteriores gobiernos de diferentes colores.

Como digo, en muchísimas ocasiones hemos hablado de las bondades y necesidades que justificaban que el tren de alta velocidad llegara a Euskadi, y lo hemos hecho siguiendo los criterios que fijaba Europa para conectar Euskadi con Europa y, a su vez, España con Europa; por tanto, no me voy a extender para no ser reiterativa. Pero sí quiero fijar el contexto o la situación cronológica en este momento, porque podríamos estar de acuerdo con la exposición de motivos de la moción, pero no podemos aceptarla dada la actitud del Gobierno de España, con la que estamos en desacuerdo.

Es cierto que en este momento —lo ha dicho la senadora del Grupo Popular— el Gobierno vasco ha llegado a un acuerdo con el Gobierno del Estado para poner en marcha el tren de alta velocidad. Pero también lo es que en otras ocasiones —lo repito— el Gobierno y el presidente del Gobierno han hecho muchas promesas que no se han cumplido. Queremos creer que todo va a ir por buen camino y que se van a cumplir los compromisos presupuestarios, también los de plazos y ejecución. Como guipuzcoana, conozco perfectamente la dificultad que el territorio conlleva. Ha habido muchísimas dificultades; ha habido que hacer frente a las complejidades; y ha habido que replantearse objetivos para volver a poner en marcha el tren. El viernes pasado, el nudo de Bergara, que tantas veces hemos citado aquí, tuvo una última licitación.

El escenario en el que nos encontramos es fruto de los acuerdos tras muchísimos años de abandono y de que Euskadi estuviera, como he citado muchas veces, en una isla. Si la conexión —no se nos escapa— Burgos-Vitoria no se hace, tampoco llegará la conexión a Euskadi. Pero en este momento, dados los términos en los que la moción se plantea, mi grupo no puede darle apoyo. No puede hacerlo, por una parte —ya lo he dicho—, porque el desacuerdo no es el escenario adecuado; y estamos en desacuerdo con lo que puede estar ejecutando el ministerio; y, por otra parte, a pesar de que he escuchado antes que cada municipio puede reclamar que la parada sea en su localidad, para que haya una vertebración, que ha de hacerse por otra vía que no es la de la alta velocidad, parece que se quiere que el tren pare en Miranda, y el Gobierno vasco y mi grupo no estamos de acuerdo con que el tren pare en Miranda, con que se busquen opciones para que el tren pase por ahí. Hay un cronograma y unos planteamientos que no son acordes con lo que aquí se plantea.

Concluyo diciendo, grosso modo, que con el trazado no estamos de acuerdo. La conexión, por supuesto, tiene que darse, pero no de esta manera, porque el Gobierno vasco tiene acuerdos previos de planteamiento, de cronograma y plazos con el Ministerio de Fomento.

Pero permítame decirle, Arrieta *jauna*, una cosa: lecciones, las justas. No se trata ahora de hacer un tren de alta velocidad versus cercanías; no estamos para recibir lecciones de cómo repartir y qué criterios aplicar a la hora de repartir los recursos. No creo que nos ayude nada decir que por optar o por invertir en infraestructuras como esta no se invierte en educación, en sanidad o en otras cosas. *Uste dut gauza serioagoa dela.*

*Eskuerrik Asko.*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Iparraguirre.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, ¿quieren intervenir? (*Pausa*).

No hay intervención.

Por otro el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Garrido.

La señora GARRIDO GUTIÉRREZ: Gracias, presidente.

La moción sobre la que vamos a debatir hoy plantea a mi grupo ciertas dudas o ciertas incógnitas. En primer lugar, como siempre, diría que echamos de menos una planificación rigurosa que tome en cuenta el impacto social, económico y ambiental del proyecto que hoy se discute. Lluve sobre mojado. Y ya es hora de que los proyectos se valoren en su conjunto y no por tramos. Esto es lo que llevamos pidiendo, respecto del tren de alta velocidad, desde hace mucho tiempo. Un estudio de impacto por tramos no es fiel reflejo de los impactos que tiene un proyecto en su conjunto, como podría ser, en este caso, la línea Venta de Baños-Burgos-Vitoria-frontera francesa.

La arbitrariedad y la improvisación de los distintos gobiernos y ejecutivos con los proyectos de AVE es otra de las constantes. En estos momentos podemos decir que estamos viviendo uno de sus peores y más dañinos efectos; me estoy refiriendo a lo que está sucediendo en Murcia, por ejemplo. Esto nos alerta, si somos un poco inteligentes, sobre los problemas que se pueden producir en otros núcleos urbanos, por ejemplo, en Miranda de Ebro. Esto sucede cuando las cosas no se hacen bien, cuando no se planifica y cuando no se respeta la voluntad de los ciudadanos ni sus intereses.

También nos preocupa mucho el impacto ambiental. Los parques naturales se pueden ver negativamente afectados. Hay un tramo, como todos sabemos, que pasa a la altura de Pancorbo. Quizás se podría haber optado por una planificación más sosegada, planificada, alejada de los ansiados réditos electorales. Podríamos haber construido un tren de alta velocidad con sentido común, ¿o no? Podríamos haber construido un tren que invirtiera en el tren convencional, como hemos explicado en muchas ocasiones. En todo caso, podría haber sido una inversión en infraestructuras ferroviarias combinada que tuviera como objetivo la cohesión económica, social y territorial del Estado, cosa que creo que no está sucediendo.

En su lugar, apostamos, como siempre, por la improvisación, lo que, al final, supone un esfuerzo económico abismal y un rendimiento social muy deficiente; por no hablar de los ingentes fondos públicos que han ido a parar a algunos bolsillos, a redes de amiguetes, y que ahora están siendo investigados en los tribunales.

En todo caso, el proyecto de conexión europea, el eje atlántico ferroviario europeo, es una muy buena noticia para nuestro país, pero requiere respetar la legislación, respetar las directivas europeas, sobre todo las de carácter ambiental, y realizar, como dice la legislación europea, estudios de conjunto de los proyectos y no de los segmentos arbitrariamente establecidos por los distintos gobiernos de turno. Pero esto no se ha producido ni para el corredor ni para la Y vasca.

Tenemos otra duda; no sabemos de qué proyecto estamos hablando. ¿Nos referimos al proyecto sobre el trazado de vía existente o de estos nuevos proyectos que ahora el Ministerio de Fomento se ha sacado de la manga haciendo de nuevo gala de esa improvisación de la que antes hablábamos? Nos gustaría saber también, por ejemplo, qué solución se proyecta para la parada de Miranda de Ebro, si es eficiente o no, o qué modificación de las vías va a tener lugar en ese municipio; vuelvo a repetir que tenemos el ejemplo de Murcia, que quizás nos podría servir para avanzar en estos temas. Nos preocupa mucho, lo vuelvo a repetir también, la línea que atraviesa parques naturales y su impacto ambiental.

En definitiva, por todas las cuestiones que he explicado, mi grupo parlamentario se va a abstener, pero le pido al Ministerio de Fomento que revise las diferentes posibilidades que están encima de la mesa, y, sobre todo, que abra las necesarias consultas públicas, que abra las puertas

a la participación y colaboración ciudadana y que resuelva lo antes posible, eso sí, la cuestión del eje atlántico ferroviario europeo con respeto a la ley, respondiendo a las necesidades de las poblaciones directamente afectadas, y también, porque es importante, con las debidas diligencias en relación con el impacto ambiental que seguro que va a tener.

Gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Garrido.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, permítanme que manifieste mi agradecimiento a los grupos parlamentarios que van a apoyar esta moción, porque creo han entendido que la conexión de la Y vasca con la meseta, la conexión entre Burgos y Vitoria, es fundamental para el desarrollo económico, tecnológico y social de Euskadi y de Castilla y León, porque la vertebración Vitoria-Burgos debe construir ese eje fundamental, del que todos hemos hablado, del corredor ferroviario del Atlántico. De ahí la necesidad de esta moción para generar esas oportunidades.

El grupo mayoritario de la derecha en esta Cámara parece que no lo ve así. Vuelven con esas indefiniciones, y sin compromisos, para favorecer esta obligación. Senadora Contreras, los trabajos no se han iniciado, tan solo se va a presentar un estudio informativo a principios de 2018; con todo ese carrerón que usted indicaba, no sé si en cinco o seis años llegaremos a la fecha establecida por el ministro de Fomento. Me alegro del reconocimiento de la parada estable de Miranda, pero sin trampas, señoría, porque en eso del baipás que usted ha dicho es donde está el enredo.

Senador Arrieta, reflexionar es bueno siempre; ponerse de perfil, como ha hecho el Grupo Podemos hoy, nunca. Pero ir en contra de los avances tecnológicos ferroviarios es algo que sin duda alguna no compartimos. Haga usted sus cuatro preguntas a los ciudadanos que hoy están cogiendo el tren en Sevilla, en Zaragoza, en Valencia cuando dentro de poco tiempo estén —y espero verle a usted allí— en la estación de Abando en Bilbao o en la de San Sebastián cogiendo el AVE para venir a Madrid. (*Aplausos*). Hágaselas usted. Hágaselas.

Senadora Iparragirre, ya no podemos recuperar el tiempo perdido, ya hemos superado la amenaza totalitaria que pesaba sobre la Y vasca. Senador Iñarritu, ¿se acuerda usted cuando ETA mataba por hacer la Y vasca? ¿Se acuerda? No vuelva por ese camino; no vuelva a poner trabas a la Y vasca; no lo haga. Los vascos eso ya lo hemos superado. No lo vuelva a hacer. (*Aplausos*).

Para nosotros, señorías, el transporte alternativo al de la carretera es estratégico. Perdimos el tren hace tiempo, se lo digo ahora que se están adoptando las soluciones finales y que se está culminando esta infraestructura. Hagamos, dando apoyo a esta moción, que la conexión con la Y vasca y con Madrid sea una realidad. Senadora Iparragirre, se van a hacer una foto con quien nunca ha creído en esta infraestructura y lo están haciendo con empujones. Créame que lo lamento mucho. La conexión con Francia va a ser una realidad quiéranlo o no, pero todo esto quedará en un limbo si la conexión Vitoria-Burgos sigue durmiendo el sueño de los justos o, quizá, el de los injustos. Pero lo realmente cierto es que la línea Madrid-Burgos y la propia Y vasca no se harán efectivas si no se comunica Burgos con Vitoria y si no se comunica el norte con el centro de España.

Nos gustaría que hoy conociéramos qué problemas tiene el Gobierno para que la conexión Euskadi-Castilla y León sea una realidad. Nos gustaría conocer si esos problemas —si es que los hay— impiden que Miranda de Ebro siga siendo un nudo vital para el transporte. Nos gustaría conocer por qué no se quiere reconocer que se tiene que superar el retraso en esa conexión. Creemos que con opciones no partidistas se puede apoyar esta moción y que no basta con taparse con argumentos técnicos.

Como yo también hago preguntas, senador Arrieta, voy a hacer dos: ¿se quiere facilitar la movilidad hacia Madrid por el sur y hacia Europa por el norte o no? ¿Se puede coordinar la conexión Euskadi con la meseta o no? Señorías, se lo he dicho antes, las cámaras de comercio, los ayuntamientos, los gobiernos autonómicos, los parlamentos y diversas organizaciones empresariales de las dos comunidades autónomas apuestan por el desarrollo de la conexión Vitoria-Burgos como tractor de sectores tan vitales como el turismo, la industria y el comercio. Veremos —me da que no— si el grupo mayoritario cree en esta infraestructura; veremos si apuesta por Castilla y León y por Euskadi; veremos si creen de verdad en la alta velocidad para unir

Euskadi con Europa y con Madrid después de veinticinco años; veremos si el grupo mayoritario vuelve a defraudar a los españoles.

Señorías —y acabo, presidente—, retrasar este proyecto, convertir esta conexión ferroviaria en un posible trueque presupuestario o político, es, sencillamente, no tener visión de futuro, es perder oportunidades ante Europa, es incumplir con el objetivo de trasladar mercancías de las carreteras a la red ferroviaria. En definitiva, señorías, no aceptar esta moción es adoptar una posición contraria a la que quieren los ciudadanos vascos y de Castilla y León y, sobre todo, es no tener ambición de país.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Esquerdo.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Contreras.

La señora CONTRERAS OLMEDO: Gracias, presidente.

Señorías, senador Rodríguez Esquerdo, no haga trampas, atienda a lo que se ha dicho en esta tribuna y a los que han intervenido interesados en esta infraestructura, a los castellanos y leoneses, a los vascos y, en definitiva, a todos los españoles que estamos luchando y peleando por vertebrar nuestro país. No haga trampas. He intentado rebatir todos los puntos de la parte expositiva de su moción, manifestándole —y también lo ha hecho así la senadora Iparragirre, del Grupo Parlamentario Vasco— que esta moción ya estaba en marcha, que el texto alternativo que presentábamos era bastante más conveniente, pero usted quiere mantener aquí que no se está trabajando en esta infraestructura, que no se está haciendo nada.

No nos haga trampas. Al final, se ha quedado solo en esta moción. El Grupo Socialista se ha quedado solo por intentar obtener rédito político de algo que nos debería haber unido; nos debería unir trabajar juntos. No se acepta esta moción porque no se ajusta a la realidad; no concuerda con la realidad que en este momento está sobre la mesa. Si quiere, cuando finalice mi intervención y con más tiempo, le presento al detalle el estudio informativo; al detalle, los tramos que existen en estas dos variantes del estudio informativo; al detalle, las dos opciones, con las diferentes partidas presupuestarias que están sobre la mesa. Una de las opciones asciende a 1371 millones de euros; la otra, a 1241 millones de euros. Si quiere, le cuento que este estudio establece que la velocidad máxima que se va a alcanzar es de 350 kilómetros/hora, en lugar de lo que se establecía en el proyecto que se abandonó porque utilizaba la vía convencional antigua, muy antigua, una de las más antiguas de España, y que se desechó en 2015 porque tan solo se podría llegar a 200 kilómetros/hora.

El proyecto ha sido ambicioso, ambicioso y respetuoso con el medioambiente. Se ha presentado una opción que trasvasa los montes Obarenes, espacio natural de alta protección, con un túnel de cerca de 4 kilómetros. El baipás de Miranda es una realidad y no es una realidad extraña; está en funcionamiento en otras ciudades, como le he manifestado en mi anterior intervención, como Zaragoza y Lérida.

Apelaría a su representante burgalés en la Cámara, el señor Gil García, que conoce perfectamente este asunto, para que hable con usted y usted recapacite. Es una pena que el Partido Socialista y el Partido Popular no vayamos de la mano en este asunto. Es una pena que quieran ustedes ser más, que quieran poner por delante una iniciativa que no se ajusta a la realidad. Se lo decía a la señora Iparragirre: se está trabajando, tenemos los estudios sobre la mesa, tenemos los plazos sobre la mesa, lo tenemos todo, ¿por qué quieren ustedes diferenciarse y no aceptan una enmienda en la que, prácticamente, estamos en todo de acuerdo? Simplemente quieren decir que el Gobierno de la nación no está haciendo nada y que, además, hay una serie de plazos sin cumplir injustificadamente. Mire, están justificadamente cumplidos. ¿Quiere que le vuelva a recordar qué pasó cuando el señor Rodríguez Zapatero, en mayo de 2010, abandonó este país? ¿Quiere que le diga lo que pasó? ¡Otra vez! Creo que todos los españoles saben ya por qué no se han cumplido los plazos, porque dejaron esto como un solar y no se pudieron cumplir. ¡Hombre, por Dios! Ahora mismo —y lo ha reconocido— estamos trabajando en ellos y deberíamos ir juntos. En este sentido, a pesar de tener que decir no a su moción, nosotros vamos a seguir trabajando para que se cumplan los plazos, para que todos tengamos Burgos y Vitoria más cerca y para que el tren sea una realidad en 2023, para que los burgaleses tardemos tan solo media hora en acceder a Vitoria. Y lo mismo le digo del paso por Miranda, de la conexión con Europa.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 44

11 de octubre de 2017

Pág. 102

Anteayer, en Zaragoza, el ministerio manifestaba que se va a optar también por un transporte de mercancías en esta línea para acoplar las pendientes en el tramo de Burgos hasta la conexión vasca, estableciendo la posibilidad de que las mercancías transcurran también por esta línea, adaptándola a este corredor tan importante para nuestra comunidad. Es una pena, senadores del Grupo Socialista, que no hayan querido admitir nuestra enmienda, que era una enmienda para trabajar juntos, para avanzar juntos en las cosas que verdaderamente importan a los burgaleses, a los españoles, a los castellanos y leoneses y a los vascos...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora CONTRERAS OLMEDO: ... en vez de ponernos medallas cada uno de una manera. Es una pena y les invito a que recapaciten y aprueben nuestra enmienda para poder apoyar su moción.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Contreras. (*El señor Iñarritu García pide la palabra*).

Senador Iñarritu, tiene la palabra.

El señor IÑARRITU GARCÍA: Sí, presidente.

Me gustaría solicitar la palabra a la Presidencia, por el artículo 88, por las alusiones que ha hecho contra mi persona el señor Rodríguez Esquerdo; unas declaraciones de carácter injurioso, muy graves, que no había oído nunca en esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: Tiene usted un minuto, señor Iñarritu.

El señor IÑARRITU GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Me ha sorprendido mucho la grave acusación que ha realizado el señor Rodríguez Esquerdo, insinuando, acusando, diciendo que yo tenía algo que ver con la violencia de ETA, cuando él, personalmente, sabe cuál ha sido mi recorrido político, porque, claro, si lo dijera alguien que no me conoce..., pero el señor Rodríguez Esquerdo sabe perfectamente que he estado siempre en contra de cualquier violencia de ETA, matase o no matase por el tren de alta velocidad, de todas, que he estado también en contra de la violencia del GAL y de la tortura, como algo sabe el señor Rodríguez Esquerdo, y también de la violencia del señor del que tenemos una estatua aquí a la entrada del hemiciclo.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Iñarritu.

El señor IÑARRITU GARCÍA: Le pido que retire lo que ha dicho, porque solo tiene *animus injuriandi*, porque sabe que es completamente mentira.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iñarritu.

Senador Rodríguez Esquerdo, tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente.

No sé por qué se da por aludido, senador Iñarritu. Tan solo he preguntado si usted recordaba cuando ETA mataba por el tren de alta velocidad. Usted está poniendo pegas al tren de alta velocidad y yo le he dicho que no vaya por ese camino, que también ponía pegas. Yo no he vinculado su posición sobre el terrorismo y en contra de esto. ¡Si me parece estupendo! Solo puedo decirle que los muertos en Euskadi son muchos y de muchos sitios. Son muchas personas, de muchas capas sociales y, fundamentalmente, del Partido Popular y socialistas; pero no quiero poner eso encima de la mesa.

No tengo que retirar ninguna palabra, porque en absoluto he intentado injurarlo en ningún momento. Si usted se ha sentido ofendido, lo siento; pero no sé por qué se da por causante de esta situación. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Esquerdo.

Llaman a votación. *(Pausa)*.

Cierren las puertas.

Señorías, votamos la moción del Grupo Parlamentario Socialista, tal y como ha sido presentada.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 249; votos emitidos, 240; a favor, 62; en contra, 149; abstenciones, 29.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. *(El señor vicepresidente, Sanz Alonso, ocupa la Presidencia)*.

6.3. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADHESIÓN DE ESPAÑA AL TRATADO DE PROHIBICIÓN DE ARMAS NUCLEARES APROBADO EN LAS NACIONES UNIDAS EL PASADO 7 DE JULIO DE 2017.

(Núm. exp. 662/000072)

AUTOR: GPPD

*El señor vicepresidente, Sanz Alonso, da lectura al punto 6.3.*

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Iniciamos el debate de la siguiente moción. *(Rumores)*. Guarden silencio, señorías.

El Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, autor de la moción, ha presentado una corrección que debe entenderse como una enmienda que modifica el texto original. Además, a esta moción se han presentado tres enmiendas: dos del Grupo Parlamentario Mixto, por iniciativa de los señores Mulet y Navarrete, y una del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra la senadora Vilà. *(Rumores)*. Por favor, señorías, guarden silencio. *(Pausa)*.

Comience, señoría.

La señora VILÀ GALÁN: Muchas gracias, presidente.

Para evitar un aumento de la confrontación armada y de las guerras, y para seguir en la senda de la cultura de la paz, hay que detener la proliferación de armas nucleares. Hay que reducirlas y, si es posible, hay que eliminarlas porque son armas de destrucción masiva. Son objetivos para vivir en paz y en un mundo más seguro.

Actualmente se estima que hay un arsenal de 15 000 armas nucleares en todo el mundo y que 4450 armas están disponibles para ser utilizadas en cuestión de minutos, lo que representa una amenaza sin igual. Es gravísimo: 4450 armas que podrían ser utilizadas, apretando un botón, en cuestión de minutos. La mayor parte de estas armas nucleares es mucho más poderosa que la bomba atómica que cayó sobre Japón en 1945. Solo con que se detonara una cabeza nuclear sobre una gran ciudad podría matar a millones de personas instantáneamente y provocar efectos irreversibles que persistirían durante décadas.

El Instituto Internacional de Estudios para la Paz de Estocolmo, el Sipri, estimó que hay en el mundo más de 16 300 armas nucleares. Antes he hablado de 15 000 y el instituto menciona 16 300. ¿Por qué? Porque hay países que no tienen la transparencia suficiente sobre sus armas nucleares y eso también es un hecho gravísimo. No contamos con la suficiente transparencia y no sabemos de cierto cuántas hay. Sabemos que seguro 15 000 pero, repito, podrían ser 16 300, según los cálculos del Instituto Internacional de Estudios para la Paz de Estocolmo.

Al contrario de lo que se cree, no es Corea del Norte quien posee... *(Rumores)*.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Un momento, señoría.

Por favor, guarden silencio. *(Pausa)*.

Continúe.

La señora VILÀ GALÁN: Muchas gracias.

Al contrario de lo que se cree, no es Corea del Norte quien posee mayor número de armas nucleares en el mundo, sino que son Estados Unidos y Rusia, que poseen el 93 % de las armas

nucleares. Es cierto que estos dos países han reducido sus arsenales, pero queda mucho camino por recorrer. El 7 % restante de las armas nucleares lo poseen el Reino Unido, Francia, China, Pakistán, la India, Israel y Corea del Norte, y los he ordenado de mayor a menor; es decir, que Israel y Corea del Norte son los países que menos armas nucleares poseen.

Ante la sin precedente escalada de tensiones entre Washington y Pionyang, la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares, la ICAN, ha advertido de que el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, pone de relieve el riesgo nuclear en el mundo, ya que muchas personas —y es normal— estamos preocupadas por el uso de armas nucleares por parte de Estados Unidos. El uso de armas nucleares es una amenaza y desarmar a las potencias nucleares ha sido un fracaso y ha provocado que aumentara el nivel de riesgo y que otros países compren armas nucleares también. Por eso, hay que seguir el cauce, el camino del desarme nuclear. A más armas nucleares, a más países con armas nucleares, otros países también van a sentir la tentación de comprar armas nucleares para poderse defender; y es seguro que ese no es el camino. La única garantía contra la proliferación y el uso de las armas nucleares es eliminarlas cuanto antes.

Si bien los líderes de algunas naciones que poseen armas nucleares han expresado su visión acerca de un mundo libre de armas nucleares, es evidente que han fracasado a la hora de desarrollar un plan para eliminar sus arsenales y, por el contrario, los están modernizando. Están fabricando armas nucleares mucho más potentes que las que teníamos antes, pero mucho más compactadas, mucho más pequeñas y mucho más ligeras, desarrollando más la tecnología y modernizando lo que hasta ahora habíamos conocido. Esto es un drama en el que España no debería colaborar.

Sin embargo, el lento ritmo de este desarme ha hecho crecer la impaciencia entre muchos Estados que no tienen bombas atómicas y están preocupados por la posibilidad de que estas armas de destrucción masiva caigan en las manos equivocadas. Según Ray Acheson, de la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad, estamos asumiendo que el único propósito de estas armas es no ser usadas nunca. Sin embargo, sabemos que hay muchos fallos humanos y también errores de cálculo, por lo que no creemos que debamos contar con seguir apegados a esa asunción eternamente y a seguir confiando en que no habrá ningún error humano ni de cálculo.

El 23 de diciembre de 2016 fue aprobada la Resolución L41 de las Naciones Unidas, con el título Desarme completo y general, avanzando así en las negociaciones para el desarme nuclear multilateral, que definía una hoja de ruta para el desarme nuclear en todo el mundo consistente en dos rondas de conversaciones. 123 estados de las Naciones Unidas votaron a favor de las negociaciones y 16 se abstuvieron. Sobre esa Resolución L41, el Congreso de los Diputados, concretamente el Grupo Socialista, presentó una PNL que fue aprobada ya que todos los grupos votaron a favor, excepto el Partido Popular, que se abstuvo. El Congreso de los Diputados, la soberanía popular, aprobó esa proposición no de ley en la que daba apoyo a esa Resolución L41 de las Naciones Unidas de desarme completo y general; por tanto, hay que ser consecuentes con lo que se aprueba en el Congreso, señorías.

Cabe recordar el desastre humano que provocaron las bombas de Hiroshima y Nagasaki en 1945. Por lo menos 110 000 personas murieron instantáneamente y a esas muertes hay que sumar también las posteriores, debidas a enfermedades, por cáncer o por contaminación de la bomba nuclear. Dada la catástrofe que supondría la utilización de armas nucleares, creemos que es esencial que el Senado de España exprese su apoyo al proceso y empuje al Gobierno de España a posicionarse a favor del desarme nuclear.

El 7 de julio fue una fecha histórica; se aprobó en las Naciones Unidas un paso irreversible: el borrador del Tratado que prohíbe las armas nucleares. Ese tratado contó con los votos a favor de 122 países y hacía setenta años que se estaba esperando. Es un tratado sin precedentes, un éxito social e internacional al que España debería dar apoyo.

Por lo que respecta a los países europeos, Austria, Irlanda, Liechtenstein, Malta, Suiza y Suecia también votaron a favor; es decir, que países europeos cercanos, vecinos, se han adherido a este tratado, han votado a favor y ese debería ser nuestro ejemplo a seguir. El tratado prohíbe a las naciones firmantes que desarrollen, prueben, transfieran, posean, exporten, usen o amenacen con usar armas nucleares; tampoco pueden inducir a nadie a incurrir en esas actividades ni permitir la instalación y uso de armamento nuclear en su territorio por parte de otros Estados. El pasado 20 de septiembre se abrió el período de adhesiones al tratado, que ha sido firmado y ratificado ya por 50 Estados, ha entrado en vigor y podría sumar a muchas más naciones, a todas

aquellas naciones o Estados que quieran adherirse, también aquellas que poseen armamento nuclear, por supuesto siempre que accedan a desactivarlas y destruirlas en un período de tiempo determinado, puesto que el tratado es legalmente vinculante.

Finalmente, el viernes 6 de octubre conocimos que el comité noruego del Nobel otorgó a la campaña ICAN el Premio Nobel de la Paz 2017, y por eso rehicimos nuestra moción. Somos conscientes de que una autoenmienda puede ocasionar algunas alteraciones en los grupos, porque puede haber líos debido a las distintas versiones de la moción, pero nos parecía absolutamente pertinente después de que el viernes supiéramos que la ICAN —que cuenta en su seno con asociaciones españolas, catalanas, vascas que están trabajando seriamente para la abolición de las armas nucleares, para el desarme nuclear— había recibido este Premio Nobel de la Paz, qué menos que reconocer su labor. Por eso nos hacíamos esa autoenmienda y porque entendíamos también que era muy importante que el Partido Popular y que el Partido Socialista se sumaran...

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Vaya terminando, señoría.

La señora VILÀ GALÁN: Sí, termino, señoría.

... se sumaran a esta petición de adhesión de España al Tratado de prohibición de las armas nucleares. Es esencial que hoy se pueda aprobar esta moción.

Gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senadora Vilà.

Pasamos a la defensa de las enmiendas.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Navarrete.

El señor NAVARRETE PLA: Gracias, señor presidente.

Senyories, el passat 23 de desembre de 2016 va ser aprovada la resolució L41 de les Nacions Unides, amb el títol, *Desarme completo y general: avanzando en las negociaciones para el desarme nuclear multilateral*. En aquesta resolució definia un full de ruta per al desarmament nuclear en tot el món consistent en dues rondes de conversacions. Finalment, el dia 7 de juliol de 2017, una gran noticia: les Nacions Unides van aprovar un esborrany de Tractat que prohibeix les armes nuclear amb el vot favorable de 122 països. L'acord, llargament esperat perquè la humanitat deixi de tindre el peu i el jou de l'arma nuclear. Tots sabem que el tractat prohibeix als firmants que desenvolupin, provin, transfereixin, estiguin en processió, exportin, facin servir o amenacin amb fer servir el seu arsenal nuclear. Tampoc poden induir a tercer països a incórrer en aquestes activitats ni permetre la instal·lació i l'ús del armament nuclear en el seu territori per part d'altres Estats.

Des del 20 de setembre es va obrir el període d'adhesions al tractat i hi ha ja molts països que ja ho han fet. Una vegada entrat en vigor, tots els Estats poden adherir-se, fins i tot els que ja tenen armament nuclear, comproment-se a destruir-lo en un temps determinat.

Fa pocs dies el comitè noruec dels premis Nobel va atorgar el Nobel de la Pau a aquesta organització, per tant estem contents que Podemos presenti aquesta moció. Tots, crec que estarem d'acord, que l'existència d'armes nuclears és un perill per a tota la humanitat. L'existència d'armes, segons diuen alguns són preventives. Sempre donen l'opció que algú, en seny dubtós, l'irresponsable i sense marxa enrere decisió de fer-les servir. Per això la importància d'aquest acord i de l'adhesió per part de tots els països. La no existència d'aquest armament ens evita que la supervivència de tota humanitat i la terra tal com la coneixem a dia d'avui, estigui en mans de peregrines decisions d'alguns dirigents mundials de dubtosa credibilitat i nul·la humanitat. Per això cal ser ferm i exigir en el menor temps possible la desaparició d'aquesta amenaça per a tota la humanitat.

Per tant, des de Compromís i com no pot ser d'altra manera, estem d'acord a recolzar aquesta moció, però sempre pensem que des dels Grups parlamentaris poden aportar i millorar coses a les mocions. Per això, hem presentat dues esmenes. Una que sabem que segurament no serà admesa perquè es desvia una mica del tema, en la qual demanem separar els pressupostos de I+D+i de caràcter militar dels de caràcter civil. Entenem que es desvia molt, però com tenim poc temps i poques opcions a presentar les nostres pròpies mocions des de Compromís ho fem utilitzant aquesta arma parlamentària.

Els altres dos punts, que creiem que són més fàcilment assumibles, parlen d'instar el Govern de l'Estat Espanyol a liderar dintre de la OTAN i de la OSCE un procés de debat, reflexió i

negociació per aconseguir un consens, el més ampli possible, i per aconseguir la adhesió de tots o de la majoria dels membres de la OTAN o de la OSCE, al Tractat de prohibició d'armes nuclears. Aquestes dues esmenes són les creiem que són més importants d'aprovar.

Sempre ens han dit que l'Estat espanyol, segons els dirigents del Partit Popular i del senyor Rajoy, diuen i ens diuen a la cara que tenen una gran influència a l'àmbit internacional, en diversos camps, en les reunions que té el senyor Rajoy periòdicament amb els presidents d'Alemanya, França, el Regne Unit i els Estats Units, entre d'altres. Posarem diversos exemples. Les famoses reunions on el Senyor Rajoy va imposar, segons ell, el no rescat bancari o la no intervenció a l'economia de l'Estat Espanyol per part de la Unió Europea. Totes les espanyoles i tots els espanyols vam notar clarament que el Govern d'Espanya, amb la seva gran influència, es va autoimposar condicions draconianes pel rescat bancari i el no retorn del seu import o imposició de les retallades, autoimposades perquè no ens les van imposar els països europeus, vam ser nosaltres mateixa que son tan llestos que ens les vam autoimposar. Un altre exemple. A l'última visita del President de l'Estat espanyol, el senyor Rajoy, als Estats Units on va visitar el senyor Trump, va fer una declaració tèbia sobre Catalunya, sobre la compra d'un armament que no sabem quina utilitat tenia. Aquella visita, amb la gran influència per part del senyor Rajoy va obtenir un resultat, si més no, tebi.

Per tant demanem, per una banda, que s'accepten les nostres esmenes i, per l'altra, demanem al Govern de l'Estat espanyol que d'una vegada per sempre sigui fidel a la seua frase que lidera internacionalment al món occidental i que lideri el recolzament a aquest tractat, i així treure'ns de damunt el jou de les armes nuclears a tota la humanitat.

Gràcies.

*Señorías, el pasado 23 de diciembre de 2016 se aprobó la Resolución L41 de Naciones Unidas, con el título Desarme completo y general, donde se avanza en las negociaciones para el desarme nuclear multilateral. En esta resolución se definía una hoja de ruta para el desarme nuclear en todo el mundo, que consistía en dos rondas de conversaciones. Finalmente, el 7 de julio de 2017 se produjo una gran noticia: las Naciones Unidas aprobaron un borrador de Tratado que prohíbe las armas nucleares con el voto favorable de 122 países. El acuerdo, largamente esperado, tiene como objetivo que la humanidad deje de tener el yugo del arma nuclear. Todos sabemos que el tratado prohíbe a los firmantes que desarrollen, prueben, transfieran o estén en posesión, exporten, hagan servir o amenacen con hacer servir su arsenal nuclear. Tampoco puede incurrir ningún país en estas actividades ni permitir la instalación y uso de armamento nuclear en su territorio por parte de otros Estados.*

*El 20 de septiembre se abrió un periodo de adhesiones al tratado y hay muchos países que ya lo han suscrito. Desde el momento de la entrada en vigor del acuerdo, todos los Estados pueden adherirse, incluso aquellos que cuentan con armamento nuclear, comprometiéndose a destruirlo en un tiempo determinado.*

*Hace pocos días que el comité noruego de premios Nobel otorgó el Nobel de la Paz a una organización que quiere abolir las armas nucleares y, por eso, estamos de acuerdo con la presentación de esta moción. Sin duda, la existencia de armas nucleares es un peligro para toda la humanidad. La existencia de las armas, según algunos, es preventiva, pero puede ser que alguien poco cuerdo tome la irresponsable decisión de hacerlas servir. De ahí la importancia de este acuerdo y de la adhesión de todos los países. La no existencia de este armamento evita que la supervivencia de la humanidad y la tierra, tal como las conocemos hoy, esté en manos de peregrinas decisiones de algunos dirigentes mundiales, de grupos de dudosa credibilidad y nula humanidad. Por eso, hay que ser firmes y exigir que, en el menor tiempo posible, desaparezca esta amenaza para toda la humanidad.*

*Por lo tanto, en Compromís, como no puede ser de otra forma, estamos de acuerdo y apoyamos esta moción, pero siempre pensamos que en los grupos parlamentarios podemos aportar y mejorar cosas a las mociones. Por ello, hemos presentado dos enmiendas: la primera, que seguramente no se tendrá en cuenta porque se desvía algo del tema, propone que se separen los presupuestos de I+D+i de carácter militar de los de carácter civil. Entendemos que se desvía, pero como tenemos poco tiempo y pocas opciones de presentar enmiendas, en Compromís utilizamos esta arma parlamentaria. Creemos que la otra enmienda es fácilmente asumible porque en ella instamos al Gobierno español a liderar, dentro de la OTAN y de la OSCE, un proceso de debate, de reflexión y*

*de negociación para conseguir un consenso lo más amplio posible y la adhesión de todos o de la mayoría de los miembros de la OTAN o de la OSCE al Tratado de prohibición de armas nucleares. Esta enmienda es la que consideramos más importante que se tenga en cuenta.*

*Los dirigentes del Partido Popular y el señor Rajoy dicen que el Estado español tiene una gran influencia en el ámbito internacional en diversos campos, en las reuniones que mantiene periódicamente con los presidentes de Alemania, Francia, Reino Unido, Estados Unidos y con otros, como por ejemplo, las famosas reuniones en las que impuso, según él, el no rescate bancario y la no intervención de la economía por parte de la Unión Europea. Todos los españoles y españolas notamos claramente que el Gobierno español, con su influencia, se autoimpuso las condiciones draconianas del rescate bancario, el no retorno de su importe y la imposición de los recortes. Somos tan listos que nos los autoimpusimos. Otro ejemplo es la última visita del señor Rajoy a los Estados Unidos ya que, después de reunirse con el señor Trump, hizo una declaración tibia sobre Cataluña y nos hablaba de una compra de armamento que no sabemos qué utilidad tenía. Aquella visita, a pesar de la gran influencia del señor Rajoy, obtuvo un resultado tibio.*

*Por tanto, pedimos, por un lado, que se acepten nuestras enmiendas y, por otro, pedimos al Gobierno del Estado español que, de una vez por todas, sea fiel a su frase de que lidera internacionalmente el mundo occidental y lidere el apoyo a este tratado de modo que nos podamos quitar de encima el yugo de las armas nucleares en pro de la humanidad.*

*Gracias.*

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, señor Navarrete.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Álvarez Villazán.

El señor ÁLVAREZ VILLAZÁN: Gracias, presidente.

Señorías, como bien ha recordado aquí la portavoz del Grupo Parlamentario Unidos Podemos, el 20 de junio de 2017, la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados aprobó, a instancias del Grupo Parlamentario Socialista, una proposición no de ley de apoyo a la Resolución L41 de las Naciones Unidas y a la aprobación del Tratado de prohibición de armas nucleares, en la que se instaba al Gobierno a manifestar su apoyo a dicha resolución, aprobada en la Asamblea General de la ONU, entendiéndose que de esa forma se iniciaba el camino hacia la prohibición total de armas nucleares. Asimismo, se instaba al Gobierno a participar activamente en las conferencias que iban a tratar de dicha resolución y a que, conjuntamente con otros Estados, apoyase y liderase la voluntad de avanzar hacia la paz, la seguridad y el desarme, con la aprobación de un tratado de prohibición de este tipo de armas. Posteriormente, cuando el Gobierno confirmó que no firmaría el tratado aprobado en la ONU, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una solicitud de comparecencia del Gobierno para que informase de las causas por las que no se había firmado este tratado, incumpliendo con el acuerdo de la Comisión de Asuntos Exteriores a la que antes hacía referencia. No podíamos entender que ningún país se negase a firmar un tratado que pretendiese prohibir las armas nucleares, y menos cuando ya había una resolución del Congreso en la que se le pedía que así lo hiciera. Por tanto, nos parecía fundamental que el Gobierno explicase cuáles habían sido esas razones, esas razones poderosas, para que tanto España como los gobiernos de 38 países —entre los que se encuentran la inmensa mayoría de los europeos y todos los miembros de la OTAN— no hubiesen firmado el tratado y no hubiesen participado en las conferencias correspondientes.

No podemos ocultar que nos habría gustado que España, en coherencia con su compromiso con el desarme y la no proliferación, hubiese participado de forma activa en estas conferencias, y no podemos ocultar que nos habría gustado que se hubiera adherido a un tratado que pretende la erradicación completa, la eliminación definitiva de los arsenales nucleares existentes en el mundo. No obstante, aunque entendemos que una adhesión unilateral de nuestro país a este tratado, al que no se ha adherido ningún país miembro de la OTAN —como decía antes—, podría suponer un debilitamiento de los mecanismos del Tratado de no proliferación de armas nucleares —este sí, firmado por la inmensa mayoría de los países— y tener consecuencias perjudiciales precisamente para lo que se pretende favorecer, consideramos que nuestro Gobierno debería haber dado explicaciones de por qué no se había firmado, que podrían ser estas que ahora mismo yo les estoy insinuando.

Por estas razones es por lo que entendemos que, antes de pedir la adhesión unilateral de nuestro país al tratado, deberíamos conocer con todo detalle las razones por las que ni España ni ningún país miembro de la OTAN se ha adherido hasta ahora al tratado. Por ello, hemos presentado una enmienda de sustitución en la que pedimos, en primer lugar, que el Gobierno informe de las razones por las que, a pesar de la proposición no de ley aprobada por el Congreso de los Diputados, no participó en las conversaciones previas a la aprobación del Tratado sobre prohibición de armas nucleares y, en segundo lugar, a potenciar en las relaciones exteriores una política de seguridad basada en el diálogo, la cooperación mutua entre los Estados, así como trabajar a favor de la adopción de medidas efectivas para la reducción de los arsenales nucleares hasta su completa erradicación en todo el mundo.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senador Álvarez Villazán. Para indicar si acepta o no las enmiendas, tiene la palabra la senadora Vilà.

La señora VILÀ GALÁN: Muchas gracias, señor presidente.

Por lo que respecta a las enmienda de Compromís, nosotros estábamos dispuestos a aceptarlas porque creíamos que realmente enriquecían el texto, eran pertinentes, aunque quizá no tanto en lo relativo al presupuesto. De hecho, cuando nosotros nos autoenmendamos, también eliminamos un punto que hacía referencia al presupuesto de Defensa y lo hicimos en aras del consenso, de verdad, con toda la buena intención, intentando buscar la vía más fácil para que todos los grupos de esta Cámara pudieran apoyar esta moción.

Creíamos que después de recibir la feliz noticia de que la ICAN había sido premiada con el Premio Nobel de la Paz 2017, el Senado tenía que sacar hoy una noticia positiva, tenía que dar apoyo y mostrar interés en seguir por la senda del desarme nuclear, de la eliminación total de las armas nucleares en el mundo. Sin embargo, nos ha sorprendido la posición del Grupo Socialista porque no acabamos de entender que presente una PNL en el Congreso, en la que habla textualmente de manifestar su apoyo a la Resolución L41, aprobada en la Asamblea General de Naciones Unidas, que inicia el camino hacia la prohibición de las armas nucleares; y que también hablaba de participar activamente en las conferencias previstas para los meses de marzo y junio o julio, conjuntamente con otros Estados, y que después presenten una enmienda. Creímos que el PSOE realmente estaba a favor de eliminar las armas nucleares y nos habíamos hecho ilusiones, pero cuando decimos claramente en una moción que pedimos la inmediata adhesión de España al Tratado de prohibición de armas nucleares, aprobado en el seno de las Naciones Unidas el 7 de julio, el PSOE presenta una enmienda diciendo otra cosa muy distinta: informar sobre por qué no se participó en las conversaciones —que estaríamos de acuerdo en que es importante— o potenciar políticas exteriores basadas en la resolución de los conflictos que vayan destinadas al desarme nuclear —con lo que también estamos de acuerdo—, etcétera, pero ¿qué mejor política que el hecho de que el Gobierno se adhiera definitivamente al Tratado de prohibición de armas nucleares?

Nosotros podríamos aceptar ciertamente las enmiendas del Grupo Mixto, pero no las del Grupo Socialista porque entendemos que deslucen toda la moción. Nosotros queremos un compromiso del Gobierno de España para la adhesión al tratado.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senadora Vilà. Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones*). No interviene nadie.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra el senador Rodríguez Cejas.

El señor RODRÍGUEZ CEJAS: Gracias, señor presidente.

Señorías, 6 de agosto de 1945, una bomba de uranio llamada *Little boy* fue lanzada sobre Hiroshima y causó más de 100 000 muertes. Días más tarde, el 9 de agosto, otra bomba fue explosionada sobre Nagasaki, muriendo 70 000 personas al instante que, con el paso del tiempo, se ampliarían a 170 000 por culpa de las quemaduras o las enfermedades radiactivas. El 70 % de los edificios de esa ciudad quedaron totalmente destruidos.

A partir del 20 de septiembre de este mismo año, 2017, 122 países, casi dos tercios de los que se sientan en la Asamblea General de Naciones Unidas, empezaron a firmar en Nueva York el Tratado de prohibición de las armas nucleares, un logro muy esperado durante años por toda la comunidad internacional, o por casi toda, un paso importantísimo en la deslegitimación de estas armas y un paso más para lograr su futura eliminación.

Sin embargo, el titular que implica al Estado español es totalmente vergonzoso. *El País* titulaba el 14 de septiembre: España rehúsa firmar el tratado que proscribe por primera vez el arma nuclear.

Señorías, los Estados que creen en la paz y la concordia internacional deben dar ejemplo. Deben dárselo a aquellas naciones que de forma permanente y sistemática recurren al enfrentamiento, la violencia y la violación de los derechos humanos.

La Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria apoyará hoy esta moción, que invita al Estado español a estudiar su adhesión al Tratado de prohibición de armas nucleares de las Naciones Unidas, apoyado, como he dicho, por más de 122 países de todo el mundo, entre los que se encuentran muchos países europeos. Y es que creemos y queremos que nuestro país, el Estado español, sea un Estado de paz, un país que abogue por la eliminación de este tipo de armas violentas e inhumanas. Por eso, repito, daremos nuestro total apoyo a esta propuesta. Y nos gustaría que los partidos mayoritarios de esta Cámara también apoyaran la moción, no solamente por el presente, sino también por el futuro. En esto debemos tener altura de miras y mirar al futuro.

Señorías, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senador Rodríguez Cejas. Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Gallastegui.

El señor GALLASTEGUI ALTUBE: Señor presidente, señorías, *egun on guztiok*. Buenos días a todas y todos.

Recogemos y hacemos nuestra esta moción, que coincide con lo que representa para nosotros apoyar esta iniciativa. Tal y como se recoge en la exposición de motivos, no son pocas las acciones llevadas a cabo por Naciones Unidas para terminar de una vez por todas con las armas nucleares: desde la Resolución 1887, de 2009, del Consejo de Seguridad, que reafirma el compromiso con el Tratado de no proliferación de armas nucleares y que pedía, además, que se hicieran nuevos progresos en todos los aspectos del desarme a fin de aumentar la seguridad nacional, pasando por la Resolución L41, de las Naciones Unidas, de desarme completo y general, hasta el Tratado de las Naciones Unidas aprobado que prohíbe las armas nucleares, respecto del que se pide al Gobierno que se adhiera inmediatamente.

El trabajo que realizan las Naciones Unidas debe servir para promover la paz y los derechos humanos. Creemos en esta organización, en su labor, y creemos también en el fortalecimiento de esta institución global. Por la convicción que tenemos sobre la paz, votaremos a favor, porque la seguridad y la defensa no pueden garantizarse cuando hay más de 15 000 armas nucleares. Así, recogemos las palabras de Aurora Bilbao, representante en España de la Asociación Internacional para la Prevención de la Guerra Nuclear, perteneciente a la ICAN: Con las armas nucleares no hay más seguridad, sino todo lo contrario.

España no puede ser un país ajeno a esta cuestión, no debe quedarse a un lado y no adherirse al tratado. Instamos, pues, a que se adhiera y se reafirme en el lado de los que están por la paz, en el lado de los que no quieren que acciones del pasado vuelvan a repetirse. La historia sirve para recordar, sí, pero también para aprender de los errores, y si algo hemos aprendido en la historia mundial reciente es que la paz debe mantenerse y cuidarse; y los discursos acerca de que, a más desarrollo armamentístico, más seguridad y, por tanto, más paz, no nos convencen en absoluto.

Los riesgos que conllevan la utilización y el desarrollo de las armas nucleares son globales, así como sus consecuencias. No somos ajenos a la incertidumbre que está creando Corea del Norte y la respuesta que da Estados Unidos. Las amenazas entre las potencias nucleares son tangibles, son nuestro pan de cada día, y no adherirse al tratado es convertirse indirectamente en cómplice del uso de las armas nucleares. Eliminar las armas nucleares es la única opción para garantizar la paz, y eso se lleva a cabo adhiriéndose al Tratado de prohibición de armas nucleares aprobado el pasado 7 de julio por las Naciones Unidas.

Para finalizar, damos la enhorabuena a ICAN por el reciente Premio Nobel de la Paz 2017. Enhorabuena, porque el premio es un mensaje directo a los Estados para sumarse al tratado y abandonar las armas nucleares.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senador Gallastegui.

¿Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana? (*Pausa*).

No hay intervenciones.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Vilà.

La señora VILÀ GALÁN: Muchas gracias.

Nosotros creemos que hay que poner en valor que Irlanda, Suecia y Suiza votaran a favor del Tratado de las Naciones Unidas que se ha aprobado el 7 de julio, al igual que lo han hecho países como Irán, Irak, Egipto, Kazajistán y muchos de África y América Latina. Realmente es un alivio, pero nos faltan muchas adhesiones importantes.

Como he dicho en la exposición de nuestra moción, lo más interesante es que se adhieran aquellos que poseen armamento nuclear, pero la única forma de acabar con la escalada de los países que se sienten amenazados por los que tienen armas nucleares, y por eso también invierten en ellas, es justamente erradicándolas, prohibiéndolas. Y por fin tenemos una herramienta muy potente que sí vincula legalmente. Es un tratado muy esperado después del desastre de Hiroshima y Nagasaki. Ahora lo tenemos y debemos saber apreciarlo, y por lo menos tendríamos que haber podido estudiar la adhesión de España. Como he dicho en el turno de enmiendas y en la exposición de la moción, nosotros hemos hecho todo lo posible para ello, e incluso hemos intentado una transacción con todos los grupos, primero, para felicitar a la ICAN y reconocer su labor y, segundo, para estudiar la adhesión de España al tratado. Pero ni siquiera eso nos ha querido firmar el Grupo Popular, lo que nos entristece enormemente, porque no hay ni una pequeña brecha de luz ni nada que nos diga que hay una mínima intención por parte del Gobierno del Partido Popular de adherirse a ese tratado. Y eso es justamente lo contrario al camino de la cultura de la paz, lo contrario al camino de la erradicación de las armas nucleares.

Hay numerosas voces a nivel internacional que han alabado este tratado, como no podía ser de otra manera. Por ejemplo, el Comité Internacional de Cruz Roja celebró la aprobación del instrumento, dijo textualmente que es un paso histórico hacia la deslegitimación de las armas atómicas y declaró su adopción como una victoria importante para la humanidad. Y el secretario general de la ONU, António Guterres, también acogió con beneplácito la aprobación del texto, que, en su opinión, refleja la creciente conciencia sobre las consecuencias catastróficas de una guerra nuclear.

Además, mi grupo considera que este tratado aumentará el estigma asociado a las armas atómicas y tendrá un impacto en la opinión pública, también de los españoles, de la ciudadanía que vive en el Estado español. La ciudadanía también va a conocer que se ha firmado un tratado en las Naciones Unidas para eliminar las armas nucleares y que el Gobierno del Partido Popular no se quiere adherir a él, y eso va a impactar negativamente en la opinión pública de los ciudadanos, claro que sí. Porque, ¿quién puede estar a favor de las armas nucleares?

Como decíamos, este tratado cambia el panorama jurídico e impide que los Estados con armamento nuclear puedan ocultarse detrás del argumento de que son ilegales, porque ahora sí lo son. Tener armas nucleares es ilegal. España no puede ni debe ser corresponsable de los desastres que pueda causar la utilización de otra arma nuclear con mayor potencia que la que mató a centenares de miles de personas en Hiroshima y Nagasaki. España, por sentido común y por coherencia, debe hacer la petición inmediata para adherirse al Tratado de prohibición de armas nucleares. Es urgente. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senadora Vilà.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Álvarez Villazán.

El señor ÁLVAREZ VILLAZÁN: Gracias, señor presidente.

Senadora Vilà, incoherencia del Grupo Socialista, ninguna. En su momento, nosotros fuimos quienes presentamos la proposición no de ley, a la que usted ha hecho referencia y yo también, pidiendo la adhesión de España a este nuevo tratado, que entonces se estaba preparando en la ONU. Pero pasado el tiempo hemos comprobado los países que se han adherido a él y los que no lo han hecho, y entre estos últimos están todos los países de la OTAN, organización a la que pertenecemos voluntariamente por haberlo aprobado así el pueblo español tras un referéndum —legal, por cierto— en su momento. (*Aplausos*). Nos debemos a una organización de la que

formamos parte, y por eso no es incoherencia pedir al Gobierno que nos explique —porque no lo ha hecho todavía, señores del Partido Popular; el Gobierno no lo ha explicado, como debería haber hecho— por qué nuestro país y esos otros países de la OTAN, de la Unión Europea, las mayores potencias del mundo, no lo firman. Deberíamos conocer esas razones, y por eso en nuestra enmienda proponemos, primero, pedir al Gobierno que nos explique por qué nosotros y otros países no se adhieren. Curiosamente, como sabe usted, no se ha adherido ninguno de los países que tienen armamento nuclear. ¿Qué sentido tiene, pues, un tratado al que no se adhieren los países más afectados y en cuanto a los demás, los que no tienen armas nucleares, lo hacen algunos sí y otros no? Todo esto es lo que nosotros queríamos que el Gobierno nos explicase para, a continuación, tomar la decisión que tuviésemos que tomar.

Este debate no es nuevo: desde hace seis o siete décadas se viene planteando no solo en España, sino en toda la comunidad internacional, y un paso muy importante en este sentido, al que usted no ha hecho referencia, fue la aprobación del Tratado de no proliferación, tratado que, según la Alianza Atlántica, podría verse aminorado en sus efectos o verse totalmente ninguneado por este nuevo. Estos son otros aspectos que nosotros también queremos valorar antes de tomar la decisión. Además del Tratado de no proliferación —este sí firmado por la inmensa mayoría de los países—, también está el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares o los acuerdos de control y reducción del arsenal nuclear, como el START I y el START II. Es decir, no estamos haciendo nada nuevo.

Es verdad —en eso tengo que darle la razón— que estos pasos, que hicieron crecer la esperanza de que con el tiempo se produciría un progresivo desmantelamiento de los arsenales nucleares, no han dado los frutos apetecidos porque hay países que siguen incrementando su arsenal nuclear. La situación, los conflictos se han ido generalizando —unos, globales, otros, más locales—, y eso ha hecho que, por ejemplo, el Reino Unido se plantee incluso la necesidad de renovar sus arsenales nucleares en vez de disminuirlos.

Pese a todos estos esfuerzos, a todas estas buenas voluntades, tenemos que reconocer que hasta ahora la comunidad internacional no ha sido capaz de acordar la prohibición de las armas de manera completa y definitiva. Por eso, aunque compartimos toda la exposición de motivos que ustedes plantean —de hecho, es la misma que nosotros planteamos ya hace seis meses en el Congreso de los Diputados cuando se aprobó nuestra proposición no de ley—, entendemos que, en estos momentos, teniendo en cuenta que de los países europeos de la OTAN solamente Holanda participó en las conversaciones y luego votó en contra de la L41 y que los demás países tampoco están a favor, pedir que nuestro Gobierno se adhiera unilateralmente a este tratado realmente podría tener consecuencias que no valoramos en este momento.

Somos partidarios de que se siga trabajando en el Tratado de no proliferación de armas nucleares, del que somos signatarios, y pedimos al Gobierno, como decía antes...

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Termine, señoría.

El señor ÁLVAREZ VILLAZÁN: Termino ya, señor presidente.

Pedimos al Gobierno que explique las razones que han impedido a todos esos países adherirse a este tratado, para, a partir de ahí, poder tomar una decisión en consonancia, con un conocimiento de causa ya mucho más detallado.

Por tanto, no podemos apoyar esta moción de adhesión unilateral de nuestro país mientras el resto de los países afectados no lo firme también.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senador Álvarez Villazán.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Puche.

El señor PUCHE RODRÍGUEZ-ACOSTA: Gracias, señor presidente.

Señorías, permítanme que inicie mi intervención para decirles que en el Grupo Popular somos totalmente conscientes de que España, de que Europa, de que todo el mundo en general está sometido a amenazas muy importantes: terrorismo, proliferación de armas nucleares de destrucción masiva, crisis regionales, descomposición de los Estados, crimen organizado. Y es bien cierto que, de todas ellas, la proliferación de armas de destrucción masiva, concretamente, de las armas nucleares, químicas, biológicas, es lo que supone una mayor amenaza contra la

libertad y la seguridad internacional. Y a pesar de todos los tratados internacionales que se han firmado, a pesar de los rigores en el proceso de exportación de tecnologías singulares, a pesar de todo eso, que ha conseguido frenar el crecimiento de armas nucleares en la última década, no es menos cierto que determinados países han adquirido esas armas y que otros lo están intentando en este momento, y no es menos cierto también que corremos el alto riesgo de que algunos grupos terroristas pudieran tener acceso a esas armas de doble uso, a esas armas biológicas, químicas, nucleares y radiactivas, con el enorme daño que podrían causar a la humanidad.

España no puede estar al margen de esas amenazas y, de hecho, no lo está, y precisamente por eso nosotros manifestamos nuestro compromiso con la no proliferación de armas nucleares, porque, como digo, es el arma nuclear la que puede producir mayor daño a la paz, a la seguridad y, por supuesto, a las personas en el mundo.

Pero, dicho esto, señorías, manifestado nuestro firme compromiso con la no proliferación de armas nucleares, he de manifestar también que, desde luego, hoy no está en nuestro concepto el considerar que España pueda pertenecer a este tratado de adhesión. Les voy a explicar el porqué, que no es una cosa caprichosa. Y aprovecho para tratar de que puedan entenderlo algunas personas de otros grupos parlamentarios que no lo hayan entendido.

En primer lugar, y habiendo dejado muy clara la posición del Grupo Popular y la posición de España: que para nosotros el desarme nuclear es un compromiso ineludible, he de manifestar, señorías, señora Vilà, que España no es poseedora de armas nucleares y precisamente por eso estamos en contra de su proliferación y por eso estamos a favor de un mundo sin armas nucleares, pero bajo el criterio del título VI del Tratado de no proliferación, al que ya pertenecen España y casi todos los países del mundo. *(El señor presidente ocupa la Presidencia).*

En segundo lugar, señorías, el tratado que ustedes quieren que España firme lo único que hace es socavar y eliminar, es decir, debilitar el Tratado de no proliferación, e incluso hay disposiciones que están totalmente en contra de este último.

En tercer lugar, señora Vilà, si usted se da cuenta, el tratado que usted pretende que España firme o al que se adhiera no contempla un aspecto clave de verificación del cumplimiento de sus propias disposiciones, y eso es fundamental, es clave a la hora de firmar en la práctica un tratado que quiera eliminar las armas nucleares, como usted bien sabe.

En cuarto lugar, estoy de acuerdo en que el texto contiene una declaración clarísima, humanitariamente hablando, de derechos humanos, de reconocimiento de la paz, de la libertad, y eso es asumible, lo comparto, pero no contempla la dimensión de la seguridad, y sin la seguridad no se pueden sentar las bases de un verdadero tratado de eliminación de las armas nucleares, señoría.

Y, en quinto lugar —para nosotros quizá más importante que los cuatro anteriores—, somos miembros de la Alianza Atlántica, somos miembros de una alianza donde cumplimos nuestros compromisos, donde cumplimos nuestras estrategias, estrategias y compromisos en los que está clara la disuasión nuclear. Ustedes, sin embargo, apuestan por la paz. Yo también. Ustedes la pretenden con el diálogo, con el entendimiento, con la cooperación, con el bienestar de los ciudadanos. Yo también, pero eso solamente no es válido; a eso hay que añadir la disuasión nuclear, porque sin el aspecto de la disuasión nuclear hay países que jamás van a aceptar el desarme.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor PUCHE RODRÍGUEZ-ACOSTA: Sí, señor presidente.

Termino diciendo que al diálogo, la cooperación y el buenismo, con los que estoy de acuerdo, hay que añadir la disuasión nuclear, porque la defensa de un país es importante, la defensa de Europa es muy importante, la defensa del mundo es muy importante, señorías. Es un derecho inalienable, es un derecho público irrenunciable, es un derecho que permite libertades y derechos fundamentales. Y si no hay defensa no hay seguridad, si no hay seguridad no hay libertad, si no hay libertad no hay democracia y, por tanto, no hay defensa de ese mínimo, que es la defensa de los intereses de los ciudadanos, que es lo que quiere el Partido Popular.

Muchas gracias. *(Aplausos).*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Puche.  
Llaman a votación. *(Pausa).*

Cierren las puertas.

Señorías, sometemos a votación la moción del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, con la incorporación de la enmienda aceptada, del Grupo Parlamentario Mixto, con el número de registro 62 308.

Comienza la votación. (*Pausa*).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 253; votos emitidos, 242; a favor, 37; en contra, 146; abstenciones, 59.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

## 7. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

### 7.1. DICTÁMENES DE COMISIÓN

#### 7.1.1. CONVENIO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE NÍGER, HECHO EN NIAMEY EL 14 DE MAYO DE 2015.

COMISIÓN: ASUNTOS EXTERIORES

(Núm. exp. 610/000033)

#### 7.1.2. ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA ORGANIZACIÓN CONJUNTA DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE ARMAMENTO (OCCAR) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA OFICINA SATÉLITE DEL PROGRAMA A400M EN TERRITORIO ESPAÑOL, HECHO EN MADRID EL 9 DE JULIO DE 2014.

COMISIÓN: ASUNTOS EXTERIORES

(Núm. exp. 610/000035)

#### 7.1.3. ACTAS, RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES DE LA UNIÓN POSTAL DE LAS AMÉRICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL (UPAEP) ADOPTADAS EN LA HABANA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013, DURANTE EL XXII CONGRESO ORDINARIO DE LA UNIÓN POSTAL DE LAS AMÉRICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL.

COMISIÓN: ASUNTOS EXTERIORES

(Núm. exp. 610/000036)

#### 7.1.4. ACTAS APROBADAS EN DOHA EL 11 DE OCTUBRE DE 2012 DURANTE EL XXV CONGRESO DE LA UNIÓN POSTAL UNIVERSAL (UPU).

COMISIÓN: ASUNTOS EXTERIORES

(Núm. exp. 610/000037)

#### 7.1.5. MODIFICACIÓN DEL TEXTO Y DE LOS ANEXOS II A IX E INCORPORACIÓN DE NUEVOS ANEXOS X Y XI AL PROTOCOLO AL CONVENIO DE 1979 SOBRE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA TRANSFRONTERIZA A GRAN DISTANCIA, RELATIVO A LA REDUCCIÓN DE LA ACIDIFICACIÓN, DE LA EUTROFIZACIÓN Y DEL OZONO EN LA TROPOSFERA, ADOPTADA EN GINEBRA EL 4 DE MAYO DE 2012.

COMISIÓN: ASUNTOS EXTERIORES

(Núm. exp. 610/000038)

#### 7.1.6. CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL ESTADO DE CATAR PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, Y SU PROTOCOLO, HECHO EN MADRID EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

COMISIÓN: ASUNTOS EXTERIORES

(Núm. exp. 610/000039)

7.1.7. ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL UE-ALC (UNIÓN EUROPEA-AMÉRICALATINA Y EL CARIBE), HECHO EN SANTO DOMINGO EL 25 DE OCTUBRE DE 2016.

COMISIÓN: ASUNTOS EXTERIORES  
(Núm. exp. 610/000040)

El señor PRESIDENTE: Señorías, teniendo en cuenta el lamentable estado de mi voz, pido al secretario primero que proceda a la lectura de la relación de tratados y convenios.

Senador Aznar, cuando quiera.

*El señor secretario primero, Aznar Fernández, da lectura a los puntos 7., 7.1. y 7.1.1. a 7.1.7.*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Aznar.

Para la presentación de los dictámenes, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores, el senador Landaluce.

El señor LANDALUCE CALLEJA: Gracias, señor presidente.

Señorías, tal y como ha recogido el secretario primero de la Mesa, estos siete tratados y convenios internacionales que se someten en este acto a la consideración del plenario del Senado tuvieron su entrada en la Cámara el día 6 de julio de 2017, se publicaron ese mismo día en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales* y se han tramitado por el procedimiento ordinario. El plazo de presentación de propuestas cumplió, no se presentaron iniciativas a estos tratados y convenios internacionales y ese mismo plazo expiró el día 12 de septiembre de 2017.

La comisión, tal y como recogía el secretario primero de la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores, dictaminó dichos tratados y convenios internacionales en la sesión del pasado día 4 de octubre de 2017 y acordó elevar al Plenario estas propuestas favorables a la concesión de autorizaciones al Gobierno para que preste el consentimiento del Estado a obligarse por medio de los mismos.

Con estas palabras he resumido, como viene siendo habitual, la tramitación que hasta ahora se ha llevado a cabo y no tengo más intervención, señor presidente.

Muchas gracias, señorías. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Landaluce.

No se han presentado propuestas a estos convenios.

¿Algún grupo desea intervenir? *(Pausa)*.

Ninguno.

¿Pueden aprobarse por asentimiento? *(Asentimiento)*.

Muchas gracias, quedan aprobados por asentimiento.

He de decirles que el senador Pérez Lapazarán ha hecho uso de la votación telemática en el sentido afirmativo sobre la aprobación de los convenios y que, por lo tanto, quedan autorizados.

## 8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

### 8.1. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY

#### 8.1.1. PROPOSICIÓN DE LEY DE MEDIDAS URGENTES DE CONSERVACIÓN DE SUELOS FORESTALES AFECTADOS POR INCENDIOS.

(Núm. Exp. 622/000010)

AUTOR: GPPPOD

#### 8.1.2. PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 50.1 DE LA LEY 43/2003, DE 21 DE NOVIEMBRE, DE MONTES.

(Núm. Exp. 622/000011)

AUTOR: GPS

*El señor presidente da lectura a los puntos 8., 8.1., 8.1.1. y 8.1.2.*

El señor PRESIDENTE: La Junta de Portavoces, en la reunión del día 10 de octubre, ha acordado que se realice un debate conjunto de la toma en consideración de las dos proposiciones de ley.

No se ha presentado ninguna proposición de ley alternativa, por lo cual procede someter a debate y votación las presentadas por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y por el Grupo Socialista.

Para defensa de la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Quetglas. *(El señor vicepresidente, Sanz Alonso, ocupa la Presidencia).*

La señora QUETGLAS QUESADA: Buenos días. Gracias, señor presidente. *(Rumores).*

Señorías, los incendios forestales son una triste realidad que se produce año tras año en nuestros ecosistemas, devastando parajes naturales enteros y amenazando la seguridad de miles de vecinos y vecinas que viven en las zonas afectadas. Unos incendios que, tristemente, se repiten sin cesar y que, pese a los ingentes esfuerzos destinados a la extinción, ponen en jaque a las administraciones públicas, que no dan abasto para controlarlos. *(Rumores).*

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Un momento, señoría. Guarden silencio. *(Pausa).* Continúe.

La señora QUETGLAS QUESADA: Gracias.

No podemos seguir impasibles ante la destrucción de nuestros parques naturales, bosques, montes, pueblos y campos. Tenemos la necesidad, el imperativo, desde ya, de detener de raíz la proliferación de aquello que destruye la vida y que amenaza la seguridad de nuestros conciudadanos. No solo la proliferación del monocultivo forestal, el manejo inadecuado de los montes, la despoblación rural, la deficiente ordenación territorial o, incluso, la irracional conducta humana están detrás de los incendios forestales. Desgraciadamente, el cambio climático también propicia las condiciones para que estas catástrofes sean más y más frecuentes. El incremento de la temperatura, el descenso de la humedad en el aire, vegetación y suelo son factores determinantes que facilitan que se extienda el drama de los incendios. Ayer nos recordaba la senadora Víboras, del Grupo Parlamentario Socialista, la gravedad de la sequía que padece nuestro país, sin duda la peor de los últimos años, que combina las más altas temperaturas jamás registradas con unas pírricas precipitaciones que someten al sector agrario y ganadero, a las masas de agua dulce y a los ecosistemas naturales a un estrés hídrico crítico.

Según la Agencia Estatal de Meteorología, 2017 es el tercer año más seco, por detrás de 1991 y 2005, desde que se tienen registros, al tiempo que dieciséis de los años que llevamos del siglo XXI están dentro de los diecisiete años más calurosos del registro histórico de temperaturas globales. Por eso, esa pertinaz sequía no solo responde a ciclos meteorológicos, sino que debe ser entendida en su justa medida dentro de un contexto y una dinámica atmosférica de cambio climático, que exacerba los fenómenos meteorológicos extremos. Y para muestra, la sequía de nuestra región mediterránea o el huracán Irma, que asoló el Atlántico occidental, o los huracanes María y Nate, que ahora mismo afectan al delta del Misisipi.

Pero no hablemos ahora de los efectos del cambio climático a miles de kilómetros de nuestra tierra. No es necesario irse tan lejos, a territorios archipelágicos remotos anegados por la subida del nivel del mar, a casquetes polares derretidos, a la pérdida de biodiversidad en bosques lluviosos tropicales o al derretimiento del permafrost; a nivel comunitario son los ecosistemas ibéricos y mediterráneos los que más van a sufrir las consecuencias del cambio climático, y no es casualidad, sí causalidad. Por eso, parte de la necesaria estrategia de adaptación al cambio climático pasa por adoptar cuantas medidas legislativas, administrativas y organizativas resulten necesarias para atajar este grave problema. Necesitamos afrontar de forma integral la mayoría de problemas causados por las problemáticas derivadas del cambio climático, unas problemáticas que afectan directamente a la ciudadanía de las grandes ciudades, pero también del medio rural. Proteger nuestro entorno y nuestro medioambiente es también proteger la salud y la vida de nuestros vecinos y vecinas.

La tramitación de la vaticinada ley de cambio climático y transición energética será el escenario adecuado para ello, pero aquí y ahora estamos tratando de uno de los efectos o consecuencias del cambio climático, como son los incendios forestales. ¿No les parece inadmisibles que las noticias

sobre los grandes incendios forestales se hayan convertido en un clásico de verano, al igual que los eventos deportivos, las reposiciones televisivas o la canción del verano? Me niego, me rebelo ante la posibilidad de tener que asumir como algo inevitable, verano tras verano, la pérdida de miles de hectáreas pasto de las llamas, arrasando toda la vida que los ecosistemas forestales albergan, destrozando las esperanzas de las explotaciones sostenibles ligadas a los montes, malgastando los esfuerzos invertidos en su extinción.

Y por eso me parece particularmente inadmisibles que la inmensa mayoría de los incendios estén causados por la mano del hombre, sea por negligencia sea de manera intencional, y más aún si esta intención persigue el cambio de los usos forestales de dichos suelos, bien para poder recalificarlos y levantar allí un bonito parque temático, bien para propiciar su transformación agrícola o para alicatar hasta el techo urbanizando los terrenos. Cuando en España, en la última década, han ardido una media de 100 000 hectáreas de superficie forestal al año, es urgente adoptar medidas que puedan desincentivar toda intencionalidad económica subyacente a la causación de incendios. Por todo lo anterior, proponemos eliminar todas excepciones que sucesivas leyes han introducido en la Ley de montes para flexibilizar o directamente sortear la prohibición de cambios de uso en suelos forestales, incorporando así excepciones de difícil justificación técnica y política e incomprensibles para la ciudadanía. Con ello pretendemos garantizar que los esfuerzos humanos en los terrenos quemados se dirijan a la recuperación ambiental de los terrenos incendiados y no a su artificialización.

Señorías, no estamos diciendo que en el pavoroso incendio de Doñana de este mes de junio, en el que han ardido cerca de 8500 hectáreas, subyacen intenciones de recalificación. Ciertamente, proponemos legislar en caliente, en el sentido de que nuestra proposición de ley fue presentada cuando aún las teas y rescoldos del incendio de Moguer estaban calientes, pero no lo hacemos para proponer medidas sancionadoras, tan recurrentes y manidas en estos casos proponiendo la agravación de las sanciones penales y administrativas a los responsables de los incendios, lo hacemos para garantizar que los suelos forestales que han sido arrasados por un incendio forestal sean blindados de toda transformación antrópica y se vincule por ley su destino a la recuperación de sus valores y naturaleza, para dar una oportunidad de supervivencia y regeneración al monte.

La cuestión de los incendios forestales es tan importante que resulta prioritario consensuar unos mínimos para que el conjunto de grupos parlamentarios podamos ponernos de acuerdo en un tema trascendental para nuestro territorio y para el bienestar de las familias que habitan en lugares susceptibles de sufrir incendios. En este sentido, seguimos abiertos a discutir y a debatir cada uno de los puntos. Tenemos que poner por encima de los intereses partidistas los intereses de la ciudadanía y las necesidades de nuestro territorio, nuestros bosques y el medioambiente, y por eso ponemos sobre la mesa la importancia y necesidad de recuperar una redacción taxativa y exenta de excepciones de la prohibición de cambio de uso del suelo afectado por un incendio. A nuestro entender, estas excepciones pueden pervertir y frustrar el espíritu y finalidad de la norma dada la enorme gravedad de los impactos que sobre los ecosistemas forestales, el patrimonio natural y el medio rural tienen esos incendios. El cambio legislativo que proponemos permitirá reducir las posibilidades de que se produzcan incendios y es un punto de partida para seguir trabajando en la consecución de un objetivo a largo plazo: cero incendios, cero destrucción, cero muertes.

Señorías, por ello, el Grupo Parlamentario Unidos Podemos presenta esta proposición de ley y les anima a votar a favor de la toma en consideración del texto propuesto, a fin de poder desarrollar un enriquecedor debate parlamentario en torno a la prevención de los incendios forestales, la conservación y regeneración de los montes a los que afectan.

Gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senadora Quetglas.

Para la defensa de la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Palomo.

El señor PALOMO GARCÍA: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

El 21 de julio de 2015 se publicaba en el BOE la ley que modificaba el artículo 50.1 de la Ley de montes, que hasta entonces prohibía, con algunas características, con algunas excepciones, la edificación o la recalificación por las comunidades autónomas de terrenos afectados por incendios

forestales. Esta modificación del año 2015 consumaba un nuevo capítulo en el proceso de desregulación y desprotección ambiental y de privatización general de lo público a costa del interés general, que durante toda la pasada legislatura llevó a cabo el Gobierno del PP con su mayoría absoluta. Este proceso ha supuesto el desmantelamiento del sistema avanzado de protección ambiental del que gozaba nuestro ordenamiento jurídico hasta ese momento.

En este caso, la pieza afectada por el citado proceso de degradación, mercantilización y precarización fueron los montes y su adecuada protección pública. Por ello, esta reforma de la ley hecha en el año 2015, como muchas otras de este Gobierno, concitó el rechazo unánime de los diferentes colectivos sociales implicados en la protección del monte: propietarios, profesionales forestales y grupos de conservación, que, cuando menos, la consideraron absolutamente innecesaria, pero sobre todo amenazadora para la protección de nuestros recursos forestales. Una realidad que evidenció la citada reforma al desregularizar los aprovechamientos forestales y desvalorizar a los agentes forestales y medioambientales, un colectivo fundamental que se ha venido manifestando reiteradamente por diferentes medios porque han sido prácticamente apartados en el aspecto estrictamente técnico, pero también en el abandono de sus condiciones laborales, y que alcanza su máxima expresión al ofrecer una mayor permisividad para cambiar el uso de terrenos quemados.

Porque, señorías, en efecto, la reforma del Partido Popular del apartado 1 del artículo 50 de la Ley de montes, relativo al mantenimiento y restauración de los terrenos incendiados, introduce la posibilidad de que las comunidades autónomas puedan ahora cambiar el uso de un espacio forestal calcinado antes de que se cumplan los treinta años de su incendio; frente a la prohibición taxativa anterior que buscaba acabar con aquella especulación urbanística que se había visto vinculada a muchos de los mayores incendios que ha padecido nuestro país, especialmente en terrenos costeros o próximos a las grandes ciudades. En este sentido, la reforma de 2015 supone un paso atrás decisivo respecto a la reforma del año 2006, cuando en virtud de aquella modificación de la Ley de montes se incorporaba como gran avance la prohibición del cambio del uso forestal de los terrenos incendiados durante al menos treinta años; este era el punto clave de la reforma, treinta años de garantía para que nadie especulara con terrenos incendiados, fuera fortuita o fuera intencionadamente, así como la realización de toda actividad incompatible con la regeneración de la cubierta vegetal de ese terreno incendiado. Se optaba por el plazo de los treinta años, lapso de tiempo mínimo que en la mayoría de los casos puede permitir la regeneración de la vegetación forestal y, por extensión, evitar expectativas de recalificación futura de suelos no urbanizables, en particular de los terrenos forestales, contrarias a los propios propósitos de regeneración del monte que demandan los principios de gestión forestal sostenible.

No obstante, se preveía, por prudencia, con carácter singular, que las comunidades autónomas pudieran acordar excepciones a las citadas prohibiciones, por respeto además a las atribuciones competenciales de las comunidades autónomas, cuando existieran circunstancias objetivas, objetivables, que acreditasen que el cambio del uso del terreno forestal afectado estaba previsto con anterioridad al incendio. Este era un punto clave, y es que el cambio de uso no era un subproducto del incendio, sino que estaba previsto con anterioridad. En aquel momento, la reforma del año 2006 daba una importancia capital al tratamiento jurídico de la lucha contra los incendios desde el punto de vista de la regulación de la protección frente a este tipo de siniestros y justificaba tal prohibición, que sigue conservando toda su vigencia. Y señalaba: «El cambio de uso de los terrenos forestales incendiados para transformarlos en otros de carácter agrícola, piscícola, industrial o urbanizable se ha tratado de justificar en la pérdida de valor de dichos terrenos al carecer de vegetación arbórea como consecuencia del desastre ecológico ocasionado por el incendio. En muchas ocasiones el cambio de uso no se promovía de forma inmediata tras el siniestro, sino solo tras repetidos incendios de ese terreno forestal, que quedaba de esa manera en una situación de casi total degradación vegetal, que dificultaba la posibilidad de rechazar justificada y motivadamente las peticiones de cambio de uso forestal. Y ello en la medida en que estos terrenos en un corto plazo ya no podrían alcanzar el potencial forestal arbolado que poseían antes del incendio». Es decir, el incendio —o los incendios repetidos— cumplía varias funciones. En primer lugar, se perdía calidad forestal y, por tanto, se dejaba de tener interés inmediato forestal o ecológico, y la reforma de 2006 protegía de eso: aunque hubiera sido muy degradado en el primer incendio se debía seguir protegiendo como si estuviera en plena calidad forestal. Y, en segundo lugar, si además existe intencionalidad de aprovechamiento económico inmediato, con más razón todavía.

Los incendios forestales tienen como causa en una pequeña parte de los casos los fenómenos naturales —todos sabemos que son una ínfima minoría— y, desgraciadamente, en una inmensa mayoría de supuestos son acciones humanas, negligentes o dolosas. En este sentido, en un país avanzado como España no puede permitirse una actitud de tolerancia hacia ningún delito ecológico ni en particular hacia los incendios forestales, que conllevan gravísimas consecuencias sociales y económicas, incluyendo la pérdida de vidas humanas. En este contexto, resulta necesario y oportuno que, como decía entonces la reforma del año 2006, el legislador nacional dé pasos en la misma dirección y adopte medidas análogas de protección y complemente así en el ámbito administrativo las ya previstas por nuestra legislación penal.

Hoy, ante la realidad climática y medioambiental a la que se enfrenta nuestro país, esta justificación que daba la modificación del año 2006 tiene más virtualidad que nunca, por lo que, en relación con la protección y restauración de los terrenos incendiados, se hace urgente volver a una regulación esencialmente proteccionista del monte y ello exige, en relación con el apartado 1 del artículo 50 de la ley, volver a la redacción anterior a la reforma del año 2015 operada por este Gobierno.

Por eso, señorías, hoy, en nombre del Grupo Socialista, reclamo su apoyo a la toma en consideración de la proposición de ley que acabo de defender y que propone la siguiente redacción del artículo 50 de la Ley de montes: «1. Las comunidades autónomas deberán garantizar las condiciones para la restauración de los terrenos forestales incendiados, y queda prohibido: a) El cambio de uso forestal al menos durante treinta años. b) Toda actividad incompatible con la regeneración de la cubierta vegetal, durante el periodo que determine la legislación autonómica. Con carácter singular, las comunidades autónomas podrán acordar excepciones a estas prohibiciones siempre que, con anterioridad al incendio forestal, el cambio de uso estuviera previsto en: 1.º Un instrumento de planeamiento previamente aprobado. 2.º Un instrumento de planeamiento pendiente de aprobación, si ya hubiera sido objeto de evaluación ambiental favorable o, de no ser esta exigible, si ya hubiera sido sometido al trámite de información pública. 3.º Una directriz de política agroforestal que contemple el uso agrario o ganadero extensivo de montes no arbolados con especies autóctonas incultos o en estado de abandono».

Les pido la toma en consideración de esta modificación, que hace un retorno a la primitiva redacción del artículo 50.1, porque el monte y su futuro sostenible lo demandan con urgencia.

Muchas gracias, señorías.

Gracias, señor presidente. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senador Palomo.

Para el turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la senadora Pradas.

La señora PRADAS TEN: Señor presidente, señorías, muy buenos días a todos.

Los Grupos Parlamentarios Socialista y Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea solicitan, a través de sendas proposiciones de ley, la modificación del artículo 50.1 de la Ley de montes, del año 2003, en lo relativo a las excepciones de la prohibición general de cambio de uso de los terrenos forestales tras un incendio durante treinta años, excepciones introducidas con las reformas de la Ley de los años 2006 y 2015.

Bien, el Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra de la toma en consideración de estas proposiciones de ley, en tanto en cuanto, como también hemos podido comprobar en el turno de defensa, se fundamentan en argumentos populistas, falsos y son pura demagogia. (*Aplausos.— Rumores*). Sí, señorías, y es que la Ley de montes, con sus modificaciones de 2006 y 2015 incluidas, es acorde con la problemática de incendios del territorio español y con el espíritu originario de la ley, relativo a garantizar la conservación y protección de los montes promoviendo su restauración, su mejora, sostenibilidad y aprovechamiento racional.

La experiencia demuestra que el cambio de uso del suelo forestal no representa una causa principal de los incendios. Según la estadística general de incendios forestales, el porcentaje de siniestros con causa intencionada para obtener la modificación en el uso del suelo forestal tras un incendio no llega al 0,20 % en la última década. Por lo tanto, está fuera de toda justificación el crear una falsa alarma, como hacen los proponentes cuando dejan entrever que esta es una de las causas principales que motivan los incendios forestales. Y es que PSOE y Podemos afirman

continuamente que se han producido más incendios forestales como consecuencia de la modificación del artículo 50 en el año 2015. Pues bien, mienten, y les voy a dar unos datos para rebatir esta afirmación: en 2015, cuando el artículo 50 ya había sido modificado, hubo 315 incendios, frente a los 499 del año 2014; en el año 2016, en España hubo un 33 % menos de incendios respecto al último decenio. Así, señorías de PSOE y Podemos, solo con estos datos objetivos que les acabo de ofrecer ya se desmonta el principal fundamento de sus proposiciones de ley: la tesis, falaz, de que posibilitar el cambio de uso del suelo forestal para casos excepcionales puede motivar más incendios.

Pero es que, además, si vamos a la propia norma que piden modificar, si vamos a la ley, señorías de Podemos y PSOE, su falacia decae por completo. Por una parte, con la reforma legislativa de la Ley de montes de 2006, del Partido Socialista, se prohibió cualquier pérdida de uso forestal durante treinta años en terrenos incendiados de cualquier propiedad, prohibiéndose la recalificación de terrenos urbanizables. Se previó ya entonces —como bien ha dicho el senador Palomo— una excepción que afecta a los terrenos con un planeamiento urbanístico aprobado o con evaluación ambiental favorable ya aprobada previamente al incendio. Por su parte, la reforma de 2015 contempló otra excepción: las comunidades autónomas —y solo las comunidades autónomas— pueden acordar el cambio de uso del suelo forestal quemado antes de que transcurran treinta años cuando concurren razones imperiosas de interés público y de primer orden. Un ejemplo sería crear o ampliar una depuradora, un vertedero o un hospital, o crear o ampliar una vía de comunicación prioritaria. La excepción al cambio de uso, insisto, es solamente por razones imperiosas de interés público, lo que excluye por su propia naturaleza cualquier interés privado. Y lo que es más: con el fin de garantizar la total transparencia en el eventual uso de la excepción del imperioso interés público, se exige que esta sea declarada y justificada por una norma con rango de ley. A su vez, también se exige que se adopten medidas compensatorias que permitan recuperar una superficie forestal equivalente a la quemada y que cambia de uso. Además, en el caso de que fuera un monte de utilidad pública y dados los importantes efectos ambientales que todos conocemos que tienen estos montes, no se podrá apreciar esta excepción ni siquiera a través de una ley. Y, por supuesto, nada que decir de los suelos forestales en territorios protegidos: en parques naturales o en parques nacionales, que tienen su propia normativa y que, como todos sabemos, es más restrictiva que la aplicable a los suelos comunes, por lo que quedan fuera de este debate.

Por tanto, el artículo 50 de la Ley de montes en su redacción actual no permite urbanizar zonas quemadas, como ustedes siempre dan a entender. No cabe la especulación, no cabe. La Ley de montes, reformada en 2006 y 2015, no permite recalificaciones por intereses privados para urbanizar suelos forestales tras un incendio. Esto es simplemente fal-so.

Y si con todo esto que les he dicho hasta ahora no tienen suficiente —datos objetivos, números, la ley—, señorías de Podemos y del Grupo Socialista, continúo con lo que dicen los propios ecologistas, porque a ellos, en principio, sí que les creen. El portavoz de Greenpeace España, el pasado mes de julio, tras el lamentable episodio del incendio de una joya de la naturaleza en España, como es Doñana, dijo lo siguiente: «Para entender el problema de estos fuegos hay que renunciar a respuestas facilonas. No existe base para relacionar el fuego de Doñana con una recalificación», que era lo que ustedes mantenían. El titular de la noticia, en la que venían las declaraciones de Greenpeace, era el siguiente: «Los ecologistas, y la junta del Partido Socialista, por cierto, rechazan vincular el incendio forestal con la especulación urbanística». Esto fue publicado en el diario *El País* el 26 de junio de 2017. Una ratificación, por tanto, de los ecologistas, incluso de un Gobierno socialista, de que la Ley de montes, incluidas sus reformas de 2006 y 2015, no permite recalificar áreas forestales quemadas por intereses privados durante treinta años.

Señorías de Podemos y del Grupo Socialista, con estas proposiciones de ley ustedes solo quieren alertar y confundir basándose en una falsedad, en un bulo. Lástima que el Partido Socialista, en su carrera para intentar ser más populista que Podemos, que ya es difícil, se haya unido a esta falacia en un asunto tan sensible como el de los incendios forestales. Por cierto, señorías del Grupo Socialista y de Podemos, si tanto les preocupa a ustedes que se pueda construir en suelo quemado aunque sea por cuestiones de interés público, deberían convencer a sus compañeros de la Comunidad Valenciana de que no legislen a favor de ello allí. Sí, en mi región; porque justo lo contrario de lo que ustedes están pidiendo hoy aquí es lo que van a hacer ellos allí. Un Gobierno del PSOE y de Compromís, sustentado por Podemos, el Gobierno de la Comunidad Valenciana, de la Generalitat Valenciana, acaba de anunciar que cambiará la ley forestal valenciana. ¿Para qué?

Para poder ejecutar construcciones públicas en suelo forestal quemado. Eso en la Comunidad Valenciana. *(Aplausos)*. Aquí traigo la noticia. Ya lo dije en comisión, pero quería que todas sus señorías hoy aquí en el Pleno fueran conscientes de esta bipolaridad, por decirlo de alguna forma. Esto, sinceramente, les deja en una posición muy difícil a ustedes hoy aquí. Dice: «El Consell cambiará la ley para ampliar un macrovertedero en suelo quemado». Un cambio en la legislación forestal para permitir obras de ampliación de vertederos e infraestructuras que resulten de interés público y de carácter prioritario en suelo forestal quemado. Sí, señorías del Grupo Socialista y de Podemos.

Para ir finalizando, un consejo: si ustedes están tan preocupados por nuestros bosques, que no lo dudo, no olviden algo: ya que en España tenemos un 54 % del territorio declarado o calificado como forestal, apoyen la gestión sostenible de nuestros montes, escuchen al sector forestal, acometan más medidas de prevención allí donde gobiernan o donde sustentan gobiernos, porque no lo hacen. Les voy a poner un ejemplo que me coge muy de cerca. En la Comunidad Valenciana, donde, como he dicho, gobiernan PSOE y Compromís, con apoyo de Podemos, en estos dos años no han hecho más que poner trabas al sector forestal, y eso es lo que mata nuestros bosques, y no el artículo 50 de la Ley de montes. *(Aplausos)*.

El peligro real para los bosques españoles, señorías, es el ecologismo rancio y desfasado que practica la izquierda allí donde gobierna. Solo la gestión forestal sostenible, la bioeconomía, es lo que salvará a nuestros bosques, y no las proposiciones de ley populistas que hoy nos traen, señorías del PSOE y de Podemos. Por eso, votaremos en contra.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senadora Pradas.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, ¿quiénes van a intervenir? *(Pausa)*. Tiene la palabra el senador Navarrete.

El señor NAVARRETE PLA: Gracias, señor presidente.

Señorías, volvemos otra vez con los incendios forestales, con los terrenos quemados, con la modificación de la Ley 43/2003, de montes, esta vez en forma de toma en consideración, o no, de dos proposiciones de ley, una del Grupo Socialista y otra del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. Una más profunda; otra menos. Discúlpenme, señorías, pero parece que estamos en el día de la marmota: una vez tras otra, tras otra, tras otra, en el Congreso, en el Senado, en comisiones, en subcomisiones, se presentan proposiciones no de ley, mociones, etcétera, para la retirada del artículo 50.1. Teniendo en cuenta que Compromís es una de las formaciones que ha presentado diversas iniciativas en este sentido, no cabe duda de que nuestra postura será favorable a la toma en consideración de las dos y a su debate. Allí es donde será analizada más profundamente la idoneidad de ambas o si invaden o no competencias autonómicas.

Recuerdo, como ha hecho la senadora del Grupo Popular, que en la Comisión de Medioambiente y Cambio Climático de esta Cámara, tras presentar Compromís una moción parecida a esta, se nos dijo que hacíamos mucha demagogia y que teníamos falsedad, temeridad, imprudencia, irresponsabilidad... ¡Buf! ¡Cuántos adjetivos! Todo ello teniendo en cuenta que todos los grupos parlamentarios, exceptuando el Grupo Popular, acabaron votando a favor de la proposición. Todos somos demagogos, temerarios, falsos, imprudentes... Bien, cuando todos coincidimos en un polo, quizá los que están equivocados son los que están en el otro.

Teniendo en cuenta todo ello, como hemos dicho, apoyaremos la toma en consideración de estas proposiciones de ley. También se nos dijo en esa comisión que no sabíamos leer la ley y que donde ponía: «razones imperiosas de interés público», quería decir público, no privado. Solo hago una valoración, señores del Grupo Popular: el papel es muy sufrido. Las obras declaradas de interés público o general pueden ser hechas, muchas de ellas, según podemos ver en nuestra historia, por gestión privada y por promoción privada, porque esa zona está muy difusa. Lo de interés público puede ser valorado, o no, incluso en sentencias judiciales. Remítanse ustedes al Tribunal Superior de Justicia de Valencia en la sentencia sobre interés público del campo de Mestalla, acerca de si era público o no hacer urbano ese trozo de la ciudad de Valencia. Por lo tanto, tengan eso en cuenta.

En Compromís —para no gastar más tiempo— estamos hartos de su sistema de decirnos que somos bipolares, temerarios o demagogos. Dejen de utilizar esa agresividad y dedíquense a trabajar, porque si todos estamos de acuerdo en eso, será por algo.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senador Navarrete. Senadora Castilla, tiene la palabra.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías.

La Agrupación Socialista Gomera siempre ha sido una fiel defensora del medioambiente y en reiteradas ocasiones hemos señalado el respeto al artículo 149.1.23 de la Constitución española. Además, los canarios estamos especialmente sensibilizados, por afectados, con todos los incendios, con la protección del medioambiente y con la lucha contra los incendios. Sin ir más lejos, el último incendio que tuvimos en nuestras islas fue el de Tejeda. Hace tiempo yo defendí una moción para proteger el parque nacional de Garajonay que está en mi isla, La Gomera, y que sufrió devastadoras consecuencias en el incendio del año 2012.

Como les he dicho, desde hace años sufrimos incendios devastadores cuya extinción siempre se ve complicada por nuestras condiciones de región ultraperiférica, por la lejanía, por la insularidad y por la doble insularidad. Desgraciadamente, el Estado todavía no se ha dado cuenta de todas estas singularidades y de que tenemos escasez permanente de recursos para luchar contra la extinción del fuego. Por tanto, desde aquí aprovecho la ocasión para exigir nuevamente al Ejecutivo que de una vez por todas implante los recursos específicos acordes con la orografía de Canarias que nos ayuden a paliar los incendios cuanto antes y así no volvamos a llegar tarde a proteger nuestro medioambiente, nuestros tesoros naturales y ecológicos y no volvamos a llegar tarde a proteger vidas humanas.

Dicho lo anterior y con ocasión del debate de estas dos proposiciones de ley que nos ocupan, diré que la Agrupación Socialista Gomera comparte el fondo y la finalidad de ambas. No obstante, entendemos que la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista contempla muchos más aspectos y que respeta las competencias de Canarias, en particular las establecidas en el artículo 30.15 y 16 del Estatuto de Autonomía de Canarias, que nos da competencia exclusiva en la ordenación del territorio, del litoral, en urbanismo y vivienda y en espacios naturales protegidos. Por ello, vamos a votar a favor de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senadora Castilla. Senadora Domínguez de Posada, tiene la palabra.

La señora DOMÍNGUEZ DE POSADA PUERTAS: Gracias, presidente.

Debatimos hoy la toma en consideración de dos proposiciones de ley en materia de montes planteadas por el Grupo Socialista y por Podemos, que debemos analizar con perspectiva y que para cualquier asturiano tiene una especial trascendencia por su trasfondo y por la peculiar lectura que se hace en la región de la que procedo.

Probablemente dirán ustedes que son propuestas e iniciativas de carácter nacional, y es cierto, pero no es menos cierto que en clave autonómica ha resultado muy controvertido y tergiversado el cambio de la ley asturiana de montes, hasta tal punto que se encuentra en proceso de impugnación ante el Tribunal Constitucional, entre otros, por parte de Podemos. Por ello y por lo que a continuación les explicaré, se atisba una clara conexión entre estas iniciativas y la modificación de la ley asturiana de montes.

La historia comienza cuando en Asturias, en la anterior legislatura, y a pesar de varios intentos de Foro por modificar la Ley asturiana de montes de 2004 que penalizaba a ganaderos y al medioambiente por un sistema injusto de acotamientos al pastoreo, el Partido Socialista e Izquierda Unida mantuvieron una férrea oposición basándose en que dicha modificación contravendría la redacción del artículo 50 de la Ley nacional de montes, que se encontraba vigente en aquel momento. Así, mediante una propuesta del Grupo Izquierda Unida, y con el informe favorable del Consejo de Gobierno asturiano, del Partido Socialista, se pedía en Asturias, con la máxima urgencia, modificar el artículo 50 de la Ley nacional de montes, que modificaría el injusto sistema de acotamientos al pastoreo existente en Asturias. Curiosamente, aquella iniciativa nunca fue debatida ni impulsada por Izquierda Unida ni, por supuesto, por el Partido Socialista. Pero

quiso el destino que el pasado 21 de julio de 2015, a iniciativa del Gobierno del Partido Popular, el controvertido artículo 50 de la Ley nacional de montes fuese modificado, eliminando la referencia expresa al pastoreo como actividad incompatible con la regeneración de los terrenos incendiados.

Pues bien, en lógica consonancia con ese cambio a nivel nacional, en Asturias se produjo la modificación de la ley autonómica, favoreciendo así la regeneración de los montes con la deyección de los animales y la compactación de las semillas en el suelo mediante el pastoreo, consiguiendo que no se retornara a un estado de matorral que propiciara nuevos incendios y su propagación. Dicho cambio contó con el voto favorable de todas las formaciones políticas, incluido el Partido Socialista, y con la abstención de Podemos. Resulta sorprendente que el PSOE, que durante la pasada legislatura clamaba desde Asturias por el cambio de la Ley nacional de montes, concretamente de este artículo 50, y que apoyó en Asturias el cambio de la ley autonómica tras el cambio de la nacional, pretenda ahora retornar al estadio primigenio. Por tanto, estamos ante la historia de una incongruencia que compete explicar al Grupo Socialista. En realidad, señorías, es que algunos parecen querer dar marcha atrás en el ámbito nacional a los cambios que han votado favorablemente en Asturias y otros quieren parar en esta Cámara lo que no pudieron detener en la Junta General del Principado de Asturias atacando el cambio legal operado en el Principado, cuyas peculiaridades climatológicas y edafológicas y el abandono del medio rural propician la regeneración precoz del terreno tras los incendios, que, de no ser controlada, corre el peligro de convertirse de nuevo en matorral, caldo de cultivo idóneo para que se declaren nuevos incendios, para facilitar su propagación y dificultar seriamente su extinción.

No les resultará difícil intuir que no apoyaremos ninguna de sus iniciativas, máxime tratándose de proposiciones que afectan a la Ley de montes que hace apenas dos años ha sido objeto de debate y votación en esta Cámara y a un artículo tan concreto como el 50. No lo haremos porque, tal y como les acabo de describir, conocemos el punto de partida, su trayectoria, sus intenciones y la oculta intención de incidir en cambios que parecen no resultar de su agrado, pero que ustedes no tuvieron el valor de votar en contra en Asturias cuando tuvieron ocasión de hacerlo.

No quisiera finalizar esta intervención sin tratar de encontrar alguna explicación a estas propuestas. Solo encuentro explicación en los cambios internos del Grupo Socialista, que le llevan a deshacer ciertas decisiones que le acercan un poco a Podemos, que obedecen a otras razones de índole más partidista y que incluso contradicen lo que ustedes mismos han votado en otras ocasiones.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senadora Domínguez de Posada.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, ¿hay alguna intervención más? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, ¿va a intervenir alguien? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: Señor presidente, si usted me lo permite, intervendré desde el escaño para ser lo más breve posible.

En esta tramitación conjunta de las iniciativas de los Grupos Socialista y Podemos tenemos que aclarar un argumento común y muy repetitivo, como hicimos en la tramitación del Proyecto de Ley de montes allá por el mes de junio de 2015, al defender el veto que nuestro grupo presentó a aquel proyecto de ley.

La comunidad autónoma vasca tiene competencia exclusiva en montes y gestión forestal, y también —porque en aquel proyecto se incluía— en caza y pesca, gestionados —creemos que de manera conveniente— por las diputaciones forales vascas. Además —y viene al caso en una de estas proposiciones de ley—, también es competente en la gestión del suelo. Por lo tanto, en su día vetamos y votamos en contra de la Ley de montes precisamente porque nos parecía, y nos parece, que es una nueva invasión competencial flagrante. Aun así, entre las enmiendas que presentamos en su momento —porque preferíamos que si la Ley de montes salía lo hiciera de la mejor manera posible— está la número 135, precisamente con el mismo texto y con la misma filosofía con los que el Grupo Socialista presenta hoy su proposición de ley para su toma en consideración.

En su momento dijimos —y repetimos— que con la experiencia histórica que se tiene en España con los incendios forestales —en algunos sitios más y en otros menos, y casi siempre muy mala— nos parecía que poner una excepción no era precisamente el camino que se debería

seguir. No nos fiábamos —y no nos fiamos— de la incorporación que en su día se hizo del texto que hoy se pretende eliminar con la proposición de ley del Grupo Socialista, porque la introducción de cualquier vía excepcional para la gestión posterior de los terrenos afectados por incendios no aportaba nada nuevo y, en todo caso, sí podía dar origen a problemas posteriores. Parafraseando al senador Saura —al que en su día admiramos, y seguimos admirando—, este texto probablemente puede no aumentar los incendios forestales, pero, desde luego, no los va a reducir; en todo caso, será todo lo contrario. Siendo coherentes con la enmienda que en su día presentamos, que coincide, como digo, con la proposición que ahora se presenta, preferimos que la Ley de montes vuelva al texto previo a 2015, y, por tanto, vamos a votar a favor de la proposición de ley del Grupo Socialista.

En cambio, la eliminación de la potestad de las comunidades autónomas para poder gestionar terrenos que ya están bajo alguna figura de planeamiento previamente aprobado —y esto es muy importante: figura de planeamiento previamente aprobado—, la eliminación de ese texto podría ser, al contrario, un incentivo incendiario para impedir que lo planeado se pueda desarrollar, y, paradójicamente, en vez de conseguir que no se incendien, conseguiría que se incendien pero con otros objetivos. Por eso entendemos que no es conveniente la eliminación de esta excepción singular —que es eso, una excepción singular— sobre algo ya planeado. Por lo tanto, vamos a votar en contra de la proposición que presenta hoy el Grupo Podemos.

Nada más, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senador Cazalis.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya no interviene nadie.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Quetglas.

La señora QUETGLAS QUESADA: Hemos visto que este debate de la proposición de modificación de la Ley de los suelos quemados y de incendios forestales ha creado un profundo ánimo, sobre todo en la bancada Popular. Nos lo ha dejado muy claro la senadora Pradas —creo que se llama así—, que conoce cantidad de adjetivos peyorativos y dejetivos. Agradeceríamos que en algún momento se utilizasen otros adjetivos y que fuesen mucho más asertivos, porque nuestro grupo parlamentario cree en el trámite parlamentario. De hecho, lo que proponemos aquí es una toma en consideración de una modificación de ley, en cuyo trámite parlamentario en el Congreso y en el Senado, como Cámara de segunda lectura, se pueden limar asperezas. Eso por un lado.

Otra cosa que parece que no ha quedado clara en la exposición de motivos es que en ningún momento estamos diciendo que el pavoroso incendio de Doñana hubiese sido intencionado, pues es evidente que no tiene nada que ver con el pelotazo gasístico del proyecto Marismas, de almacenamiento del gas natural en su subsuelo, autorizado a Gas Natural, que ya estaba aprobado y en marcha antes y que representa otra grave amenaza al entorno de Doñana.

También ha salido aquí el tema de las comunidades autónomas, al que se han mostrado reparos y que supone limitaciones a las actuaciones. Pero, aun entendiendo ese planteamiento, es precisamente el papel de la legislación básica en materia de medioambiente, montes y aprovechamientos forestales, establecer un mínimo común normativo de carácter protector del medioambiente que suponga un suelo de conservación ambiental, que podrá ser, en todo caso, mejorado por la legislación autonómica, pero en ningún caso reducido.

Otra cosa que también nos llama la atención es cierta disfunción del reglamento de la Cámara. Y me explico. Llama la atención que en el turno de portavoces, el grupo parlamentario proponente intervenga en el turno que le corresponde en virtud de su aritmética parlamentaria y no en último lugar para poder agradecer, reflexionar o debatir los posicionamientos del resto de las fuerzas políticas.

Por el motivo que he expresado anteriormente de que creemos en el trámite parlamentario en el Congreso y en esta Cámara de segunda lectura, nuestro grupo parlamentario votará a favor de la proposición de ley que trae hoy a esta Cámara el Grupo Socialista, pese que, a la vista está, no seamos del todo coincidentes en cuanto al alcance de las limitaciones de uso en esos terrenos.

Mientras el Grupo Socialista apuesta y propone la vuelta a la redacción dada al artículo 50.1 por la Ley 10/2006, de 28 de abril, de modificación de la Ley de montes, de forma que se permita el

cambio de usos de un monte incendiado si así lo prevé un instrumento de planeamiento aprobado o en tramitación o una directriz de política agroforestal, nuestra propuesta, de corte indudablemente más garantista y conservacionista, plantea blindar el destino, uso y finalidad de los montes que, desgraciadamente, han sufrido el azote del fuego.

Quiero agradecer los apoyos que hemos tenido en esta iniciativa.

Gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senadora Quetglas.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Palomo.

El señor PALOMO GARCÍA: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer los apoyos recibidos tanto del Grupo Mixto como del Grupo Nacionalista Vasco y ratificarle al señor Cazalis que, efectivamente, en el texto que proponemos también hay una disposición adicional primera que reconoce la competencia de la legislación básica sobre montes, sin perjuicio de las facultades de las comunidades autónomas de establecer normas adicionales de protección. No hay ninguna duda ni discrepancia a ese respecto.

Por supuesto, también manifestamos que apoyaremos la proposición de ley del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea porque es, en el fondo, concurrente con la nuestra, y así hemos quedado.

Quiero comenzar recordando a la señora Pradas que este no es un tema menor, no es un asunto que podamos ventilar con calificativos al uso. El pasado mes de agosto, un gigantesco incendio en el vecino y hermano Portugal se llevó por delante 64 vidas humanas, 135 personas heridas y decenas de miles de hectáreas de bosque arrasadas. Esto ocurrió hace dos meses. Sin ir más lejos, en mi provincia, León, este año un incendio en la comarca de La Cabrera calcinó 8000 hectáreas de bosques. Y hace muy pocos años, en otra comarca próxima, La Valdería, ardieron 10 000 hectáreas de un centenario pinar resinero.

Estamos ante fenómenos nuevos y mucho más catastróficos de los que estábamos acostumbrados a ver. No se pueden minusvalorar ni despreciar los riesgos que estamos viviendo en estos momentos, entre otras cosas, por la confluencia del cambio climático. Aun sin conocer si esos incendios que he mencionado fueron inicialmente intencionados o se produjeron por negligencia, lo cierto es que las dimensiones que alcanzaron fueron extraordinarias debido a causas como la extrema sequía, las olas de calor y los vientos importantes. Por tanto, nos encontramos ante fenómenos absolutamente nuevos que hay que abordar con otra mentalidad.

La lección que debemos sacar de estos ejemplos es que la disuasión para los incendiarios y para los imprudentes debe ser máxima, porque una vez que el incendio comienza, es cada vez más difícil poder controlarlo bajo las condiciones del cambio climático. Y, señorías, si ven los telediaros, podrán encontrar ejemplos igualmente catastróficos desde California hasta Australia.

En todo caso, la disuasión debe estar bien clara para quien quisiera obtener beneficio económico del incendio forestal, y le advierto que hemos visto maravillas, hemos visto considerar de utilidad pública que un monte en plena meseta se recalifique para hacer una estación de esquí; eso ha ocurrido, y ahora está en el juzgado. Esa es la utilidad pública que hemos visto. Esto lo hemos vivido. Por tanto, hagan el favor de no hacer demagogia, porque hemos visto declarar en parlamentos regionales muchas cosas.

La preocupación de las dos iniciativas que estamos hoy debatiendo aquí no es otra que cómo prevenir adecuadamente los incendios y evitar sus desastrosas e irreparables consecuencias. Los incendios forestales son una de las principales amenazas de los bosques españoles y uno de los grandes retos ambientales de la región mediterránea. En España, además, los incendios son el claro síntoma de la enfermedad crónica de la despoblación rural, que arrastra desde hace décadas nuestro medio rural en general y el sector forestal en particular.

La reducción del número de siniestros, la reducción de la superficie afectada y la eficacia de los dispositivos de extinción son aspectos muy positivos, cierto, pero no es la única faceta, hay otras nuevas. Hoy en día, señorías, el problema de fondo no son los incendios en general sino aquellos de alta intensidad y difícilmente controlables, los grandes incendios forestales, conocidos en la jerga técnica como GIF, en los que arden más de 500 hectáreas, como los que he mencionado al comienzo de mi intervención. Los avanzados dispositivos de extinción actuales no han logrado reducir el número de GIF, de grandes incendios forestales; al contrario, cada vez son

más frecuentes y más devastadores, claro síntoma de la vulnerabilidad de las masas forestales. De media al año se producen 23 GIF, que apenas suponen un 0,12 % del total de incendios, pero en ellos arde el 37 % de la superficie media que se incendia anualmente. Grandes incendios que no solo no disminuyen, sino que cada vez son más grandes, destructivos e imposibles de apagar con los dispositivos de extinción normales con los que contamos. Y les recuerdo que en el incendio de Portugal el pasado agosto hubo dispositivos de incendios de varios países europeos, pero, aun así, no se pudo contener.

En la última década, los grandes incendios forestales han incrementado su tamaño en un 25 %, y en 2015 fueron un 50 % más graves. El escenario al que nos enfrentamos es claro: menos siniestros, aunque demasiados aún; menos superficie afectada, pero grandes incendios forestales cada vez más violentos e impactantes. Esta tendencia es especialmente peligrosa, como dije antes, por el cambio climático, y ha quedado demostrado que a más calor, más sequía, más incendios y más grandes.

Numerosos expertos pronostican que como no se cambie urgentemente el enfoque para combatir los incendios, que como no se aborde el verdadero problema de la vulnerabilidad del monte, más tarde o más temprano las altas temperaturas y las perturbaciones extremas generarán episodios ciertamente catastróficos que superarán todos los dispositivos. La estadística muestra que en España, bien por negligencia o bien con intencionalidad, la mano humana está detrás del 96 % de los incendios forestales. Además, el alto porcentaje de incendios intencionados pone de manifiesto la existencia de importantes conflictos sociales y económicos en algunos ámbitos rurales, concretamente, casi el 55 % de los siniestros son intencionados, y en ellos se quema el 60 % de la superficie forestal afectada. El conocimiento concreto de las motivaciones que hay detrás de los incendios continúa suponiendo un gran reto para reducir las altas tasas de intencionalidad, que son innegables, como ustedes mismos reconocen. Y es aquí donde convergen las dos proposiciones de ley que hoy debatimos: impulsar medidas preventivas de fuerte carácter disuasorio y desincentivador que eviten expectativas de recalificación futura de suelos no urbanizables, en particular la de los terrenos forestales, contrarias a los propósitos de la regeneración del monte que demandan los principios de gestión forestal sostenible.

Señorías, ya hace años que existe un consenso técnico y científico sobre qué debe hacerse para reducir el impacto de los incendios en España. La clave está en cambiar el actual modelo de lucha contra los incendios, basado casi en exclusiva en un avanzado y eficaz dispositivo de extinción, pero, como se dice en el sector, los incendios del verano se combaten en invierno y en la primavera anterior. Para ello hace falta invertir en prevención activa, por ejemplo, en limpieza de cortafuegos, que no se está haciendo en muchas comunidades autónomas; en favorecer e incentivar la ganadería extensiva, que consume la hierba que, en otro caso, podría agostarse y convertirse en el mejor combustible para un incendio —no hay contradicción con Foro Asturias—; y en el fomento de todas las demás actividades, desde el aprovechamiento forestal, la actividad maderera ordenada, el incremento de producción de biomasa, hasta la recolección de setas, etcétera. En definitiva, actividades que permitan mantener población rural, que es la mejor garantía de bosques limpios y seguros. Para ello es preciso un compromiso político serio y a largo plazo.

La prevención activa de incendios debe abordarse desde dos enfoques igualmente necesarios y urgentes. El primer enfoque debe orientarse a tratar de disminuir el número de incendios que se producen al año. A pesar de que en los últimos años se aprecie una tendencia decreciente, los 13 000 siniestros que de media se producen al año continúa siendo una cifra muy elevada. Teniendo en cuenta, además, que hasta el 96 % de los incendios responde a causas humanas, las administraciones deben aspirar a una reducción más contundente. Evitar que los incendios se produzcan es mucho más barato, rentable y seguro que tener que apagarlos, y para ello es imprescindible que nadie pueda lucrarse o recibir beneficios económicos por la recalificación de terrenos deforestados por incendios. El segundo enfoque debe ir dirigido a tratar de disminuir el impacto de los grandes incendios, impulsando políticas territoriales que hagan los paisajes menos vulnerables a las llamas.

Señorías, con esta finalidad, y desde esta perspectiva, el Grupo Parlamentario Socialista solicita su apoyo a la toma en consideración de nuestra iniciativa y, repito, votará favorablemente la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Gracias, señorías. Gracias, señor presidente. *(Aplausos)*.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senador Palomo. Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Álvarez.

El señor ÁLVAREZ CABRERO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, señor Palomo, en primer lugar, voy a contestar a sus dos intervenciones, especialmente a aquellos aspectos que no figuran en el contenido resolutivo de la proposición pero que, en el expositivo, son contundentes contra el Partido Popular. Lógicamente, una exposición de motivos como esa no la podríamos aprobar jamás. La intencionalidad de la exposición de motivos ya induce el sentido de nuestra votación.

Ustedes hablan de la desregularización de la privatización general de lo público a costa del interés general. Pues bien, la mayor parte de los montes —y quiero que esto lo tenga presente para el final de mi exposición— son de propiedad privada, más del 60 %. Nuestra reforma de la ley de 2015 califica los montes públicos como suelo en situación rural, preservado en la ordenación territorial y urbanística y de su transformación mediante la urbanización. Que quede muy claro: esta ley produce este cambio significativo y no lo que están diciendo ustedes. Desmonta, como decía la senadora Pradas, todas esas grandes mentiras.

Hablan de mercantilizar y precarizar nuestro medioambiente. Los montes ordenados, los montes con selvicultura, los montes donde se realizan aprovechamientos forestales, donde hay vida, son los montes que más reaccionan contra los incendios forestales. Además, colaboran con una mayor fijación de carbono y, por supuesto, un monte mercantilizado, como ustedes dicen, fija población y evita la despoblación del medio rural. Yo entiendo mercantilizado como eso, no como otras cosas. La ley no lo permite.

Le voy a decir algo que es una realidad. El artículo 50 de la Ley de Montes, que modificó la ministra de Medio Ambiente —entonces no había Ministerio de Agricultura—, señora Narbona, lo que trajo fue una inseguridad jurídica bestial como no habían conocido los montes desde los tiempos de Madoz y Mendizábal. ¿Por qué? Si yo tengo una finca al lado de un monte y sé que se va a poner en marcha un proyecto de trazado de una línea, por ejemplo, de alta velocidad y sé que hay un artículo de la Ley de Montes que dice que si se quema por ahí no puede pasar y esa línea va a pasar por mi finca..., lo tengo muy claro, pego el cerillazo y por mi finca ya no pasa. De eso no ha hablado nadie aquí. Eso es lo que antes nos traía ese artículo. Conservamos el texto de ese artículo, pero abrimos esas excepciones: solo por motivos de interés público. Y los motivos de interés público, señor Navarrete, no pueden ser privados, son de interés público. Por favor, no cree también inseguridad jurídica en el propio ordenamiento jurídico de este Estado.

Trazados de AVE, carreteras..., díganme ¿por dónde iban a pasar ustedes el corredor mediterráneo con la ley que nos dejó el Partido Socialista? ¿Por un túnel desde Tarifa hasta los Pirineos? No había otra manera. O hacemos un trazado como los que hacía la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte: cada kilómetro, 20 curvas. Dígame si eso es alta velocidad ferroviaria y para mercancías.

En la exposición de motivos nos ponen como ejemplo a Portugal y su Código Penal. Con todo el cariño para nuestro país vecino, ibérico, no es el mejor ejemplo que nos pueden poner. Pero si quiere ejemplos del Código Penal, el artículo 355 de la Ley Orgánica del Código Penal del año 1995 dice, textualmente, lo siguiente: «Los Jueces o Tribunales podrán acordar que la calificación del suelo en las zonas afectadas por un incendio forestal no pueda modificarse en un plazo de hasta treinta años». De aquí lo copiaron ustedes para meterlo en la ley. ¿Por qué no cambiaron ese artículo? Nadie lo ha tocado desde el año 1995, y creo que ha habido 16 reformas del Código Penal. Podían haberlo cambiado. En cualquier caso, este artículo está vigente y cualquier juez, ante la sospecha de lo que ustedes dicen, puede inmediatamente aplicarlo y declarar esos treinta años, pero no es necesario llegar hasta ahí.

Por otro lado, y esto es más fuerte, ustedes dicen que nosotros desregularizamos los aprovechamientos forestales. El artículo 148.1.8.<sup>a</sup> de la Constitución española otorga la competencia exclusiva en aprovechamientos forestales a las comunidades autónomas. El artículo 37 de esta ley establece que las comunidades autónomas desarrollarán y regularizarán, no desregularizarán. Aquí lo que se está desregularizando por ustedes es la verdad, que es lo que llevamos viendo desde 2015, desregularizar la verdad absoluta. *(El señor presidente ocupa la Presidencia)*.

Hablan de los agentes medioambientales —no sé cuántas cosas vienen en esa parte expositiva—, pero los agentes forestales quedan contemplados hoy en esa ley como agentes de

autoridad. Son solo funcionarios públicos —ya nadie habla de la privatización en ese sector— y tienen carácter de policía judicial.

Les voy a recordar algo del año 1984, cuando a la sazón era ministro socialista de Agricultura Carlos Romero Herrera. En 1984 se dividió en 17 partes el histórico y centenario cuerpo de Guardería Forestal del Estado, con 7000 funcionarios especialistas, como nunca los ha habido, en incendios forestales, en repoblaciones, en gestión del medio natural y en gestión de especies. Ahora viene el problema. De aquellos polvos vienen estos lodos. Ese fue el problema del cuerpo de Guardería Forestal del Estado, dividirlo. ¿Por qué no reservaron efectivos de aquel cuerpo? ¿Por qué no lo hicieron?

Finalmente, y con todo el respeto hacia usted, como ya sabe, la reforma de este artículo es una espina clavada en el orgullo de la ministra Narbona por haber cambiado su artículo que, a su vez, ella nos cambió a nosotros. Quiero recordar que en el incendio del parque nacional de Doñana, cuando se estaba quemando el entorno del parque, ella lanzó varios tuits diciendo que el Partido Popular había cambiado la Ley de montes para recalificar suelos quemados. Y amenazó con cambiar la ley. Esto es lo que hay de aquel cambio, y el mundo rural soporta las nefastas consecuencias políticas de lo que hizo esta señora, la inseguridad jurídica que hemos tenido en la Ley de montes hasta el 2015 y, por supuesto, su Real Decreto de especies exóticas invasoras, que está fuera de toda lógica. Por cierto, señor Navarrete, no hable de marmotas, porque, según esta señora, también son especie exótica.

Quiero que ustedes se queden con una reflexión, porque aquí cada vez se dice una cosa. Hoy se apoya blanco, mañana negro. Es una profunda reflexión con la que quiero que se queden. Cuando yo fui alcalde de un pueblo de Segovia enajené, mediante pública subasta, una barriada de viviendas de propiedad municipal. Salomé Pradas ha puesto un ejemplo de los gobiernos en los que actúan en coalición, pero yo les voy a poner un ejemplo que se refiere solo a ustedes. Con los ingresos de aquella subasta pública se adquirieron por concurso 230 hectáreas de montes que eran privados y estaban abandonados. Se les dio la calificación de montes patrimoniales de la Administración. Ahora ya están en trámites para ser montes de utilidad pública. Así lo dejo. Esos montes, a través de ese cambio, aportan actualmente importantes ingresos en aquel ayuntamiento y dan empleo a bastantes familias autóctonas.

La reflexión es la siguiente: cuando yo propuse todo esto, su partido, allí en el municipio, votó en contra de esta medida y cargó con increíble dureza contra mí —además, puerta a puerta— por comprar montes con venta de patrimonio urbano. Fíjese, lo contrario de lo que traemos hoy aquí. Usted me puede decir: quizás aquello fue la postura particular de un grupo municipal que tiene una manera de ver las cosas que no va con la doctrina del partido, que no piensa como nosotros, que somos los ecologistas —los del PP son los que hormigonan—, etcétera. Nada más lejos de la realidad. La persona que en aquel momento defendió aquella postura es su portavoz de medioambiente en las Cortes de Castilla y León, la región más forestal de España. Y, por si hubiera alguna duda, desde el domingo pasado, cuando le nombraron ustedes, esta persona es secretario provincial de Segovia. Por lo tanto, aclárense y hablemos.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Álvarez.

Llaman a votación. *(Pausa)*.

Cierren las puertas.

Señorías, votamos, en primer lugar, la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. Anuncio que el senador Pérez Lapazarán ha hecho uso del voto telemático. Su voto es en sentido contrario a la toma en consideración y lo sumaré al resultado del hemiciclo.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 247 más 1 voto telemático, 248; votos emitidos, 236 más 1 voto telemático, 237; a favor, 82; en contra, 150 más 1 voto telemático, 151; abstenciones, 4.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la toma en consideración de la Proposición de Ley de medidas urgentes de conservación de suelos forestales afectados por incendios.

A continuación, votamos la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, a efectos de su toma en consideración. De la misma manera, el senador Pérez Lapazarán ha votado en contra. Comienza la votación. (*Pausa*).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 247 más 1 voto telemático, 248; votos emitidos, 236 más 1 voto telemático, 237; a favor, 90; en contra, 141 más 1 voto telemático, 142; abstenciones, 5.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación del artículo 50.1 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes.

## 8.2. DICTÁMENES DE COMISIONES

### 8.2.1. PROPOSICIÓN DE LEY DE REFORMAS URGENTES DEL TRABAJO AUTÓNOMO. COMISIÓN: EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (Núm. exp. 624/000006)

*El señor presidente da lectura a los puntos 8.2. y 8.2.1.*

El señor PRESIDENTE: Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Empleo y Seguridad Social, senador López Rodríguez.

El señor LÓPEZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidente.

Señorías, la proposición de ley que se somete en este acto a la consideración del Pleno del Senado, y que se tramita por el procedimiento ordinario, tuvo su entrada en esta Cámara el pasado día 17 de julio de 2017, fecha, asimismo, de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Reglamento. Al amparo del artículo 104 del Reglamento del Senado, dicha proposición entró en el Registro de la Comisión de Empleo y Seguridad Social.

En virtud de lo establecido en el artículo 107.1 del Reglamento del Senado, y siendo de aplicación lo previsto en el artículo 106.2, se abrió plazo de presentación de enmiendas y propuestas de veto hasta el día 12 de septiembre. A esta proposición de ley se presentaron 70 enmiendas, de las cuales las números 9 y 15, de los senadores Mulet García y Navarrete Pla, ambos del Grupo Parlamentario Mixto, fueron posteriormente retiradas.

La comisión se reunió para dictaminar el pasado día 3 de octubre y emitió dictamen de conformidad con el texto remitido por el Congreso de los Diputados. Han presentado votos particulares a este dictamen la señora Castilla Herrera, del Grupo Mixto; los senadores Mulet García y Navarrete Pla, del Grupo Mixto; y los grupos parlamentarios Vasco, Nacionalista Partit Demòcrata-Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria, Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y Socialista.

Señorías, la proposición de ley que hoy vamos a debatir y a aprobar reúne, a mi entender, los elementos esenciales que cualquier iniciativa parlamentaria debe contemplar: resuelve problemas de un sector importante de la economía productiva de nuestro país, es por ello una norma oportuna y cuenta con unánime respaldo, y ese consenso general de las dos cámaras legislativas hace que esta norma represente la voluntad de todos. Por ello, seguro que es más razonable, más equilibrada, más estable y más duradera que si respondiera a una concreta y legítima mayoría parlamentaria.

El dictamen de la proposición que hoy presento a este Pleno, por su contenido, su tramitación y su consenso, hace presagiar un debate franco, sereno, de altura, que seguro antepondrá el interés general a los legítimos matices partidistas. Deseo, señorías, que este debate ponga el punto y final a la tramitación de esta proposición, que permitirá que en unos días esta norma sea ley para beneficio de un colectivo fundamental para el progreso económico y social de España.

Muchas gracias. (*Applausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador López Rodríguez.  
Comenzamos el debate de totalidad de la proposición de ley.

¿Turno a favor? (*Denegaciones*).

¿Turno en contra? (*Denegaciones*).

Si no hay turno a favor ni turno en contra, pasamos al debate del articulado.

Empezamos con las enmiendas números 58 a 65, que ha presentado la senadora Castilla, del Grupo Parlamentario Mixto, que tiene la palabra para defenderlas.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías. Que los autónomos son fundamentales para nuestro tejido empresarial no es un secreto, y las elevadas cuotas de la Seguridad Social y la fiscalidad que lleva aparejada su actividad tampoco lo es; son un gran obstáculo para la creación de este tipo de trabajo y para su crecimiento y consolidación. Indudablemente, las medidas que adoptemos ante el trabajo autónomo tienen una incidencia directa en la conformación de este tejido empresarial, por lo que dichas medidas deben ser acordadas en un marco de consenso favorable al crecimiento de un sector fundamental para el desarrollo de nuestro país. Según el resumen de resultados, de 30 de junio del 2017, sobre trabajadores autónomos, personas físicas, en alta en la Seguridad Social del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a 30 de junio del 2017 había un total de 3 270 618 afiliados en los regímenes por cuenta propia de los distintos regímenes que existen en la Seguridad Social, de los cuales 1 996 955 son trabajadores autónomos, personas físicas. Y en estos datos nos encontramos con tres aspectos muy importantes que deben ponernos en alerta porque, una vez más, son unos datos que ponen de manifiesto la desigualdad de género también en este sector: los varones representan el 65,1 %, frente al 34,9 % de las mujeres; más del 70 % de los autónomos superan los cuarenta años de edad, lo que evidencia las dificultades de los jóvenes para acceder a este sector y hacerse un hueco en este tejido empresarial; y, en tercer lugar, lo que los agrava aún más, es que más del 90 % de los autónomos menores de cuarenta años no supera la base mínima de cotización.

Así, lejos de bajar la guardia, con consenso debemos instaurar medidas que favorezcan la igualdad y el emprendimiento de los jóvenes, creando un escenario seguro, un escenario que favorezca el empleo, mantenga el emprendimiento de los que ya están y genere el emprendimiento de los jóvenes, que es un motor fundamental de la economía de nuestro país, capaz, a su vez, de crear empleo, que se consolide y fomente la igualdad de oportunidades para todos y, también, que permita luchar y erradicar la desigualdad en este sector. Todo lo anterior otorga el carácter esencial a esta Proposición de Ley de reformas urgentes del trabajo autónomo.

La Agrupación Socialista Gomera presentó en la comisión 8 enmiendas. Ahora, al haber sido rechazadas, las elevamos a voto particular en este acto con el fin de una mejor consecución de los fines sociales que pretendemos con esta ley. En concreto, con nuestra primera enmienda, de adición de un nuevo artículo 1, dentro del nuevo título I, relativo al ámbito de aplicación, pretendemos, por razones de técnica jurídica y legislativa, fijar desde el inicio de la norma su ámbito de aplicación, es decir, todas aquellas personas que van a ser destinatarias de los derechos y obligaciones que en ella se señalen. Y en relación con lo anterior, en nuestra segunda enmienda proponemos una definición expresa de lo que debe entenderse como trabajo autónomo y los supuestos que deben quedar expresamente excluidos.

Por otra parte, tanto nuestra enmienda número 3 como las números 4 y 5 tienen por objeto aclarar que las políticas activas de empleo no deben sufragarse con cargo a las partidas de la Seguridad Social, sino que deben abonarse con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y, preferiblemente, optar por el sistema de la bonificación.

En nuestra enmienda número 6 pretendemos una actualización a la realidad de los gastos que tienen nuestros autónomos, es decir, aumentar los gastos deducibles para los autónomos que desarrollen la actividad específicamente en su domicilio, como son los gastos de telefonía e internet, que resultan imprescindibles para el desarrollo de la actividad de todos estos emprendedores.

En nuestra enmienda número 7 proponemos la adición de un artículo 10 bis en el que se refleje que los trabajadores autónomos económicamente dependientes cotizarán de manera obligatoria por la cobertura de protección por cese de actividad durante el tiempo que tengan en vigor su contrato y mantengan esta condición.

Por último, proponemos la adición de una nueva disposición adicional octava que defienda el carácter reversible del acogimiento al RETA, con la modificación del apartado 1 de la disposición adicional decimotercera del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba

el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Esto es así dado que la mayor parte de los profesionales se acogen a las mutualidades de su colectivo, que al inicio de la actividad no tienen certidumbre de lo que van a ingresar y la mutualidad resulta económicamente más barata que el acogimiento al RETA, y como no saben el devenir de su trayectoria profesional y sus ingresos, prefieren acogerse a esto, que es más económico y más seguro. Y no solo por eso, sino que, además, desde el momento en que tomen la decisión de acogerse al RETA, conforme está la normativa actual y pretendemos modificar con la presente enmienda, ya no hay marcha atrás; por lo tanto, un autónomo que inicie su actividad no tiene otra opción que, si hay una mutualidad de su colectivo correspondiente, irse a la mutualidad, por lo que pueda pasar. La gran diferencia en una cuota entre un régimen u otro hace prácticamente imposible el acogimiento al RETA. Me explico. La cuota de autónomos a pagar en 2017, a partir del 1 de junio, para la base mínima, incluida la incapacidad temporal y la cobertura para riesgos durante el embarazo y la lactancia, será del 99,90 % de 919,80 euros; esto es, estamos hablando de 275 euros mensuales de cuota de autónomos. Mientras, por ponerles un ejemplo, en la Mutualidad de la Abogacía la aportación más básica para el primer año de los menores de 35 años es de 25 euros mensuales, el segundo y tercer año se paga 50 euros, y se incrementa a 150 euros el cuarto año, hasta pagar, finalmente, el quinto año 222 euros mensuales si se tiene 30 años. Es decir, señorías, incluso a partir del quinto año de la profesión, en la Mutualidad de la Abogacía se paga menos que en el RETA, pero los cuatro primeros años, esenciales para el inicio de cualquier actividad emprendedora, la diferencia es abismal. Y esa misma diferencia la encontramos también en otros colectivos, como pueden ser el de los arquitectos técnicos, en el que su mutualidad les ofrece iniciar por 40 euros al mes, o el del arquitecto superior, que tiene el Plan Inicia y se le permite pagar a partir de 30 euros al mes. Si, además, a todos estos costes, que todos conocemos, que debe asumir un autónomo en sus comienzos les sumamos el carácter irreversible del RETA, se está dictando sentencia y sembrando el camino para que no se acojan al sistema previsto en la Seguridad Social. Además, si queremos aumentar, vía ingresos, las arcas de la Seguridad Social, estamos perdiendo una oportunidad indudable por parte de todo este colectivo que va a las mutualidades y que tanto defendemos.

Por ello, si de verdad queremos incrementar el emprendimiento de los que están, el de la gente joven, y el acogimiento al RETA, deben adoptarse políticas que fomenten y flexibilicen la forma de acogerse al régimen de la Seguridad Social y, sobre todo, establecer el carácter reversible del RETA.

Por todo esto, sometemos nuevamente a la consideración de la Cámara este voto particular y esperamos que, de una vez por todas, esta no sea una mera Cámara de segunda lectura de los textos que vienen del Congreso, sino que se permita establecer modificaciones, siempre de mejora, por supuesto, y con carácter constructivo, respecto de aquellas normas que nos llegan del Congreso de los Diputados para que, como senadores, hagamos valer nuestras pretensiones y nuestras funciones en el Senado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Castilla.

Los senadores Mulet y Navarrete han presentado las enmiendas 1 a 8, 10 a 14 y 16 a 26.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Navarrete.

El señor NAVARRETE PLA: Gracias, señor presidente.

Señorías, hoy en este Pleno tratamos la Proposición de Ley de reformas urgentes del trabajador autónomo, salida del Congreso de los Diputados y no modificada en la Comisión de Empleo de esta Cámara el pasado día 3. Tanto en el Congreso como en la comisión, Compromisó votó a favor y retiró en el Congreso todas sus enmiendas porque entendíamos que el texto iba en la buena dirección, aunque era mejorable. Por tanto, aquí en el Senado, para mejorar este texto, presentamos 24 enmiendas: las números 1 a 8, 10 a 14 y 16 a 26.

Las enmiendas 1, 2, 3 y 4 son para la modificación de los artículos 31, 32 y 37 de la Ley 20/2007, del Estatuto de los Trabajadores Autónomos, por los siguientes motivos. La 1 y la 3 se presentan porque el déficit actual del sistema público de la Seguridad Social no aconseja que se mantengan o se alarguen los incentivos o ayudas al empleo a través de reducciones de la cuota a ingresar en la Seguridad Social. Por ello, estas ayudas o incentivos deberían traducirse en bonificaciones a cargo de los Presupuestos Generales del Estado, de forma que no supongan merma en los ingresos

del sistema de la Seguridad Social. Por su parte, las enmiendas números 2 y 3 son simplemente una mejora técnica en forma de concreción específica. El resto de enmiendas son disposiciones adicionales.

Hay enmiendas relativas a diversos aspectos del Estatuto del Trabajador Autónomo, como el cambio de la regulación de la figura del trabajador autónomo económicamente dependiente, ya que, hasta ahora, esta regulación no ha cumplido con sus objetivos, y en Compromís creemos que hay que modificarla; o incluir entre los objetivos de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales el de cubrir las necesidades básicas del colectivo de trabajadores autónomos en materia de prevención de riesgos laborales.

Otras enmiendas propuestas por Compromís se refieren a mejoras técnicas en varios artículos de la Ley general de la Seguridad Social que afectan a diversos ámbitos: establecer nuevas medidas para el acceso a la jubilación anticipada cuatro años antes de la edad legal en algunos tipos de autónomos; adaptar las condiciones de la jubilación parcial o del contrato de relevo a los autónomos sin trabajadores a su cargo para facilitar el relevo generacional; establecer una cotización específica para la FP en régimen especial de autónomos de la Seguridad Social igual a la de los del régimen general; evitar que, por el hecho de que un autónomo contrate puntualmente —durante un día, por ejemplo— a diez trabajadores tenga que incrementar su base de cotización, mediante algún tipo de mecanismo para compensar ese déficit; equiparar en el régimen especial de los trabajadores autónomos el acceso a las contingencias de accidente de trabajo como en el resto de los regímenes; asegurar la gestión adecuada del Fondo de reserva para la orientación e inserción profesional de los trabajadores autónomos beneficiarios de la prestación por cese de actividad; o aclarar el concepto «habitualmente», a efectos de limitar el campo de aplicación especial de trabajadores autónomos o por cuenta propia en la Seguridad Social.

Diversas enmiendas hemos presentado también para modificar aspectos de la Ley del IRPF: que los rendimientos del capital por el cobro de derechos de autor por la explotación de obras realizadas antes de la fecha de su jubilación sean reflejados en el IRPF, o establecer una deducción para los trabajadores autónomos por los gastos de comida durante la jornada de trabajo equiparable al resto de trabajadores.

Por último, presentamos diversas enmiendas para modificar la Ley 31/2015, de autoempleo, en diversos ámbitos, como facilitar el acceso a la tarifa plana para los trabajadores autónomos; aplicar beneficios previstos para las personas con discapacidad que comienzan una actividad como autónomo a aquellos autónomos que sufran una discapacidad sobrevenida en el ejercicio de su trabajo autónomo, o establecer que durante el periodo de compatibilidad entre el cobro de la prestación por desempleo y el ejercicio de un trabajo por cuenta propia el SEPE continúe pagando la cuota diferencial entre la nueva base de cotización del autónomo y la base reguladora a favor del beneficiario; eliminar la imposibilidad de capitalizar la prestación por desempleo cuando se ha compatibilizado previamente con un trabajo por cuenta propia; establecer la posibilidad de que los autónomos colaboradores puedan reiniciar su actividad después de un cese temporal, acogiéndose a las mismas bonificaciones en materia de cotización de la Seguridad Social, y otras muchas que pueden leer en nuestras enmiendas.

En Compromís nos gustaría que admitieran alguna de nuestras enmiendas no solo porque lo pidamos nosotros, sino porque algunas son una transcripción literal de las que nos hicieron llegar diversas asociaciones de autónomos sobre sus necesidades y sus reivindicaciones. Sabemos, porque así nos lo dijeron ya en la Comisión de Empleo del Senado, que no van a aceptar ninguna de las enmiendas presentadas, ni nuestras ni de nadie, de ningún grupo parlamentario. Ya en la comisión la senadora del PP nos dijo que no aceptaría ninguna enmienda, fundamentándose en dos puntales básicos que, como todo, son interpretables.

El primer puntal era que había salido por unanimidad en el Congreso. Si bien eso es cierto, cabe recordarle al Partido Popular que sí hubo negociaciones, que sí hubo concesiones, que sí hubo pactos, pero, digámoslo todo, porque hubo muchas enmiendas de muchos grupos que fueron rechazadas en su totalidad como, por ejemplo, la del Grupo Socialista, o muchas de las nuestras, que las retiramos todas menos una, que fue aceptada. Preferimos retirarlas y aceptar un acuerdo de mínimos para mejorar la situación de los autónomos.

El segundo puntal se refiere a que cuando traemos nuestras nuevas propuestas y las de las asociaciones de autónomos y otros grupos relacionadas con la fiscalidad, con la jubilación, con la formación, etcétera, nos dicen que eso no toca aquí, que este debate debe sustanciarse

en la subcomisión pertinente. Pero es que la subcomisión no es que no se haya reunido, es que ni tan solo se ha creado. Dicha creación era obligatoria, pues en el acuerdo se indicaba que dicha subcomisión debería emitir un informe antes de que acabara el año para que en el próximo entraran en vigor las medidas propuestas y aprobadas.

Pues bien, no hay informe y no hay trabajos de la subcomisión. ¿A qué esperan? A los grupos parlamentarios no nos van a confundir, pero ¿por qué engañan a los trabajadores autónomos españoles? Ustedes crean expectativas y luego las frustran con su inacción parlamentaria. ¿Dónde está la subcomisión? —nos preguntan los autónomos—. Ya no nos preguntan por el informe, frustrados como están, sino que nos preguntan por la subcomisión.

Nosotros, en Compromís, vamos a votar que sí a esta ley porque recoge mejoras, y nadie entendería que ahora votáramos en contra y retrocediéramos. ¡Solo faltaría! Por supuesto que hay avances en esta ley, pero son insuficientes. Como dirían en mi tierra, *açò és un pedaç*, es decir, esto es un remiendo o un recosido. Estas medidas urgentes son migajas, son propinas, no abordan todos los problemas reales que tienen en España los trabajadores autónomos. No se recogen nuestras propuestas y tienen tanta prisa que no recogen ni las tuyas. ¿Dónde está la cotización por ingresos reales, con la que estamos de acuerdo? ¿Dónde está aquella propuesta de que los autónomos que no llegaran a ingresar el salario mínimo interprofesional no tendrían que cotizar? ¿Dónde está aquella buena idea de que los autónomos con deudas a la Seguridad Social las pudieran renegociar? ¿Dónde están? Ni están ni se las espera. ¿Dónde está recogido todo eso en el texto legal?

De aquí mi comentario de que esta ley es un recosido, pero esperamos que, voten lo que voten aquí, se pongan las pilas y trasladen al Gobierno y al Congreso que inicien ya los trabajos de la subcomisión. No lo pedimos nosotros —que también—, lo piden los colectivos de autónomos para así poder deliberar sobre todas las problemáticas sobre las que no han querido aceptar ni deliberar aquí en un informe que pueda salir de manera efectiva, estructurada y analizada, modificando las necesidades que tienen nuestros autónomos antes de 2018.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador.

El Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata-Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria ha presentado las enmiendas 66 a 69. Para su defensa, tiene la palabra la senadora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidente.  
Únicamente quiero dar por defendidas las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Rivero.

El Grupo Parlamentario Vasco ha presentado la enmienda número 70. Para su defensa, tiene la palabra la senadora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenos días. A esta proposición mi grupo ha presentado una enmienda que creo que se defiende por sí sola. El Título V contempla ciertas medidas para clarificar la fiscalidad de los trabajadores autónomos, cuestión que queda luego recogida en el artículo 11. Es una modificación puntual estimando la deducibilidad de ciertos gastos del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Es aquí donde proponemos que se añada un artículo 11 bis, que paso a leerles: Las previsiones recogidas en el artículo 11 se harán sin perjuicio de los requerimientos del concierto económico para el País Vasco y del convenio económico para Navarra.

La razón de esta enmienda yo creo que es clara y simple. El IRPF es un tributo concertado y su regulación compete a las juntas generales de los territorios históricos y al Parlamento de Navarra. Es decir, que los aspectos tributarios contenidos en esta ley se deberán aplicar en la Comunidad Autónoma de Euskadi y en la Comunidad Foral de Navarra de acuerdo con lo dispuesto en las leyes del concierto y convenio económico respectivamente.

Como ven, se trata de una simple salvaguarda en la ley. Generalmente, los grupos pequeños no tenemos ocasión de rebatir porque intervenimos antes de que grupos más grandes hayan podido expresar su opinión, pero hoy supongo que se me dirá lo mismo que se me dijo en la comisión, y es que en el artículo 4.2 de la Ley 35/2006, sobre IRPF, esta salvedad que nosotros queremos

introducir ya se contempla. Y es cierto, pero esta es una ley distinta, es otra ley, y no parece de más que este asunto quede recogido. Probablemente ustedes dirán que no es necesario y que se conoce suficientemente. Yo les preguntaría: ¿tanto estorba? Si no tenemos ningún problema.

Creo que no es una propuesta en absoluto descabellada y que no rompe nada, ni siquiera el consenso. Creo que también pueden estar contentos porque no es una ocurrencia de obsesiones nacionalistas, ya que hasta UPN votó que sí a esta enmienda en comisión. Se lo voy a decir más como se lo diría en el pasillo que aquí: mírenla, por favor, con cariño.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Ahedo.

El Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea ha presentado las enmiendas números 27 a 31. Para su defensa tiene la palabra el senador Guardingo.

El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: Gracias, presidente.

Esta serie de enmiendas va en la línea de que actualmente hay un déficit del sistema público de Seguridad Social que no aconseja, en modo alguno, que se mantengan o se extiendan incentivos o ayudas al empleo a través de reducciones de la cuota a ingresar en las cuentas de la Tesorería General de la Seguridad Social. Por ello, cuando se estime su pertenencia y utilidad, estas ayudas e incentivos deben traducirse mejor en bonificaciones a cargo de los Presupuestos Generales del Estado de forma que no supongan, en ningún caso, merma de los ingresos del sistema de Seguridad Social.

Por otro lado, en los diez años que han pasado desde que se creó en 2007 la figura del trabajador autónomo económicamente dependiente, se ha constatado que su regulación no permite cumplir con los objetivos que daban sentido a su origen, la protección del trabajador autónomo más vulnerable, aquel cuya principal o única fuente de ingresos es una única empresa, al tiempo que se garantiza la aplicación del derecho de trabajo para las situaciones fraudulentas tras las que se esconden relaciones laborales por cuenta ajena. Por eso, también enmendamos en esta línea.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guardingo.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado las enmiendas números 32 a 57.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Martínez-Aldama.

El señor MARTÍNEZ-ALDAMA SÁENZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, antes de centrarme en la defensa de algunas enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, quisiera aportar algunas cifras para ilustrar el porqué de ellas. Creo que es bueno que se conozca el contexto del trabajo autónomo en España y así poder comprender el impacto efectivo de lo que se propone o deja de proponer en una proposición de ley como esta o en cualquier otra iniciativa política. Brevemente, voy a dar tres datos.

Primero, de octubre de 2013 a agosto de 2017 de este año se ha producido en España el alta de 2 842 717 trabajadores autónomos, dato que ensalza mucho el Gobierno, pero se esconde que se han producido nada más y nada menos que 2 654 212 bajas. Es decir, en cinco años el aumento del trabajo autónomo en España ha sido de 180 000. Luego hay un problema en nuestro país en cuanto al trabajo autónomo, que no es tanto la creación como la alta mortalidad del empleo autónomo en España. Hay un dato escalofriante —a mí me lo parece al menos—, y es que el 80 % de los empleos de autónomos, repito, el 80 %, no supera los dos años de vida. A la luz de este dato, quiero poner encima de la mesa una primera reflexión. ¿Hay que propiciar la creación de empleo autónomo? Sí. Pero el reto del país, en nuestra opinión, es el mantenimiento y consolidación de este tipo de empleo, que es lo que hoy no se produce.

Segundo dato. Al cierre de agosto de este año había en España 3 212 140 trabajadores autónomos. Fijense que son 170 000 autónomos menos que hace cinco años. En el mes de agosto hubo una pérdida de 16 765. Me gustaría resaltar que el comercio y la hostelería han tomado el relevo a la construcción en la destrucción de empleo autónomo. Hay personas que creen que montar un bar, un comercio, un restaurante solo requiere de dos cosas: la voluntad de hacerlo y un puñado de dinero. Hay muchos autónomos que capitalizan el paro, se acogen a la tarifa plana y se lanzan a emprender sin un plan de negocio, y muchos acaban cerrando. Además, señorías, no olvidemos que el consumo interno sigue retrayéndose en nuestro país. En el pequeño comercio y en la hostelería bien que se nota. Se podrían analizar las causas. Es evidente que la

reforma laboral ha tenido su impacto porque rebaja el sueldo de los españoles, la rebaja de sueldos propicia que haya menos recursos para poder consumir y, evidentemente, los negocios autónomos que dependen de que el consumo esté vivo y sea dinámico se resienten. Esto ha sido motivo en esta Cámara de alguna reflexión al respecto.

La tercera reflexión antes de entrar en el capítulo de las enmiendas tiene que ver con la tarifa plana. Fijense qué dato: desde su puesta en marcha en octubre de 2013, más de 1 300 000 autónomos se han beneficiado de ella. Si se han creado en este tiempo 2,8 millones de empleos autónomos, podemos decir que el 50 % del empleo autónomo creado en España procede de la tarifa plana. Pero, atención, solo 75 000 —repito, solo 75 000— se han consolidado en términos netos. Luego habrá que reflexionar con profundidad sobre la bondad o no de esta enmienda y será necesario que se complemente con otras para que el reto de la consolidación del empleo autónomo se pueda producir, sin tener en cuenta —aquí también se ha apuntado— que hay 400 millones de euros gastados en bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social que están contribuyendo a hacer más grande el boquete en las cuentas públicas de la Seguridad Social, que se ha acentuado estos años con el Gobierno del Partido Popular.

Por tanto, señorías, tras escuchar estos datos, me atrevería a decir a esta Cámara que los autónomos españoles necesitan menos jabón, menos halagos y más soluciones. Y eso es lo que ha propuesto y propone hoy de nuevo el Grupo Socialista a través de sus enmiendas.

Hemos presentado 26 enmiendas a esta Proposición de Ley de reformas urgentes del trabajo autónomo. Es el grupo parlamentario que más enmiendas ha presentado, y me sorprende —lo dije en la comisión—, me sorprende mucho, que no haya una sola enmienda ni del Partido Popular ni de Ciudadanos. Por otro lado, permítanme que les diga que el título de la ley más bien suena a broma: Proposición de Ley de reformas urgentes del trabajo autónomo. Reformas urgentes, y llevamos prácticamente un año para tramitar un texto legal que en su origen inicial —ahora es más amplio— tan solo tenía seis artículos. Un año, y le llamamos urgente.

Señorías, me quiero centrar en cuatro enmiendas, que son nuevas, que se han presentado aquí en el Senado, que no han sido debatidas en el Congreso, que son demandas justas que los colectivos de autónomos han hecho llegar a este grupo parlamentario —por cierto, bienvenidos a la Cámara los responsables de la UPTA— y para las que les pido desde ya el voto favorable. Quiero detenerme solo en estas cuatro enmiendas que me parecen, por su carácter novedoso, importantes y que tendrían un impacto real —este sí, real— sobre la problemática actual de los trabajadores autónomos.

La primera, la número 32. Es una enmienda al artículo nuevo —a continuación del artículo 4— y es de adición. Se la voy a leer: Los trabajadores autónomos que cumpliendo las condiciones de edad y período de cotización no cuenten con ningún trabajador en el momento de cumplir la edad que permite acceder a la jubilación parcial podrán contratar parcialmente o por tiempo completo a un nuevo trabajador que les releve en el porcentaje de la jornada de trabajo propiamente reducida. ¿Por qué esta enmienda del Grupo Socialista? Porque el artículo 215 de la Ley General de la Seguridad Social establece las condiciones para el acceso a la jubilación parcial. El modelo de jubilación parcial sería, en nuestra opinión, una de las formas más adecuadas para que muchos trabajadores autónomos que ya han cumplido 63 años y que, por supuesto, cumplan el resto de requisitos, puedan acceder a un relevo generacional en sus negocios y, por tanto, contribuir a lo más importante que decía aquí hoy: el mantenimiento y la consolidación del empleo autónomo. Pero, desgraciadamente, señorías, los autónomos que no tienen empleados en la actualidad no pueden acogerse, ya que no está previsto que el contrato de relevo pueda sustituir al propio trabajo del titular del negocio. Por esta razón, es imprescindible adaptar el sistema de contrato de relevo para este colectivo, para los autónomos, y así, a través de una jubilación parcial, poder asegurar la continuidad de la actividad económica a través de un trabajador contratado.

La segunda enmienda es al artículo 10, y es una enmienda de adición que tiene que ver con los acuerdos de interés profesional en nuestro país. Desde que entró en vigor la Ley 20/2007 se han firmado diversos acuerdos de interés profesional; sin embargo, su eficacia ha sido muy limitada, puesto que su calificación positiva ha quedado en el ámbito exclusivamente privado y, por tanto, sin eficacia legal. Con nuestra enmienda, lo que proponemos en el Grupo Socialista es que haya una mayor protección jurídica de estos acuerdos, asegurando, por otra parte, que la Administración competente, bien sea la estatal, bien sea la autonómica, los califique, evitando los abusos que se están cometiendo, o se puedan cometer, en la utilización de estos instrumentos de acción colectiva.

La tercera enmienda, la número 35, es especialmente relevante, porque, si esta enmienda no se introduce, el texto legal va a castigar fiscalmente a los trabajadores autónomos en nuestro país. Es una enmienda de modificación al artículo 11, con un texto claro y contundente, que dice lo siguiente: «b) En los casos en que el contribuyente afecte parcialmente su vivienda habitual al desarrollo de la actividad económica, los gastos de suministros de dicha vivienda, tales como agua, gas, electricidad, telefonía e internet, en el porcentaje correspondiente al número de metros cuadrados destinados a la actividad sobre el total de la superficie de la vivienda, con una limitación del 30 %.»

¿Por qué esta enmienda, señorías —y llamo su atención sobre ella—? Porque la actual normativa del IRPF ya establece que, de forma general, los autónomos que declaran por estimación directa puedan deducirse los gastos necesarios para el ejercicio de la actividad en su declaración. Sin embargo, y a diferencia de lo que se ha dicho públicamente por parte del grupo proponente y del Partido Popular, que apoya el texto legal introducido, no se establece con nitidez una reducción del 30 %, que es lo que parecía que se iba a traer aquí, y lo que hay, realmente, es una posible deducción del 30 %, que sería una reducción neta, por entendernos, del 9 %.

Si tenemos en cuenta, señorías, que en estos momentos la deducción es entre el 20 % y el 30 %, y lo que se va a quedar en vigor, si esta enmienda no se admite, es en torno al 9 %, ustedes van a contribuir a un incremento de las cargas fiscales de los autónomos en España vía retracción de las deducciones.

Por tanto, no sé cuál es la razón ni política ni de ningún tipo por la que ustedes se niegan a admitir esta enmienda —se lo dije en la comisión—, porque más parece una enmienda técnica que política para que, por lo menos, los autónomos se queden como están y no tengan aquí una nueva carga fiscal a la que hacer frente cuando entre en vigor este texto legal.

Fíjese cómo será la cosa que la propia UPTA ya ha pedido al secretario de Estado de Hacienda una reunión urgentísima para que aclare dos cosas: la primera, todas las incógnitas que se abren con la aplicación de este artículo, y la segunda, para que, por favor, no se repita el desaguisado que se produjo con la liquidación de impuestos del último trimestre del año 2016 y que aún sigue coleando. Por tanto, señorías, mal empezamos si un texto legal requiere desde ya la aclaración por parte del Ministerio de Hacienda.

Y acabo, señor presidente, señorías, con la defensa de la última enmienda, la número 36, que hace referencia a la formación dual para aquellas empresas de menos de cinco trabajadores. Su objetivo es flexibilizar las condiciones para que las empresas que tengan menos de cinco trabajadores puedan participar, efectivamente, en los programas de formación dual. El Real Decreto 1529/2012 establece que las empresas participantes en los programas de formación dual a través de la celebración de contratos de formación y aprendizaje podrán impartir ellas directamente la formación de los trabajadores contratados, siempre que, evidentemente, se cumplan algunas condiciones. Estos requisitos, estas condiciones, son difícilmente alcanzables para las empresas de menos de cinco trabajadores. Por eso, al Grupo Parlamentario Socialista le parece muy oportuno flexibilizar las condiciones para que puedan acceder a la formación dual en pie de igualdad al resto de empresas.

Muchísimas gracias, señor presidente. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Martínez-Aldama.  
Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Crisol.

El señor CRISOL LAFRONT: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, como senador de Ciudadanos me siento muy orgulloso de que una de nuestras señas de identidad se haya plasmado en esta Ley de reformas urgentes del trabajo autónomo; una ley que ha contado con la participación no solo de los grupos parlamentarios y del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, sino también de las asociaciones de autónomos, que han tenido un papel muy importante.

Creo sinceramente que muchos de los que estamos aquí hemos conseguido avanzar para ayudar a los autónomos, que son los protagonistas de la economía española y de la creación de empleo en este país. Nos encontramos con una ley que, aunque no soluciona todos los problemas, mejorará las condiciones laborales de más de 3 millones de autónomos. El propio título de la ley lo dice, reforma urgente, y esto es lo que hemos hecho, señorías: poner las bases para que en un futuro se pueda mejorar y ampliar.

Los autónomos representan el pilar de la clase media de España; estamos hablando de miles de familias de un colectivo que vertebra nuestra economía. Muchas de las enmiendas que los grupos parlamentarios han presentado son calcadas de las que se presentaron en el Congreso de los Diputados. De allí salió un consenso entre todos los grupos parlamentarios, y esperamos que hoy, sin la incorporación de estas enmiendas, esta ley sea apoyada por unanimidad.

Señorías, me gustaría repasar brevemente los puntos más relevantes de esta ley. Se eliminan trabas, se mejora la protección social, se aumenta la seguridad jurídica de los autónomos ante Hacienda y se da voz a las asociaciones de autónomos. No solo se amplía la tarifa plana de 50 euros al año, sino que podrán reemprender con tarifa plana hasta dos años después de haber interrumpido su actividad. Entre todos hemos conseguido que los autónomos puedan cambiar hasta cuatro veces al año su base de cotización para adecuarla y mejorar sus ingresos; además, se deducen los recargos de la Seguridad Social.

La ley mejora la protección social de los autónomos y habrá tarifa plana para las mujeres que se reincorporen tras la baja por maternidad. Se mejorarán sustancialmente las condiciones para emprender de las personas con discapacidad, y también las de los hijos de los autónomos con discapacidad, que podrán ser contratados. Permite la contabilidad del trabajo por cuenta propia con el cien por cien de la pensión cuando den empleo al menos a un trabajador por cuenta ajena. En el ámbito de las deducciones, la ley establece un 30 % cuando el autónomo trabaje desde casa. Y, por último, pero no menos importante, se reconoce la labor de las organizaciones de los trabajadores autónomos al ser considerada de utilidad pública y se establece su entrada en el Consejo Económico y Social en el plazo de un año. Estas son,

a grandes rasgos, las medidas que pondremos en marcha a partir del día 1 de enero de 2018.

Voy finalizando. Estamos ante una muy buena ley, una ley de todos los grupos parlamentarios, y lo más importante, una gran conquista para los autónomos de este país. Por ese motivo, no podemos aceptar ninguna de sus enmiendas. Agradezco la presencia en esta Cámara de Sergio del Campo y Pepe Cano, que, junto a Celia Ferrero, vicepresidenta de ATA, tanto han trabajado por esta ley, y también a nuestra síndica en las Cortes Valencianas por su asistencia.

Ahora sí finalizo. Les pido, señorías, su apoyo para que de aquí salga directamente al *Boletín Oficial del Estado* la Ley de reformas urgentes del trabajo autónomo.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Crisol.

Seguimos en el turno en contra.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Soto.

La señora SOTO RICO: Gracias, señor presidente.

Señorías, la semana pasada tuvimos la oportunidad de debatir las sesenta y ocho enmiendas en la Comisión de Empleo, que tenía potestad legislativa plena. En esa sesión mi grupo dio unas explicaciones concretas, concisas y fundamentadas de los motivos por los que no íbamos a admitir las enmiendas que ustedes presentaban. Y quiero recalcar que dimos todas las explicaciones de forma detallada —agrupamos las enmiendas y contestamos a todas, una a una—, porque me llama la atención que esta mañana algunos grupos nos echen en cara que no se dan explicaciones o den un brochazo rápido e irrisorio sobre cómo dimos cuenta de los motivos por los cuales no admitimos las enmiendas; me refiero, en concreto, al señor Navarrete, de Compromís. A mí lo que me llama la atención, señor Navarrete, es que usted, en lugar de escuchar las explicaciones que di en la comisión, prestara tanta atención a los argumentos del señor Martínez-Aldama; lo digo porque su intervención ha sido un corta y pega de la del señor Martínez-Aldama en la comisión. Lo correcto habría sido escuchar los motivos fundamentados por los cuales entendemos que no se deben admitir.

Dicho esto, probablemente yo no me expliqué suficientemente bien, o igual ustedes no quisieron escucharme, no lo sé. El caso es que vuelven a reiterar los mismos argumentos que dieron en la comisión hace, insisto, una semana. Vuelven a hablar de las cotizaciones por ingresos reales. Respecto a este asunto, ya hemos explicado que el texto de la proposición de ley que hoy debatimos muestra un avance importante en tanto que, a partir de su aprobación, los autónomos podrán cotizar en función de la evolución de sus ingresos. Ustedes insisten en las cotizaciones por ingresos reales, y yo lo planteo a la inversa: ¿cómo harían ustedes? ¿Cómo saben ustedes lo que tiene que cotizar mensualmente un autónomo si sus ingresos varían por temporadas, por meses

o por días? ¿Cómo lo harían ustedes, si desde que un autónomo inicia su actividad hasta que conoce cuáles son sus ingresos reales por lo menos pasan 18 meses? ¿Cómo lo harían? Deberían explicarlo. ¿Qué harían ustedes con los más de 300 000 autónomos que cotizan por módulos? No sé si ustedes eliminarían ese tipo de tributación, no lo sé, pero creo que deberían explicarlo, porque nosotros ya hemos manifestado —viene recogido en el texto que hemos aprobado por unanimidad— que un avance importante es que, a partir de la aprobación de esta ley, los autónomos van a cotizar en función de la evolución de sus ingresos.

Por otro lado, también han hablado esta mañana de los trabajadores autónomos a tiempo parcial y de la jubilación parcial. Como saben ustedes, la ley dice en distintas disposiciones adicionales, en la cuarta, quinta y sexta, que esos asuntos serán objeto de estudio en la subcomisión para la modificación de la reforma del RETA. Me llama la atención poderosamente que digan que la subcomisión de estudio para la reforma del RETA no se ha constituido. Le aconsejaría que miraran lo publicado en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales* de 9 de febrero. Me llama poderosamente la atención, de verdad, porque no solamente está constituida, sino que ya han sido nombrados todos sus miembros, y el Grupo Socialista tiene tres. Verdaderamente, me llama la atención. No sé si lo hacen por ignorancia —me cuesta creerlo— o por hipocresía política, pero ustedes deberían reflexionar lo que dicen, porque tanta falsedad es poderosamente llamativa.

Estos asuntos que ustedes traen a colación en relación con las disposiciones adicionales son objeto de estudio, tal y como indica la propia normativa, en la subcomisión para la reforma del RETA, y allí se abordarán. También dicen ustedes, primero, que la subcomisión no se ha creado —y sí lo está— y, después, que no se ha reunido, que todavía no está trabajando y que no ha emitido informe. De verdad, es llamativo. ¿Cómo va a trabajar la subcomisión y cómo va a emitir informe si depende del mandato legal, de las disposiciones adicionales de esta ley que estamos debatiendo y que todavía no está aprobada? Perdonen, son argumentos llamativos.

Insisto, presentan enmiendas contradictorias con la propia ley, quieren que se aplique la ley que estamos debatiendo cuando todavía no se ha aprobado, camuflan bajo el paraguas de la mejora medidas como la voluntariedad —en este caso, piden la obligación de que los autónomos, por contingencias profesionales, tengan que cotizar, insisto, bajo el paraguas de la mejora, cuando ahora tienen la voluntariedad y así lo quieren ellos—, pero lo más grave para mí es que presentan una serie de medidas fiscales y de la Seguridad Social porque ahora están preocupados por el déficit —me llama la atención esa preocupación del Partido Socialista por el déficit, cuando tienen el *copyright* del déficit en España—, entre ellas la conversión de las reducciones en bonificaciones. Estas enmiendas son las que más me llaman la atención, porque estas medidas fiscales y de la Seguridad Social, que conllevan gasto, son un denominador común en todos ustedes.

Y también ha sido un denominador común en todos los grupos parlamentarios haberse pronunciado ya en contra del apoyo al Gobierno de España para la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio del año 2018. Por lo tanto, ustedes dan con una mano y con la otra quitan. No sé si ustedes se han parado a reflexionar que para que puedan entrar en vigor, o para no dificultar la entrada en vigor de las veinte medidas que apoyan al colectivo de los autónomos —en nuestro país hay más de 2 300 000 autónomos—, es necesaria la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, porque esta ley conlleva un gasto de 1000 millones de euros. Lo que les pedimos a ustedes es que reflexionen, porque lo que no puede ser es que con una mano pidan más y con la otra quiten al no apoyar los Presupuestos Generales del Estado. La pregunta es a la inversa: ¿van ustedes a apoyar los Presupuestos Generales del Estado o van a poner palos en las ruedas para que estas medidas no entren en vigor y no se puedan beneficiar todos los autónomos, mejorando así el empleo y la economía de nuestro país? Yo creo que la pregunta es la inversa.

Yo les pido responsabilidad, de verdad. Espero que haya consenso y salga adelante esta ley que necesitan los colectivos de los autónomos —a los que saludo—, nuestro país, el empleo y nuestra economía. Y les pido responsabilidad a la hora de apoyar los Presupuestos Generales del Estado del año que viene, para el ejercicio 2018, porque de esta manera ustedes estarán facilitando que todas estas medidas entren en vigor y sean una realidad.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Soto.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Domínguez de Posada.

La señora DOMÍNGUEZ DE POSADA PUERTAS: Gracias, presidente.

Señorías, siempre se ha dicho que los autónomos y la pequeña y mediana empresa son los que sacan adelante esta nación. Lo cierto es que son ellos los que llevan sobre sus espaldas el peso del empleo y llevan muchos años maltratados por la legislación española. El texto que hoy debatimos no es la panacea del autónomo, pero al menos, tras años de reivindicaciones, incertidumbres y esperas, hoy pueden comenzar a ver la luz al final del túnel. No me cabe ninguna duda de que supone un gran avance, y ha salido del Congreso de los Diputados con un gran consenso de los grupos políticos. Espero que en la votación de esta Cámara también se plasme ese consenso.

Según datos del ministerio, de 20 de junio, hay reivindicaciones históricas de los 3 270 618 de autónomos en España. De entre estas medidas —algunas ya las contemplaba Foro en su programa electoral—, quiero destacar un RETA más justo, pues a la entrada en vigor de la ley el autónomo podrá realizar hasta tres altas; una tarifa plana para nuevos autónomos, que también podrá ser solicitada por quienes acrediten llevar sin cotizar al menos dos años; cambios de la base de cotización, y la rebaja de la penalización por el primer retraso en el pago de la cuota de la Seguridad Social.

La ley que se somete a aprobación en esta Cámara representa un paso adelante en la regulación de un sector muy relevante en términos de empleo y de actividad. Es nuestro deseo que estas medidas contribuyan a aminorar el índice de mortandad de los negocios autónomos. Asturias es la comunidad autónoma con más mortandad de autónomos, según ATA, y queremos dotarles de mayor flexibilidad, pero también de mejor y mayor protección.

Esperamos que las medidas que se implementan en esta ley, y que fueron aceptadas por unanimidad en el Congreso, animen a incrementar el número de mujeres y de jóvenes menores de 25 años autónomos, cuya representatividad en ese colectivo es notablemente inferior.

Por cuanto representa un seguro avance respecto a la regulación anterior, vamos a apoyar sin paliativos esta ley, pero no voy a ocultarles que nos hubiera gustado ver traducidas en el texto normativo algunas de las medidas que figuran en el preámbulo y que hoy resultan, admítanme la expresión, y dicho sea en tono afectuoso, un poco pretenciosas.

Los autónomos asturianos se sentirán satisfechos con la entrada en vigor de esta ley, ya que la proposición de ley de emprendimiento asturiana no crea el entorno que necesita Asturias para salir de la decadencia y favorecer el desarrollo de la actividad económica de autoempleo y de diversificación empresarial.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Domínguez de Posada. Senador Yanguas, tiene la palabra.

El señor YANGUAS FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Estamos hoy debatiendo esta Proposición de Ley de reformas urgentes del trabajo autónomo. Ya tuve ocasión de manifestarme en la comisión y hoy lo puedo hacer ante el Pleno. Quiero también dar las gracias a los invitados que están en la tribuna.

Mi partido, Unión del Pueblo Navarro, considera muy positiva esta proposición de ley porque ayuda a los autónomos españoles, que soportan sobre sus hombros una gran parte de la economía y del empleo en nuestro país. Muchas veces, en mi opinión, han sido los grandes olvidados, e incluso maltratados, en la legislación laboral. También es verdad que esta ley soluciona muchas cosas relativas a este colectivo —ya se ha dicho aquí—, pero hace falta más. Hay que abordar también, a la mayor brevedad posible, problemas como la morosidad comercial. No es de recibo que muchos autónomos tengan que hacer de banca y adelantar pagos que todavía no han cobrado.

Unión del Pueblo Navarro no presenta enmiendas. Sí apoyaremos algunas, por ejemplo, la número 35, del Grupo Socialista, con la que estamos totalmente de acuerdo, así como —ya lo ha anunciado la senadora del Partido Nacionalista Vasco— la número 70, que apoyé en la comisión y que hoy también votaré a favor. No obstante, aunque no se admitan esas enmiendas —parece que va a ser así por lo que hemos podido ver—, Unión del Pueblo Navarro apoyará esta proposición de ley porque entendemos que es muy positiva.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Yanguas. Senador Crisol, tiene la palabra.

El señor CRISOL LAFRONT: Gracias, presidente.

Señorías, lo decía en mi primera intervención: no es una ley perfecta, pero es una buena ley. Podemos afirmar que no solo es una ley de Ciudadanos, sino una ley en la que se plasman las propuestas de todos los grupos parlamentarios. Y lo más importante es que es una ley que ha contado con la participación activa de las asociaciones de trabajo autónomo. Gracias de nuevo, Celia.

Muchos de los que están hoy aquí hubieran querido hacer una ley más ambiciosa, pero es ingenuo pensar que esta ley de medidas urgentes solucionaría todos los problemas de los autónomos. Esto es solo un eslabón, y nos quedan muchos más. Los autónomos han padecido a lo largo de muchos años la falta de flexibilidad, y hay autónomos pobres en este país porque han tenido que soportar cargas excesivas, como la morosidad, etcétera. Por tanto, estamos ante una ley que desgaja más de veinte medidas que se pondrán en marcha a primeros de año.

Para finalizar, de nuevo quiero mostrar mi agradecimiento a todos los grupos parlamentarios y a las asociaciones de autónomos, ya que con sus aportaciones hemos hecho una ley mejor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Crisol.

¿Alguna intervención más del Grupo Mixto? (*Denegaciones*).

No hay más intervenciones.

Tampoco interviene el Grupo Parlamentario Nacionalista.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias, señor presidente.

Esta Proposición de Ley de reformas urgentes del trabajo autónomo llega a esta Cámara después de un largo período, unos siete meses más o menos, de debate, de diálogo, de negociación y finalmente de acuerdo en el Congreso de los Diputados, donde se ha realizado un gran esfuerzo —hay que ponerlo en valor— para llegar al consenso; se han transaccionado enmiendas y retirado otras, consiguiendo, finalmente, un texto que, como todos sabemos, fue aprobado por unanimidad. Este texto llega al Senado, y tras una hora de debate no se ha cambiado ni una coma del texto remitido por el Congreso, así que creo que no debería extenderme repitiendo lo que ya manifestamos allí los diferentes grupos, visto que el texto es calcado. Y creo que igual nos tenemos que andar con cuidado porque nos estamos convirtiendo en la Cámara de la inmutabilidad, a veces, además, por la vía de urgencia.

Según el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el número de autónomos propiamente dicho asciende en el Estado a casi 2 millones de personas, y de ellos el 8 %, aproximadamente, están en Euskadi. Sabemos lo que suponen para la economía, para el empleo, para el tejido empresarial, y sabemos también que no juegan en las mismas condiciones. La aprobación de esta proposición de ley supone mejoras importantes para la situación de los autónomos. Introduce algunas medidas que responden a reivindicaciones, yo diría históricas, del colectivo, como —y no me voy a extender porque muchas ya se han citado— la ampliación de la tarifa plana, la mejora de los derechos colectivos, la posibilidad de cambios en la base de cotización, las medidas que favorecen la conciliación entre la vida laboral y familiar y otras. Mi grupo cree importante también la búsqueda del equilibrio financiero de la Seguridad Social con la conversión en bonificaciones de las reducciones de cuotas.

Desde nuestro punto de vista, esta proposición de ley supone un avance. Era claro que existía la necesidad de abordar algunos de estos temas de forma urgente, pero no deja de ser un avance escaso, relativo. Nosotros consideramos que es totalmente necesaria una revisión global, incluso una reforma integral, del régimen de autónomos en la Seguridad Social; una revisión que dé respuesta a las nuevas necesidades de los trabajadores autónomos y que se adecúe realmente a los tiempos actuales. Y esta revisión, ¿dónde ha de realizarse? No lo sé. ¿En el ámbito de la subcomisión para la reforma del RETA? No tengo tan claro lo operativa que resulta o vaya a ser. Podría ser ahí o en otro lugar, pero lo que yo creo que es importante es el cuándo, y el cuándo es ya.

Voy finalizando. Esta proposición supone un avance, aunque probablemente no va a satisfacer ni a todos ni del todo. Es un avance, pero escaso. También consideramos que es un paso, y al final el camino se hace paso a paso, y este es necesario. Parece que no se va a aceptar ninguna de las

enmiendas presentadas. Aun no compartiendo algunos de los argumentos, sí quiero agradecerle a la señora Soto el esfuerzo para explicar sus motivos en la comisión y aquí.

Señor Crisol, no tengo muy claro por qué no acepta ninguna enmienda; da la sensación de que ha tenido dos turnos de portavoces, porque no ha explicado las razones que le llevan a no aceptar ninguna de ellas. Pero, aunque no se aprueben las enmiendas, lo importante es el consenso logrado, que va a facilitar, además, si todos estamos de acuerdo y esto sale por unanimidad, que los cambios acordados sean duraderos, que es lo importante cuando hay reformas de este tipo. Entendemos que ese consenso logrado en la Cámara Baja tiene que mantenerse en esta Cámara, y esa es la razón por la que mi grupo va a dar el voto favorable a esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Ahedo.

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana no interviene.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el senador Guardingo.

El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: Gracias, presidente.

En primer lugar, creo que perdemos la ocasión en esta Cámara, en el Senado, de darle al menos la utilidad que tiene de Cámara de segunda lectura. Hoy hemos perdido la oportunidad por unas prisas un poco extrañas, porque es una ley de reformas urgentes que entró en junio y no se acepta en esta Cámara ninguna enmienda que pueda mejorar el texto, porque parece ser que hay prisa para que entre en vigor el 1 de enero de 2018, pero ayer leímos en la prensa que incluso con la previsible prórroga de los Presupuestos Generales del Estado estas medidas no van a entrar en funcionamiento. No entendemos por qué se le ha hurtado a esta Cámara la posibilidad de hacer una segunda lectura de una ley que viene del Congreso y que podía haber sido mejorada.

Es una ley que salió del Congreso con unanimidad, una ley que aquí también vamos a votar a favor, pero no podemos dejar de señalar que nuestro voto a favor se debe a que hay unos avances, aunque estos sean pequeños y minúsculos. Vamos a dar apoyo a esta proposición de ley porque sí que reconocemos que hay algunos avances relativos a la mejora de las condiciones de vida, laborales y económicas, de los trabajadores autónomos. Creemos que el proceso de gestión y elaboración de esta ley no se ha llevado a cabo a través de un trabajo colectivo entre las distintas fuerzas políticas y los diferentes agentes y organizaciones que representan los intereses de los afectados. Nuestro grupo parlamentario en ningún momento ha sido llamado a participar en la elaboración y en el trabajo conjunto, a pesar de las ideas y aportaciones que teníamos para mejorar esta proposición de ley.

A pesar del debate en el Congreso y de las enmiendas presentadas allí y aquí, seguimos observando distintos elementos de la proposición de ley con los que no podemos sentirnos cómodos. Un ejemplo claro es el inmovilismo en el proceso de sustitución de las reducciones por bonificaciones a la Seguridad Social, un elemento clave para no agudizar el problema de las pensiones y los ingresos a la Seguridad Social; sin embargo, vemos que esta proposición sigue utilizando los ingresos a la Seguridad Social para realizar políticas activas de empleo, aunque plantea un horizonte para su sustitución. En segundo lugar, seguimos viendo que existen pocos elementos que hagan más progresiva esta ley. No solo se mantienen las tarifas planas, sino que se amplía el acceso a ellas. No es que estemos en contra de las tarifas planas, siempre y cuando se apliquen a los autónomos y autónomas con ingresos más bajos, cercanos al umbral del salario mínimo, y en ese caso sin límite en la medida en que persista esta situación. Pero sí estamos en contra de las tarifas planas de forma generalizada y de no avanzar en la consideración de un nivel de ingresos reales como base para la cotización, materia en la que no se ha avanzado lo suficiente y que creemos crucial a la hora de abordar una reforma del trabajo autónomo en nuestro país.

Por otro lado, las nuevas formas de economía digital están pervirtiendo la configuración del trabajo por cuenta propia, a los efectos de vaciar el derecho laboral de nuestro país. Hemos perdido una buena oportunidad de afrontar normativamente este reto y desgraciadamente se sigue sin afrontar algunos temas muy importantes, como la cotización sobre la base de los ingresos reales, o seguir sin tener en cuenta a aquellos trabajadores y trabajadoras autónomas económicamente dependientes o enfrentar los nuevos retos legislativos que supone la mal llamada economía colaborativa.

Por ello hemos mantenido nuestras enmiendas, y aunque no estamos satisfechos, y por tanto seguiremos trabajando para mejorar las condiciones de este colectivo y nuestro sistema de Seguridad Social, creemos que supone un avance y justifica en cierta medida que apoyemos, con una posición crítica, esta proposición de ley.

Gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guardingo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Martínez-Aldama.

El señor MARTÍNEZ-ALDAMA SÁENZ: Gracias, señor presidente.

Señora Soto, no le sorprenda que aquí digamos lo que dijimos en la comisión; eso se llama criterio político, es decir, coherencia política. Malo sería si dijéramos aquí una cosa y la contraria en la comisión, o al revés. No, esto es coherencia política y argumentos sólidos. A mí me sorprende que usted haya dedicado todo su tiempo a descalificar a la oposición sin decir la verdad de por qué no acepta ni una sola enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Debatamos el fondo de las enmiendas; olvídense de quién las propone y dígame si le parece bien o no que un autónomo se pueda desgravar el 30 % del gasto de su domicilio en lugar del 9 % que va a quedar aquí, en el texto legal. ¿O le parece a usted mal que un autónomo pueda acceder a la jubilación parcial con 63 años, con un contrato de relevo? ¿Le parece mal que ese autónomo continúe con empleo? A nosotros nos parece bien, pero seamos serios, debatamos el fondo de las cuestiones y no matememos al mensajero, porque la gente espera de nosotros soluciones; no espera ni confrontación ni historias que no resuelven sus problemas.

Le adelanto que el Grupo Socialista, como dije en la comisión, va a votar a favor de esta ley porque tiene avances que no vamos a negar, pero que son claramente insuficientes; son, en el fondo, migajas que no resuelven los problemas estructurales del colectivo autónomo en nuestro país; porque no se entra a analizar los problemas de fondo. Pero ustedes dicen que como hay una subcomisión, que todo lo que sea importante, que todo lo que sea magro, vaya a la subcomisión y ahí que decidan. Y así hemos estado un año con una ley que era, como dice su título, para hacer reformas urgentes del trabajo autónomo. ¡Vaya urgencias, señores del Partido Popular! ¿Sabe cómo resumo yo esto? Diciendo que ustedes iban a parir una montaña y han parido un ratón; que no resuelven los problemas de fondo de los autónomos de nuestro país.

¿Qué quiere que le diga? Aquí hay promesas incumplidas, señor Crisol. No fue el Grupo Socialista el que subió a la tribuna; fue el señor Rivera el que subió a proponer cosas para los autónomos españoles. Se propuso que un autónomo cotizase por los ingresos reales y nos pareció bien, porque este grupo conoce al colectivo autónomo, y sabemos cómo son y cómo están, pero eso no está en la ley. Sonó muy bonito aquello de que un autónomo que no llegue al salario mínimo interprofesional no tribute, que no cotice. Nos pareció fantástico porque entraba de lleno en el terreno de la equidad, pero no está en la ley y no lo dijo el PSOE, lo dijeron ustedes, no nosotros. Se habló de que los autónomos pudiesen renegociar deudas con la Seguridad Social, incluso se fue más lejos, se habló hasta de quitas. Y yo les pregunto, señorías, ¿dónde aparece esto en el texto legal? No está. ¿Y quién propuso que las administraciones públicas no contraten con empresas que no pagan a los autónomos? Fueron ustedes, no fuimos nosotros, pero en el texto no está y es importante, porque conocemos a autónomos que, en su proceso productivo, en su negocio, son rentables y por impagos de otros se ven obligados a cerrar. Pero todo ese discurso, que fue muy bonito, en el texto legal, que es lo que vale, no aparece. Pero no se extrañen si votamos a favor del texto. Es compatible votar que sí, porque hay avances, con poner encima de la mesa que el colectivo autónomo sigue con problemas que hay que resolver, que son problemas estructurales, señorías.

Y acabo abordando otra cuestión que es una mentira, señora Soto. Usted dice que el Grupo Socialista no se entera, que ya hay una subcomisión en el Congreso. Ya sabemos que la hay, pero ¿qué es lo que importa?, ¿que se constituya la subcomisión o que inicien los trabajos? De la respuesta extraemos lo neto, lo importante. ¿Está constituida? Sí. ¿Ha empezado los trabajos? No. No han pasado los ponentes para dar su visión del trabajo autónomo en España. Si no me equivoco, empiezan el día 18 de octubre, es decir, la semana que viene, señoría. Creo que quien no se entera, o no se quiere enterar de esto, es el Partido Popular. Esa subcomisión es importante, va a atajar problemas de fondo: cotizaciones, jubilaciones..., pero el compromiso que había, no lo

nieguen en esta Cámara, consistía en que, antes de acabar el año, habría un documento con las conclusiones para que se pudieran aplicar después las políticas del Gobierno con efectos activos en el año 2018. Si la reunión no se ha iniciado, si no hay documento de conclusiones finales y está acabando el año, malamente se van a poder aplicar estas mejoras que se propongan allí o se consensuen allí en el año 2018. Por tanto, señorías, como decía al principio de mi intervención, en el turno de defensa de las enmiendas, menos jabón, menos halagos a los autónomos y más soluciones para un colectivo que es capital en el devenir de nuestro país.

Muchísimas gracias, señor presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Martínez-Aldama.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Rodríguez.

La señora RODRÍGUEZ RUEDA: Gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, quiero dirigirme al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, para decirle que la senadora Soto ha explicado con todo detalle el motivo por el cual no caben sus enmiendas. Otra cosa es que usted lo quiera escuchar.

Quería comenzar mi intervención diciendo que es evidente que esta proposición de ley que hoy debatimos tiene una gran trascendencia por cuanto, además de básica para promover el empleo, dando mayores facilidades a los autónomos y emprendedores, se considera necesaria para avanzar en una regulación más justa para este colectivo tan importante de la sociedad que constituyen los trabajadores por cuenta propia. Y es que los trabajadores autónomos representan más de 3 200 000 personas ocupadas, que generan riqueza y empleo en nuestro país. De ahí que me cause cierta tristeza escuchar al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista decir —y cito literalmente sus expresiones de la semana pasada en la Comisión de Empleo— de esta proposición de ley: Es una ley de migajas; las medidas que contempla son propinas; es una estafa; esta ley es una gran mentira. Tal vez, señoría, utiliza estos calificativos porque ustedes nunca han creído en los autónomos. Se suben a la tribuna para enarbolar la bandera de los autónomos por el interés taticista y partidista que les caracteriza. (*Aplausos*). Solamente tratan de sacar rédito político, y para ello utilizan una demagogia equidistante, es decir: estoy a favor de las medidas, pero en contra de quien las propone, porque el que las propone siempre es otro partido o partidos que no son el suyo.

Por el contrario, el Gobierno del Partido Popular ha demostrado a lo largo de esta legislatura que tiene un firme compromiso para mejorar la situación de los autónomos y emprendedores, facilitándoles el inicio de la actividad, reduciendo trabas impositivas y burocráticas y promoviendo la incorporación de los jóvenes al mercado de trabajo. Cuando se crea empleo autónomo, y los autónomos crean empleo, se refuerza nuestro sistema de la Seguridad Social y, por tanto, nuestro sistema de pensiones.

Con esta ley de medidas a favor del trabajo autónomo se mejora la protección social de este colectivo y se facilitan las condiciones para emprender y reemprender. Esta ley da voz a los autónomos. Y, por ello, quiero agradecer a todos los autónomos su participación en el proceso legislativo de esta norma, que responde a las peticiones realizadas por el sector, con medidas muy concretas y muy necesarias, como, por ejemplo, menos cargas económicas y administrativas. Los autónomos pueden cambiar cuatro veces al año su base de cotización para ajustar sus cotizaciones a la evolución de sus rendimientos. Solamente van a tener que cotizar por los periodos efectivamente trabajados. Asimismo, esta ley fomenta el emprendimiento y el reemprendimiento. Se amplía la tarifa plana de 50 euros de seis meses a un año, por lo que más de 350 000 autónomos ya existentes se podrán beneficiar de esta medida. Se podrá reemprender de nuevo con esta tarifa plana, tras dos años de haber interrumpido la actividad; también las mujeres se podrán acoger a esta tarifa plana si reemprenden después de la maternidad.

Pero es que, además, se mejora la protección social de los autónomos. Se permite compatibilizar el trabajo por cuenta propia con la percepción del cien por cien de la pensión de jubilación. Se reconoce por primera vez a los autónomos el accidente de trabajo *in itinere* y, además, tendrán una exención del cien por cien de su cuota durante doce meses por el cuidado de los hijos menores de 12 años o por el cuidado de familiares, para garantizar una mejor conciliación laboral y personal.

Resumiendo, es una ley que supone un avance importante para la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores autónomos. Damos un paso más en pro del empleo, de la promoción

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 44

11 de octubre de 2017

Pág. 143

social, de la garantía y del reconocimiento de unos derechos que fomentan la riqueza. En definitiva, el Grupo Parlamentario Popular considera que es una buena ley, que refuerza lo que hemos demostrado que funciona y que establece medidas que se corresponden con la realidad en la que nos encontramos.

Por todo ello, mi grupo aplaude el consenso alcanzado en esta Cámara y agradece a la señora Ahedo el apoyo a esta ley, que va a ser en beneficio de la creación de empleo y de los autónomos. Como decía Goethe, no preguntemos si estamos plenamente de acuerdo, sino tan solo si marchamos por el mismo camino.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Rodríguez.

Llaman a votación. (*Pausa*).

Cierren las puertas.

Señorías, vamos a proceder a la votación de las enmiendas al proyecto de ley. Comenzamos votando las enmiendas de los senadores Mulet y Navarrete, del Grupo Parlamentario Mixto.

Votamos, en primer lugar, las enmiendas 1 a 4, 7, 10, 12 a 14, 16, 18 y 22 a 24.

Comienza la votación. (*Pausa*).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 247; votos emitidos, 239; a favor, 86; en contra, 150; abstenciones, 3.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 5 y 20.

Comienza la votación. (*Pausa*).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 248; votos emitidos, 238; a favor, 86; en contra, 144; abstenciones, 8.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 6 y 11.

Comienza la votación. (*Pausa*).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 247; votos emitidos, 238; a favor, 28; en contra, 151; abstenciones, 59.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la 8, la 17 y la 26.

Comienza la votación. (*Pausa*).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 248; votos emitidos, 239; a favor, 91; en contra, 145; abstenciones, 3.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la 19.

Comienza la votación. (*Pausa*).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 248; votos emitidos, 238; a favor, 28; en contra, 202; abstenciones, 8.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la 21.

Comienza la votación. (*Pausa*).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 247; votos emitidos, 238; a favor, 28; en contra, 207; abstenciones, 3.*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 44

11 de octubre de 2017

Pág. 144

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Votamos la 25.  
Comienza la votación. (Pausa).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 248; votos emitidos, 239; a favor, 33; en contra, 145; abstenciones, 61.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
De la senadora Castilla, también del Grupo Parlamentario Mixto, votamos la 58 y la 59.  
Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 248; votos emitidos, 239; a favor, 92; en contra, 144; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos de la 60 a la 63.  
Comienza la votación. (Pausa).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 248; votos emitidos, 239; a favor, 87; en contra, 150; abstenciones, 2.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos la 64.  
Comienza la votación. (Pausa).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 248; votos emitidos, 239; a favor, 87; en contra, 149; abstenciones, 3.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Votamos la 65.  
Comienza la votación. (Pausa).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 247; votos emitidos, 239; a favor, 66; en contra, 165; abstenciones, 8.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Del Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata-Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria, votamos la 66.  
Comienza la votación. (Pausa).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 248; votos emitidos, 239; a favor, 87; en contra, 145; abstenciones, 7.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Votamos la 67.  
Comienza la votación. (Pausa).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 247; votos emitidos, 238; a favor, 27; en contra, 203; abstenciones, 8.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Votamos la 68.  
Comienza la votación. (Pausa).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 248; votos emitidos, 239; a favor, 92; en contra, 145; abstenciones, 2.*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 44

11 de octubre de 2017

Pág. 145

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Votamos la 69.  
Comienza la votación. (*Pausa*).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 248; votos emitidos, 238; a favor, 32; en contra, 144; abstenciones, 62.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Del Grupo Parlamentario Vasco, votamos la enmienda número 70.  
Comienza la votación. (*Pausa*).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 248; votos emitidos, 239; a favor, 93; en contra, 144; abstenciones, 2.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea votamos las enmiendas 27, 28 y 31.  
Comienza la votación. (*Pausa*).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 247; votos emitidos, 238; a favor, 86; en contra, 150; abstenciones, 2.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos la número 29.  
Comienza la votación. (*Pausa*).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 247; votos emitidos, 238; a favor, 86; en contra, 145; abstenciones, 7.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Votamos la número 30.  
Comienza la votación. (*Pausa*).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 247; votos emitidos, 238; a favor, 91; en contra, 145; abstenciones, 2.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Del Grupo Parlamentario Socialista votamos las enmiendas 32, 37, 40 a 42, 44, 46, 47, 54 y 55.  
Comienza la votación. (*Pausa*).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 248; votos emitidos, 239; a favor, 87; en contra, 150; abstenciones, 2.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos la 33, 51 y 56.  
Comienza la votación. (*Pausa*).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 248; votos emitidos, 239; a favor, 85; en contra, 145; abstenciones, 9.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos las enmiendas 34, 36, 38, 39, 43, 48 a 50, 52 y 57.  
Comienza la votación. (*Pausa*).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 248; votos emitidos, 237; a favor, 90 en contra, 145; abstenciones, 2.*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 44

11 de octubre de 2017

Pág. 146

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos la 35 y la 53.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 247; votos emitidos, 238; a favor, 66; en contra, 164; abstenciones, 8.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Finalmente, votamos la 45.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 248; votos emitidos, 239; a favor, 66; en contra, 170; abstenciones, 3.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Señorías, votamos en un solo acto la proposición de ley.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 247; votos emitidos, 239; a favor, 239.*

El señor PRESIDENTE: Queda definitivamente aprobada por las Cortes Generales la Proposición de Ley de reformas urgentes del trabajo autónomo. *(Aplausos)*.

## 9. CONVENIOS Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

### 9.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

- 9.1.1. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SALUD DEL GOBIERNO VASCO Y EL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD PARA EL USO DEL CONJUNTO MÍNIMO BÁSICO DE DATOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, PARA SU UTILIZACIÓN EN LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE LAS VARIACIONES EN LA PRÁCTICA MÉDICA Y RESULTADOS DE SALUD, GESTIONADA POR EL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD.  
(Núm. exp. 592/000008)  
AUTORES: GOBIERNO VASCO y GOBIERNO DE ARAGÓN

*El señor presidente da lectura a los puntos 9., 9.1. y 9.1.1.*

El señor PRESIDENTE: No se han presentado propuestas de que la celebración de este convenio necesite la autorización de las Cortes Generales.  
*¿Alguien desea intervenir? (Denegaciones)*.  
En consecuencia, la Cámara toma conocimiento de la celebración de dicho convenio.

## 10. INCOMPATIBILIDADES

### 10.1. DICTÁMENES DE COMISIÓN

- 10.1.1. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INCOMPATIBILIDADES, EMITIDO EN SU SESIÓN DEL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2017, EN RELACIÓN CON LA SENADORA DÑA. NURIA GUIJARRO CARRILLO.  
(Núm. exp. 503/000006)

*El señor presidente da lectura a los puntos 10., 10.1. y 10.1.1.*

El señor PRESIDENTE: Con fecha 1 de octubre de 2017, la Comisión de Incompatibilidades ha emitido dictamen sobre la situación de la senadora doña Nuria Guijarro Carrillo y ha considerado

por unanimidad que, de la documentación presentada y el conocimiento que posee, no se deduce incompatibilidad para la citada señora senadora.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra la senadora Soler Torres.

La señora SOLERTORRES: Señorías, el dictamen aprobado por la Comisión de Incompatibilidades, en su reunión del pasado 9 de octubre de 2017, fue favorable a doña Nuria Guijarro Carrillo, que se encontraba pendiente de ese trámite. La comisión aprobó este dictamen favorable por unanimidad y de conformidad con la propuesta que le formulara la ponencia permanente en ella constituida. Siguiendo la práctica de la comisión, la ponencia elevó su propuesta de dictamen favorable tras un atento examen de la declaración formulada por dicha senadora, de la que recabó las informaciones y la documentación complementaria que resultaron necesarias.

No quiero terminar sin mostrar mi reconocimiento a la labor realizada por los demás miembros de la ponencia permanente que en su día designó la comisión, a las senadoras Lucio Gómez, García Díaz, Cortès Gès, Cánovas Essard, Ahedo Ceza y Abad Giralt, y al senador Lemus Rubiales. Bajo la vigencia del régimen de publicidad de las actividades de los señores senadores, todo cuanto declaramos, así como la documentación que presentamos, será publicado en la sede electrónica de la Cámara para que pueda ser objeto de escrutinio por nuestros conciudadanos.

Concluyo solicitando, en nombre de la Comisión de Incompatibilidades, el voto favorable de sus señorías para este dictamen favorable sobre la situación de la señora senadora citada siguiendo la normativa en materia de incompatibilidades.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Soler Torres.

¿Algún grupo desea intervenir? (*Denegaciones*). No hay intervenciones.

¿Puede aprobarse el dictamen de la comisión por asentimiento? (*Asentimiento*). Queda aprobado por asentimiento el dictamen emitido por la Comisión de Incompatibilidades.

Señorías, se levanta la sesión.

Buenas tardes.

*Eran las catorce horas.*